

LA UNIÓN DE NACIONES
SURAMERICANAS (UNASUR)



CUADERNOS - I B E R O - AMERICANOS

**La unión de naciones
suramericanas
(UNASUR)**
Análisis e instrumentos



CÁSTOR MIGUEL DÍAZ BARRADO
MARÍA DE LOS ÁNGELES CANO LINARES

1

Centro de Estudios de Iberoamérica

© del n.º 1: M.^a Ángeles Cano Linares y Cástor Miguel Díaz Barrado

Financia: AECI (Agencia Española de Cooperación Internacional)

Diseño portada: Rosa Sánchez Arias
Ediciones de la Noche
Madero, 687 (casi esq. Avd. Federalismo)
3825-1301 Guadalajara - México

I.S.S.N.: 1888-3273

Depósito legal: M. 51.083-2007

Imprime: José Ignacio Gil Impresores, S.L.
Eduardo Requenas, 27. 28053 Madrid

ÍNDICE

	<i>Págs.</i>
HPRESENTACIÓN	7
NOTA DE ANÁLISIS	9
 I. CUMBRES DE PRESIDENTES DE AMÉRICA DEL SUR	
Primera Cumbre. Comunicado de Brasilia, 2000	19
Segunda Cumbre. Consenso de Guayaquil sobre Integración, seguridad e infraestructura para el desarrollo, 2002	35
Tercera Cumbre. Declaración de Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones, 2004	45
Declaración de Ayacucho 2004	49
 II. CUMBRES SURAMERICANAS	
I. Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones, 2005. Declaración presidencial, Agenda prioritaria y Programa de Acción de Brasilia	53
II. Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones, 2006	61
— Declaración de Cochabamba: Colocando la piedra fundamental para una unión sudamericana	61
— Documento final de la Comisión Estratégica de Reflexión. Un Nuevo Modelo de Integración de América del Sur. Hacia la Unión Sudamericana de Naciones, 2006	69
 III. DIMENSIÓN POLÍTICA	
Llamado para la constitución de un espacio parlamentario sudamericano, 2006.	85
Decisiones del Diálogo Político entre los Jefes de Estado y de Gobierno, 2007 .	87
 IV. DIMENSIÓN SOCIAL	
Hacia la construcción de una política y agenda regional en materia de salud, 2006	89

	<i>Págs.</i>
El desarrollo social y humano incluyente como uno de los ejes de la Comunidad Sudamericana de Naciones, 2006	91
Integración educativa sudamericana, 2006.....	93
 V. CONVERGENCIA DE PROCESOS DE INTEGRACIÓN	
Declaración sobre la Convergencia de los Procesos de Integración en América del Sur, 2005	95
Un nuevo tratamiento de las asimetrías en la integración sudamericana, 2005..	97
 VI. INTEGRACIÓN FÍSICA E INFRAESTRUCTURAS	
Anexo del Comunicado de Brasilia. Plan de Acción para la Integración de la Infraestructura Regional en América del Sur. Una Propuesta del Banco Interamericano de Desarrollo, 2000.....	109
Declaración sobre Integración en el Área de Infraestructura, 2005.....	115
Declaración sobre integración física sudamericana, 2006	117
 VII. INTEGRACIÓN ENERGÉTICA	
Declaración de Caracas en el marco de la I Reunión de Ministros de Energía de la Comunidad Suramericana de Naciones, 2005	119
Declaración Presidencial. Integración Energética Sudamericana, Cochabamba, 2006	123
Declaración de Margarita. Construyendo la integración energética del Sur, 2007	125
 VIII. DIMENSIÓN DE PAZ, SEGURIDAD Y DEFENSA	
Declaración sobre Zona de Paz Sudamericana, 2002.....	129
Declaración de Seguridad Ciudadana en Sudamérica, 2005	131
BIBLIOGRAFÍA	135

PRESENTACIÓN

Cuadernos Iberoamericanos de Integración CIDI-CEIB es uno de los resultados del proyecto de investigación, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional –AECI–, titulado “Elementos y criterios para la conformación y articulación de un espacio iberoamericano de integración política y económica: planificación económica y fortalecimiento institucional” aprobado en el marco de las “ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica” para 2007 y que realizamos conjuntamente la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid (España) y la Universidad de Guadalajara (México). Ahora bien, los dos números que aparecen, durante el presente año, en el marco de este proyecto pretenden constituirse en el inicio de una colección que confiamos vivamente que alcance una significativa cantidad de aportaciones.

Desde el principio, hemos entendido que *la cooperación y la integración en el seno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones* y, en términos más amplios, en el espacio iberoamericano exigen una consideración especial de los diversos procesos de integración que acontecen en América Latina y que sólo de manera complementaria se puede avanzar en el establecimiento de ámbitos de cooperación, más o menos estrecha, entre los iberoamericanos. Con esta óptica, hemos seleccionado, para estos números, dos esquemas de contenido integracionista. Por un lado, Unasur como expresión formal más sobresaliente, en la actualidad, de la pretendida unión entre los suramericanos; y, por otro lado, el Tratado de Libre Comercio de América de Norte (TLCAN) como muestra del esfuerzo de integración que procede del Norte y que, ala postre, nos conduce a hablar no sólo de la integración latinoamericana y caribeña sino, también, americana en su conjunto.

El Centro de Estudios de Iberoamérica (CEIB) de la Universidad Rey Juan Carlos y el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativa (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara (México) son instituciones de investigación y docencia conscientes de las dimensiones que perfilan las relaciones entre los Estados iberoamericanos y, por ello, hemos optado por subrayar

tanto la dimensión jurídica como la dimensión económica de los procesos de integración así como de los esfuerzos de cooperación que tienen lugar en el espacio iberoamericano. Los números que inician esta colección son una muestra de ello pero entendemos, además, que deben ser, también, el comienzo de aproximación, desde la perspectiva científica, entre las realidades iberoamericanas y latinoamericanas.

Está claro que la puesta en marcha de esta colección, que esperemos que tenga continuidad en el tiempo, es el resultado de la colaboración de muchas personas. El Dr. Fernández Liesa viene insistiendo desde hace tiempo en que precisábamos de una publicación periódica. *La Cátedra iberoamericana Santander* se ha constituido así y nos ha proporcionado el marco institucional y financiero preciso para hacerlo posible. Por su parte las Dras. María de los Ángeles Cano y María Belén Olmos y el Dr. Pastor Palomar siempre me han ayudado dando muchas ideas sobre el contenido y alcance de la colección y, asimismo, he de señalar que, en este primer número, ha colaborado, y muy bien, Karin Nisple, responsable de relaciones institucionales del CEIB.

El Dr. Martín Romero, con cuya ayuda y colaboración, siempre diligentes, he contado para la realización de este número, será el encargado de dirigir el segundo número de esta colección y, desde luego, supone para mi una satisfacción poder expresarle mi agradecimiento a él personalmente y, cómo no, a la institución a la que representa. Creo que no está mal decir que el proyecto concedido por la AECI ha producido no sólo muchos frutos sino, sobre todo, de calidad y que ha estrechado y profundizado aún más las relaciones entre dos Universidades (Guadalajara y Rey Juan Carlos) que, en el fondo, expresan la colaboración entre dos Estados sin los cuales no es posible entender *la realidad iberoamericana, hoy de cooperación y, mañana, de integración*.

Cástor Miguel Díaz Barrado

Director del Centro de Estudios de Iberoamérica

NOTA DE ANÁLISIS

Los dos últimos decenios han visto avanzar, sin duda, los procesos de integración en todo el mundo. La mayor parte de los Estados ha comprendido que el éxito de la incorporación a la inevitable globalización requiere de la participación en procesos de cooperación e integración tanto regionales como subregionales e, incluso, de mayor alcance.

Por ello, no sorprende que los Estados de América del Sur hayan considerado, también, que *un proceso de integración gradual y ampliado* podría resultar crucial para el futuro de la región y de sus diversos pueblos.

En efecto, una nueva y peculiar iniciativa se ha generado, recientemente, en la heterogénea realidad de integración del continente americano. Se trata de *un novedoso esquema de integración* que se suma al ya complejo entramado de relaciones de cooperación-integración de carácter plural y abierto propio de la zona y que representa, con toda seguridad, *una manifestación más de los diversos esfuerzos regionales* por minimizar los efectos y consecuencias negativas de la globalización. Al tiempo, eso sí, que responde a los retos políticos y económicos que se suscitan en la región suramericana.

Esta reciente iniciativa es, de momento, *un mecanismo abierto de enorme potencialidad* que nació formalmente, como se sabe, en 2004 y que, en sus breves tres años de existencia, ha visto modificado su nombre inicial, *Comunidad de Naciones Suramericanas (CNS)*, para pasar a ser designada, en 2007, como *Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)*.

Si esta nueva denominación implica algo más que un cambio de términos y si responde a un concepto de integración real es algo que solo el transcurso del tiempo podrá establecer. En todo caso, el nombre actual representa, de momento, la cristalización de algunos de los aspectos que venían discutiendo los Presidentes participantes en los foros generadores de este mecanismo.

Este cambio nominal fue, de todas maneras, una decisión paralela a otra que debe valorarse como un paso en la voluntad política de configurar estructuralmente el nuevo espacio. En efecto, también en abril de 2007 se decidió abandonar el mecanismo inicial de secretarías *pro tempore* y establecer una Se-

cretaría Permanente de UNASUR, con sede en la ciudad de Quito, Ecuador, donde se encuentra el monumento conocido como “La Mitad del Mundo”.

Con todo, UNASUR representa, en la actualidad, una iniciativa muy relevante, con un gran potencial para la configuración de la región suramericana en el siglo XXI y, además, con repercusiones de largo alcance. Por lo menos, al perseguir *la creación de una unión entre los Estados suramericanos*, se reaviva el debate acerca de América Latina *versus* América del Sur, apostando por la segunda, y afectando directamente tanto a los esfuerzos para una integración latinoamericana y caribeña como a las pretensiones de un área de libre comercio continental. Por ello, los defensores de estas otras posiciones serán necesariamente los máximos detractores de este incipiente proceso.

La apuesta por América del Sur, como conjunto integrado, es un proyecto en sí mismo muy sugerente. Pero, además, UNASUR se ha planteado, desde el principio, en unos términos que la dotan de mayor interés y potencialidad tanto desde la perspectiva político-jurídica como económica así como en relación con aspectos de muy diversa índole, tal y como veremos.

Destaca, por un lado, el nuevo esquema de integración formulado, que podríamos denominar de “integración de la integración”. En efecto, UNASUR, a diferencia de otras manifestaciones de la cooperación regional, no pretende una nueva asociación de Estados sino que busca vincular procesos ya existentes, tratando de aunar y conjuntar esfuerzos partiendo de los realizados hasta el momento así como de los logros alcanzados por estos. Los dos procesos protagonistas, cuya convergencia se pretende, son el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Comunidad Andina (CAN).

Por otro lado, cabe resaltar que el proceso no se limita a promover la convergencia de los Acuerdos de Complementación Económica entre los países de América del Sur. Los impulsores del mismo se han preocupado por asentarlo en valores y principios claramente definidos, buscando una *proyección social* que, sin descuidar los aspectos de la integración económica, tenga en cuenta tanto los resultados obtenidos hasta el momento como las necesidades y demandas sociales. En este sentido, puede hablarse de *una vocación integradora de los pueblos y no solo de las economías*. Esta vocación, declarada expresamente, podría contribuir decisivamente, si no a eliminar, sí, al menos, a paliar algunas de las graves deficiencias existentes en Suramérica.

Por último, los responsables del proceso, partiendo de nuevo de la experiencia acumulada, han asumido que no es posible alcanzar ciertos niveles de integración económica si no existen adecuadas conexiones físicas entre los diferentes Estados. Ello les llevó a priorizar, desde el principio, *el desarrollo de las infraestructuras* como uno de los ejes centrales de UNASUR. En este ámbito, cabe resaltar el establecimiento de la *Integración de la Infraestructura Regional Suramericana* (IIRSA), foro de diálogo entre las autoridades responsables de la infraestructura de transporte, energía y telecomunicaciones de los doce países

que participan en este “proceso de integración”. Su objetivo principal, como se sabe, es doble: primero, promover el desarrollo de las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones bajo una visión regional, procurando la integración física de los doce Estados y, segundo, lograr un patrón de desarrollo territorial equitativo y sustentable. Lo relevante para nosotros es que IIRSA se encuentra en el origen mismo de la Comunidad Suramericana de Naciones al tiempo que es máxima expresión de UNASUR y uno de sus aspectos más visibles de este esquema integracionista.

En definitiva, el *objetivo declarado* de UNASUR, como proceso, será desarrollar *un espacio sudamericano integrado en lo político, social, económico, ambiental y de infraestructura*, que fortalezca *la identidad propia de América del Sur* y que contribuya, a partir de una perspectiva subregional y en articulación con otras experiencias de integración regional, al *fortalecimiento de América Latina y el Caribe* y le otorgue una mayor gravitación y representación en los foros internacionales.

Este nuevo modelo de integración debe incorporar, desde luego, los logros alcanzados por los procesos de MERCOSUR y CAN, así como la experiencia que aporten Chile, Guyana y Suriname. Por ello, puede estimarse que, en esencia, el objetivo último de UNASUR es *favorecer un desarrollo más equitativo, armónico e integral de América del Sur junto al fortalecimiento de sus valores y principios comunes*. En última instancia, este fin implica un nuevo intento de plasmar el sueño del federalismo sudamericano. Pero, en esta ocasión, con un proceso que se pone en marcha en dos sentidos diferentes pero convergentes. Por un lado, el acuerdo comercial entre la Comunidad Andina y MERCOSUR y, por otro lado, la integración física en la región suramericana.

I. El ***proceso de conformación de UNASUR***. La Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN) nació el 8 de diciembre de 2004, por decisión adoptada por los Presidentes de la región, reunidos en Cusco, Perú, en la Tercera Cumbre de Presidentes de América del Sur. Sus *instrumentos fundacionales* serán, por tanto, las Declaraciones resultantes de la misma, la Declaración de Cusco y la Declaración de Ayacucho en las que se establecen las bases, los principios, los procesos así como los ámbitos de acción para la futura conformación de la Comunidad.

Ahora bien, su nacimiento en el seno de las Cumbres de Presidentes de América del Sur determina que los resultados de las dos anteriores reuniones, celebradas en Brasilia (Brasil, 2000) y Guayaquil (Ecuador, 2002) deban considerarse como *antecedentes* inmediatos de este mecanismo. En ambas Cumbres se fijaron y debatieron algunos de sus elementos esenciales. Así, en la *Cumbre de Brasilia* se fijaron como temas de enfoque específico de cooperación los siguientes: democracia, comercio, infraestructura de integración, drogas ilícitas y delitos conexos, información, conocimiento y tecnología. Todos ellos se han

mantenido como prioritarios en el marco de este proceso de integración aunque algunos, como es el caso de la lucha contra el ilícito penal, hayan perdido parte de su protagonismo inicial.

Asimismo, en 2002 se adoptó *la Declaración sobre la Zona de Paz Sudamericana*, que declara a América del Sur como Zona de Paz y Cooperación y reitera para la región los principales compromisos internacionales asumidos por los Estados que participan en este proceso: “proscripción del uso o la amenaza del uso de la fuerza entre los Estados, del emplazamiento, desarrollo, fabricación, posesión, despliegue, experimentación y utilización de todo tipo de armas de destrucción en masa y su tránsito y el compromiso de establecer un régimen gradual de eliminación de las minas antipersonal”. En todo caso, esta Declaración y su consideración como uno de los principios rectores del proceso integrador ponen claramente de manifiesto *el firme compromiso suramericano por la paz en el marco del respeto de la legalidad internacional*.

Tras la creación de la CSN, las Cumbres de Presidentes de América del Sur se transformaron, con la misma composición, en *Cumbres de la Comunidad Sudamericana de Naciones*. La primera de ellas tuvo lugar, de nuevo en Brasilia, en septiembre de 2005. Allí se definió *la Agenda Prioritaria y el Programa de Acción de la Comunidad*, incorporadas a la Declaración Presidencial, al tiempo que se adoptaron, además de la anterior, sendas Declaraciones sobre *la Convergencia de los Procesos de Integración de América del Sur* y sobre *la Integración en el Área de Infraestructura*. En este último ámbito, se decidió acelerar el proceso de ejecución de los proyectos prioritarios de integración que constituyen la “Cartera de Proyectos IIRSA” y se acordó impulsar alternativas de financiamiento que tengan en cuenta la realidad financiera de los países suramericanos. En concreto, en materia de convergencia, la Declaración recogió la decisión de solicitar estudios sobre la misma a los secretariados de MERCOSUR, CAN pero también de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), con la concurrencia de Chile, Guyana y Surinam que incluyeran el objetivo *de conformación gradual de una zona de libre comercio suramericana y la complementación de las economías de los países de la región* así como la promoción de su crecimiento y desarrollo, con reducción de las asimetrías existentes.

En esta primera Cumbre se debatió, además, la necesidad de dar *mayor profundidad a los contenidos de la integración y a las formas institucionales del proceso* y, asimismo, se trató de *definir su alcance* con el objetivo de garantizar la construcción de un nuevo modelo de integración que aprovechara, efectivamente, las experiencias positivas de los mecanismos de integración subregionales ya existentes como la CAN y el MEROCSUR.

Por su parte, la II Cumbre de la Comunidad, que se celebró en Cochabamba (2006), contó con un documento inicial de *Reflexión elaborado por los representantes personales de los Presidentes*, muestra significativa de la diplomacia de alto nivel característica del proceso. *La Declaración de Cochabamba* buscó

colocar la piedra fundamental para la unión suramericana al establecer un nuevo modelo de integración suramericana para el siglo XXI, sentando sus principios rectores, las premisas para su construcción y los objetivos de la misma.

A falta de que se celebre la III Reunión de Jefes de Estado, que ha de tener lugar en Cartagena de Indias (Colombia) en el año en curso, en abril de 2007 se celebró, en Venezuela, la *Primera Cumbre de Presidentes sobre Integración Energética*, con la adopción de la *Declaración de Margarita*.

Esta Declaración incluye, entre sus 17 puntos, promover con inversiones conjuntas *la infraestructura de integración energética de la región* y trabajar para establecer una sistematización y evaluación del balance energético suramericano. Asimismo, los Jefes de Estado se comprometieron a impulsar el desarrollo de las energías renovables, los programas y actividades de cooperación en materia de ahorro de la energía, y a promover la cooperación entre las empresas petroleras nacionales de los países de la región, incluyendo la industrialización de los hidrocarburos. Mención especial merecen tanto el compromiso de *utilizar la integración energética de la Comunidad Suramericana de Naciones como herramienta importante para promover el desarrollo social, económico y la erradicación de la pobreza en la región* así como el de *universalización del acceso a la energía como un derecho ciudadano*.

En este mismo foro se adoptó, también, la Decisión del Diálogo Político entre los Jefes de Estado y de Gobierno que determinó el cambio de denominación del esfuerzo integrador y la designación de la Sede permanente de UNASUR y que, ala postre, supone otorgar al proceso algún elemento de dimensión política.

II. **Fundamentos, principios y ámbitos de UNASUR.** De las diferentes Declaraciones y Documentos adoptados hasta el momento, se desprende que la Unión Suramericana tiene como *fundamentos* una historia y una identidad sudamericana compartidas y unos valores comunes que han de permitir superar las indudables diferencias o asimetrías existentes entre los diferentes Estados que deben alcanzarla.

Los *principios* que han de regir y cimentar el proceso son: la democracia, la solidaridad, los derechos humanos, la libertad, la justicia social, el respeto a la integridad territorial, a la diversidad, la no discriminación y la afirmación de su autonomía, la igualdad soberana de los Estados y la solución pacífica de controversias.

Por ello, debe subrayarse que UNASUR, si bien busca la convergencia de los intereses políticos, económicos, sociales, culturales y de seguridad como un factor potencial de fortalecimiento y desarrollo de las capacidades internas de sus Estados participantes para su mejor inserción internacional, *no limita sus objetivos al desarrollo económico*. Así, reconociendo las asimetrías existentes en los respectivos ámbitos, persigue una más justa y equitativa distribución del ingre-

so, el acceso a la educación, la cohesión y la inclusión social, así como la preservación del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

Asimismo puede afirmarse el compromiso esencial común, al menos formalmente, de los máximos responsables del mecanismo, en la lucha contra la pobreza, la eliminación del hambre, la generación de empleo decente y el acceso de todos a la salud y a la educación como herramientas fundamentales para el desarrollo de los pueblos.

Son igualmente dignos de ser destacados la identificación con *los valores de la paz y la seguridad internacionales*, a partir de la afirmación de la vigencia del derecho internacional y de un multilateralismo renovado y democrático que integre decididamente, y de manera eficaz, el desarrollo económico y social en la agenda mundial y el respeto al estado de derecho, conforme a las disposiciones de la *Carta Democrática Interamericana*, en un marco de lucha contra la corrupción en todos los ámbitos.

Cuatro son los *pilares* sobre los cuales reposa esta construcción comunitaria sudamericana: la cooperación política; la integración comercial y complementación productiva; la integración energética; las infraestructuras, competitividad y desarrollo.

El primero, la *cooperación política*, que comienza a abrirse espacio mediante mecanismos de consulta, tratando de concertar posiciones comunes. Sin embargo, hasta el presente, se trata, en esencia, de *una relación intergubernamental*, con un protagonismo preponderante, por no decir casi exclusivo de los Presidentes de los Estados suramericanos, con una prácticamente nula participación de las respectivas Administraciones estatales. Aún así, en el ámbito de las relaciones internacionales, América del Sur se está consolidando como nuevo actor, actuando con independencia, posicionándose frente a Estados Unidos y defendiendo determinadas estrategias junto a la Unión Europea.

Respecto a la *integración comercial*, como segundo pilar, los antiguos acuerdos comerciales bilaterales concertados en el marco de ALADI fueron cediendo espacio a la convergencia gradual, expresada en los acuerdos de libre comercio a los cuales han llegado los países de la CAN y de MERCOSUR. En el momento actual, el reto es la profundización progresiva para incorporar los elementos necesarios que consoliden la integración comercial, como son el libre tránsito de bienes y personas, infraestructura, políticas comerciales comunes, complementación industrial y coordinación macro-económica. Sólo en la medida en que se logre que el comercio interno sudamericano se incremente será posible hablar de una integración económica en perspectiva.

La *integración energética* parte del enorme potencial de la región y es, con razón un pilar fundamental de la integración suramericana. Las reservas de petróleo, gas, energía hidroeléctrica y carbón configuran al continente suramericano como un polo energético de la mayor importancia. Ello implica la posibilidad de optimizar su potencial y posición a nivel mundial a condición de

poder establecer redes energéticas viables y eficientes. Pero no se trata sólo de la interconexión para un intercambio del producto final, sino de aunar esfuerzos y establecer una infraestructura y mecanismos de convergencia que hagan que el potencial energético pueda ser utilizado no sólo con fines comerciales sino, también y ante todo, para promover el desarrollo de los países, y de las regiones menos favorecidas. La posibilidad de construcción de diversos circuitos energéticos interconectados en Suramérica representa una de las bases de su competitividad futura en el mundo.

Asimismo, la construcción de UNASUR requiere más allá del libre comercio, como ya ocurriera con el proceso de integración europea, condiciones que hagan posible la complementación económica, el desarrollo territorial y la interconexión física entre los países y a lo largo de las regiones involucradas en el proceso integrador y que se configura como otro de los pilares que sustenta este proceso de integración. La pobre infraestructura vial, portuaria y de comunicaciones en general representa la mayor *debilidad para el desarrollo económico y social de Suramérica* y para cualquier proceso integrador en la región. De ahí la relevancia de IIRSA y de los proyectos de interconexión vial de Sudamérica que engloba. Con el fin de alcanzar la interconexión básica y necesaria entre estos países, no sólo en el sentido Norte-Sur, sino también en el sentido Este-Oeste, se ha otorgado prioridad absoluta a una treintena de ellos.

Las *áreas de acción* prioritarias de la Comunidad Suramericana de Naciones fueron definidas en la Cumbre de Brasilia y recogen, en gran medida, varios de los aspectos que ya han sido abordados. Constituyen, en todo caso, áreas de acción prioritarias: el diálogo político, la integración física, el medio ambiente, la integración energética, los mecanismos financieros sudamericanos, las asimetrías, la promoción de la cohesión social, de la inclusión social y de la justicia social y las telecomunicaciones.

III. Marco institucional de UNASUR. La *estructura institucional* es otra de las peculiaridades de UNASUR como proceso de integración. Se ha prescindido, hasta el momento, de cualquier construcción burocrática de nuevas instituciones que reemplacen o se superpongan a las ya existentes en CAN y MERCOSUR, manteniendo las respectivas especificidades. La única excepción es la Secretaría Permanente, decidida el pasado mes de abril.

En todo caso, las reuniones de Jefes de Estado representan *la instancia máxima* de conducción política mientras que las de los Ministros de Asuntos Exteriores operan como *ámbito de decisión ejecutiva del proceso*. Ambos cuentan, a su vez, con una Comisión de Coordinación, en la que participan, además de los representantes estatales, los secretariados de MERCOSUR y CAN, así como representantes de ALADI y de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

En definitiva, una estructura funcional en tres niveles: *el estratégico-decisor*, reuniones de Jefes de Estado; *el nivel de coordinación* que corresponde a las reu-

niones de los Ministros de Asuntos Exteriores; y, finalmente, *el nivel operativo funcional* en manos de la Comisión de Coordinación, a los que se unen los Grupos de Trabajo por Áreas de Acción (Social, Energía, Infraestructura y Financiamiento).

Sin embargo, en la *Decisión del Diálogo Político* entre los Jefes de Estado y de Gobierno de 2007 se encomendó a los Ministros de Asuntos Exteriores transformar la Comisión de Seguimiento en Consejo de Delegados o Comisión Política, encargada de la redacción de un Acuerdo constitutivo de UNASUR.

De ser aprobado el tratado constitutivo de una nueva organización en la III Cumbre se produciría un cambio sustancial en el proceso que abandonaría el carácter intergubernamental que le ha caracterizado para iniciar el camino de la institucionalización. Una nueva organización regional vería la luz. Se trata de un paso decisivo que marcará en gran medida el futuro de esta iniciativa por cuanto el tratado constitutivo deberá necesariamente afrontar la estructuración institucional y la convergencia de CAN y MERCOSUR.

IV. Consideraciones finales. En definitiva, *el proceso de integración entre los doce países de la región suramericana es un objetivo de gran alcance*. El territorio abarcado cubre, como se sabe, 17,7 millones de Km², con una población de 376,5 millones de personas y un PIB total de 1,3 millones de millones de dólares (datos de 2005). Ello pone de manifiesto tanto el enorme potencial de América del Sur como la magnitud y ambición del proyecto unificador emprendido.

Una tarea de tales dimensiones no puede estar exenta de *obstáculos*. Algunas de las dificultades a enfrentar son los posibles factores de dispersión dentro de la CAN y la especial relación de Colombia y Ecuador con Estados Unidos. Además, la tradicional competencia entre Argentina y Brasil genera un escepticismo moderado, al responder UNASUR a una iniciativa esencialmente brasileña. Por lo demás, la posición de Estados Unidos es otro de los obstáculos a enfrentar al igual que la necesidad de superar el reto de incrementar el comercio intra-grupo. Este último es un aspecto que todos los analistas coinciden en considerar como una dificultad inmediata aún cuando los Estados de la región se encuentren hoy en procesos de expansión económica, con bajos índices de inflación, tasas de interés en descenso y disminución de la vulnerabilidad externa, con crecimiento de sus exportaciones.

Asimismo, no debe desconocerse que uno de los grandes *retos* de UNASUR, como un todo unitario, es apoyar a los países o las regiones menos prósperas. América del Sur en su conjunto dispone de elementos fundamentales para ello. Entre ellos, la abundancia ya señalada de recursos energéticos renovables y no renovables, las grandes reservas minerales, los manantiales de agua, el enorme potencial de producción de alimentos y la riquísima biodi-

versidad, sin olvidar el importante y diversificado parque industrial. Sin embargo, todo lo anterior no ha impedido hasta hoy *la enorme inequidad de América del Sur ni la persistente desigualdad social*. Por ello, el nuevo proceso integrador ha de implicar una relativa relocalización de parte de los ingresos de las regiones más ricas y debe motivar a los sectores productivos y a la población de estas regiones a contribuir a la estabilización económica y política de cada uno de los Estados participantes en el proceso. Esta motivación sólo será posible si los sectores productivos y la población de las regiones más ricas perciben avances y ciertos beneficios en otros aspectos de la construcción comunitaria.

Desde luego, otro de los retos trascendentes en la construcción de la Unión suramericana es el *desarrollo y la unificación de la infraestructura de América del Sur*, un objetivo que tampoco está exento de dificultades. En cualquier caso, se ha puesto de manifiesto un relativo consenso respecto a la imposibilidad de profundizar en cualquier proceso de integración sin mejorar sustancialmente la propia integración física.

En conclusión, parafraseando a Simón Bolívar, en carta fechada el 31 de mayo de 1830, *“seguramente la unión es la que nos falta para completar la obra de nuestra regeneración... Yo aconsejo la unión, pero temo que no se logre”*.

No es fácil predecir si los años venideros verán crecer y consolidarse este nuevo actor regional que es América del Sur. En todo caso, parece deseable, en beneficio de todos los pueblos de la región, que el proceso alcance satisfactoriamente su unidad interior asentada en esos valores compartidos y que gane su apuesta por un desarrollo integrado y equitativo. Si ello es así, UNASUR se configurará como *un protagonista importante del sistema internacional del siglo XXI*. En caso de fracaso, esperemos que haya servido para dar un gran impulso al problema de las infraestructuras en el espacio suramericano tendiendo los suficientes “puentes” para facilitar el desarrollo de sus diferentes Estados. A fecha de hoy, “el Proceso” permanece abierto.

I. CUMBRES DE PRESIDENTES DE AMÉRICA DEL SUR

Primera Cumbre. Comunicado de Brasilia, 2000

1. Invitados por el Presidente de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, los Jefes de Estado de Argentina, Fernando De la Rúa; Bolivia, Hugo Bánzer Suárez; Chile, Ricardo Lagos Escobar; Colombia, Andrés Pastrana Arango; Ecuador, Gustavo Noboa; Guyana, Bharrat Jagdeo; Paraguay, Luis Angel González Macchi; Perú, Alberto Fujimori Fujimori; Surinam, Rinaldo Ronald Venetiaan; Uruguay, Jorge Batlle Ibañez; y Venezuela, Hugo Chávez; participaron en la Reunión de Presidentes de América del Sur, los días 31 de agosto y 1º de septiembre de 2000. También estuvieron presentes los Presidentes del Banco Interamericano de Desarrollo, Enrique Iglesias, y de la Corporación Andina de Fomento, Enrique García. Evento de carácter histórico y pionero en la región, el encuentro representó un importante estímulo para la organización de nuestra convivencia en el espacio común suramericano y para seguir apoyando, en América del Sur, la configuración de un área singular de democracia, paz, cooperación solidaria, integración y desarrollo económico y social compartido.

2. Realizada en el contexto de las conmemoraciones de los 500 Años del Descubrimiento de Brasil, la Reunión de Presidentes de América del Sur reafirmó el espíritu de entendimiento y armonía que identifica las relaciones entre los países suramericanos y que debe ser constantemente promovido. Su realización resultó de la convicción de que la contigüidad geográfica y la comunidad de valores conducen a la necesidad de una agenda común de oportunidades y desafíos específicos, en complemento a su tratamiento en otros foros regionales e internacionales.

3. América del Sur inicia el nuevo siglo fortalecida por la progresiva consolidación de sus instituciones democráticas, por el compromiso con los derechos humanos, la protección del medio ambiente –aplicando el concepto de desarrollo sostenible–, la superación de las injusticias sociales y el desarrollo de sus pueblos, por el crecimiento de sus economías, por el empeño en mantener

la estabilidad económica y por la ampliación y profundización de su proceso de integración.

4. La paz y el ambiente de amistad y cooperación entre los doce países suramericanos son características que distinguen favorablemente a la región en el ámbito internacional. La superación definitiva de diferendos territoriales, según ejemplo del acuerdo de 1998 entre Ecuador y Perú, constituye una demostración reciente del espíritu que prevalece en América del Sur, que ha hecho y hará de esta parte del mundo un área de paz y cooperación, sin conflictos territoriales. Los Presidentes de América del Sur reafirman en esta ocasión su adhesión al principio de la solución pacífica y negociada de controversias, en oposición al uso de la fuerza –o a la amenaza de su uso– contra cualquier Estado, en observancia a las normas pertinentes del Derecho Internacional.

5. Reconociendo que la paz, la democracia y la integración constituyen elementos indispensables para garantizar el desarrollo y la seguridad en la región, los Presidentes destacaron la importancia de la Declaración del MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz y libre de armas de destrucción masiva, firmada en Ushuaia en julio de 1998, así como del Compromiso Andino de Paz, Seguridad y Cooperación, contenido en la Declaración de Galápagos de diciembre de 1989. En ese espíritu, los Presidentes acordaron crear una Zona de Paz Suramericana y, para ello, instruirán a sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores a adoptar las medidas necesarias para poner en práctica esa decisión. Los Presidentes estimularán igualmente la profundización del diálogo sobre seguridad en América del Sur, teniendo en cuenta incluso los aspectos humano, económico y social de la cuestión.

6. El respeto decidido a los valores de la democracia representativa y de sus procedimientos, de los derechos humanos, del Derecho Internacional, del desarme y de la no proliferación de armas de destrucción masiva constituye base esencial del proceso de cooperación e integración en que están empeñados los países suramericanos.

7. Los Presidentes coincidieron en la evaluación de que la estabilidad política, el crecimiento económico y la promoción de la justicia social, en cada uno de los doce países de América del Sur, dependerán en buena medida de la ampliación y de la profundización de la cooperación y del sentido de solidaridad existente en el ámbito regional y del fortalecimiento y de la expansión de la red de intereses recíprocos. Identificaron, en ese sentido, una serie de temas cuyo tratamiento podrá beneficiarse de un enfoque específico de cooperación suramericana: democracia; comercio; infraestructura de integración; drogas ilícitas y delitos conexos; información, conocimiento y tecnología.

8. Los Jefes de Estado reafirmaron el compromiso con la integración en América Latina y el Caribe, meta de política externa que está incorporada a la propia identidad nacional de los países de la región. Manifestaron la convic-

ción de que el refuerzo de la concertación suramericana en temas específicos de interés común constituirá un aporte constructivo al compromiso con los ideales y principios que han orientado su proceso de integración.

9. Los Presidentes recordaron que los procesos de carácter subregional en América del Sur, en particular el MERCOSUR, sus procesos de asociación con Bolivia y Chile, la Comunidad Andina, la Corporación Andina de Fomento, el Fondo Latinoamericano de Reservas, así como la ALADI, el Tratado de la Cuenca del Plata, el Tratado de Cooperación Amazónica, el Grupo de los Tres, el Mercado Común Centroamericano y el CARICOM, entre otros, han sido los elementos más dinámicos de la integración latinoamericana y caribeña. Articular América del Sur significa, por lo tanto, fortalecer América Latina y el Caribe. El ejercicio para la conformación de un área de libre comercio de las Américas está, también, basado en la consolidación de procesos subregionales.

10. Asimismo, los Presidentes se congratularon con la propuesta de la Comunidad Andina de iniciar un diálogo político con el MERCOSUR y Chile, aceptada formalmente en los acuerdos adoptados en la Cumbre del MERCOSUR, Bolivia y Chile, celebrada en Buenos Aires, el 30 de junio de 2000. En tal sentido, acogieron favorablemente la iniciativa boliviana de celebrar en su país dicho diálogo, el que contará con la participación de Guyana y Surinam en los temas de la agenda de interés común.

11. La consolidación y la instrumentación de la identidad suramericana contribuirán, así, al fortalecimiento de otros organismos, mecanismos o procesos regionales con un alcance geográfico más amplio, de los cuales forman parte países de América del Sur. Esa visión se aplica, en el ámbito político, especialmente, al Grupo de Río –al cual convergen las iniciativas de aproximación entre países de América Latina y Caribe–, a la Organización de los Estados Americanos, a las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas o a la Conferencia Iberoamericana, entre otros foros. También se aplica, en el ámbito económico comercial, a la ALADI, al SELA o a las negociaciones para la conformación de un área de libre comercio de las Américas. La identidad suramericana, que se consolida en países que comparten una vecindad inmediata, refuerza y complementa los lazos bilaterales y multilaterales con las otras naciones de América Latina y el Caribe, del continente y del mundo.

12. La cohesión de América del Sur constituye también un elemento esencial para determinar, en forma favorable, su inserción en la economía mundial. Los desafíos comunes de la globalización –sus efectos desiguales para diferentes grupos de países y, dentro de los países, para sus habitantes–, podrán ser mejor enfrentados en la medida en que la región profundice su integración y continúe, de forma cada vez más eficaz, actuando coordinada y solidariamente en el tratamiento de los grandes temas de la agenda económica y social internacional.

13. Los Presidentes de América del Sur coincidieron en que el proceso de globalización, conducido a partir de una perspectiva de equilibrio y de equidad en su desarrollo y en sus resultados, puede generar para los países de la región beneficios tales como la ampliación del comercio, la expansión de los flujos de inversión y la mayor divulgación del conocimiento y de la tecnología. Al mismo tiempo, este proceso también genera desafíos que deben ser enfrentados igualmente a través de compromisos políticos y acciones concertadas de los países de América del Sur, de manera que la globalización se convierta en un medio eficaz para ampliar las oportunidades de crecimiento y desarrollo de la región y mejorar en forma sostenida y equitativa sus niveles de bienestar social.

14. Los Jefes de Estado concordaron con la evaluación de que la determinación para implementar políticas macroeconómicas consistentes es esencial para la estabilidad interna de cada país y para garantizar avances continuados en los procesos de integración. Enfatizaron, por otro lado, la importancia fundamental de un ambiente económico externo favorable que complemente los esfuerzos nacionales y regionales. Señalaron, en ese contexto, la importancia de precios adecuados para los productos básicos exportados por la región, teniendo en mente la importancia de ese aspecto para los esfuerzos de erradicación de la pobreza.

15. Es vital que las negociaciones comerciales multilaterales empiecen a ser orientadas por un mayor grado de equilibrio y de simetría entre los derechos y compromisos de países desarrollados y en vías de desarrollo. Los Presidentes recordaron que sus países adoptaron programas valerosos de apertura, comercial en los años noventa, al mismo tiempo que persisten importantes barreras impuestas por los países desarrollados a exportaciones de productos suramericanos. La ejecución de los acuerdos de la Ronda Uruguay no fue suficiente para corregir los actuales desequilibrios en los flujos económicos y comerciales internacionales. El sistema multilateral de comercio aún padece de distorsiones provocadas por medidas proteccionistas y otras medidas de apoyo a su producción por parte de los principales socios.

16. Los Presidentes de los países de América del Sur reafirmaron su compromiso con el fortalecimiento de la Organización Mundial de Comercio y con el perfeccionamiento del sistema multilateral de comercio en bases equitativas, justas y no discriminatorias. Para ello, las futuras negociaciones comerciales multilaterales deberán basarse en una agenda positiva y tomar en consideración la relación entre comercio y desarrollo, así como las necesidades y preocupaciones específicas de los países en vías de desarrollo. Es prioritario para América del Sur el lanzamiento de una nueva ronda multilateral de negociaciones comerciales, que incluya un compromiso claro sobre acceso y liberalización de los mercados agrícolas, así como sobre la eliminación de las distorsiones en dichos mercados y de los subsidios en este campo. Es también

prioritaria la inclusión de fórmulas de tratamiento especial y diferenciado que tengan en cuenta las diferencias estructurales y respondan con instrumentos adecuados a las necesidades de los países en desarrollo.

17. Los desequilibrios en los mercados financieros internacionales siguen siendo fuente de preocupaciones. La comunidad internacional debe perseverar, con un mayor grado de prioridad, en la identificación y ejecución de medidas para corregir dichos desequilibrios, los cuales pueden tener efectos altamente negativos para los esfuerzos internos de estabilización económica en América del Sur. De la misma manera, para algunos de los países suramericanos muy endeudados, el servicio de su deuda no sólo constituye una pesada carga, como también pone en peligro la estabilidad y compromete seriamente su desarrollo económico y social. En ese sentido, los mandatarios instaron a la comunidad financiera internacional a trabajar para que se encuentre, entre todos, una rápida solución para ese problema y exhortaron a los acreedores a adoptar medidas tendientes a favorecer tal propósito, para contribuir así al restablecimiento del crecimiento económico de los países afectados por el endeudamiento y apoyar la lucha de los gobiernos de la región contra la pobreza.

18. Los Presidentes expresaron su satisfacción con la participación del Representante del Congreso Nacional del Brasil, Diputado Vilmar Rocha, y la presencia de los siguientes observadores: Representante de México, Jorge Castañeda; Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Juan Francisco Rojas Penso; Secretario General de la Comunidad Andina (CAN), Sebastián Alegrètt; Presidente Alterno del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), Ney Lopes de Souza Junior; Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), Otto Boye; Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), José Antonio Ocampo; Presidente del Directorio del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), Genaro Sánchez; y Presidente del Consejo del Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADDEX), Sebastião Cunha.

19. Los Presidentes de América del Sur dejan registrado, a continuación, los entendimientos, conclusiones y recomendaciones resultantes de sus deliberaciones sobre los temas de la agenda de la Reunión de Brasilia.

DEMOCRACIA

20. La consolidación de la democracia y de la paz en toda la región está en la raíz de la aproximación histórica entre los países de América del Sur y de la superación, por medio de soluciones negociadas, de disputas entre naciones hermanas. La plena vigencia de las instituciones democráticas representa así una condición esencial para el fortalecimiento de los procesos de integración

regional. El amplio intercambio de ideas ocurrido durante la Reunión de Brasilia fortaleció el compromiso común irrenunciable con la democracia, la paz y la integración.

21. La democracia representativa es el fundamento de la legitimidad de los sistemas políticos y la condición indispensable para la paz, la estabilidad y el desarrollo de la región. Es indispensable estimular la participación efectiva, ética y responsable de los ciudadanos y de sus organizaciones en la democracia; contribuir a la modernización y al fortalecimiento de los partidos políticos; promover la participación de las organizaciones civiles y su contribución en el debate de los temas de interés público; ampliar el acceso a la justicia a los pueblos de los países de América del Sur; garantizar el mantenimiento de procesos electorales libres, periódicos, transparentes, justos y pluralistas, basados en el sufragio secreto y universal; y estimular el fortalecimiento institucional de los procesos electorales mediante el uso de tecnologías avanzadas de informática.

22. Los Jefes de Estado coincidieron en que la democracia en América del Sur debe ser reforzada con la permanente promoción y defensa del estado de derecho; la aplicación eficiente de los principios de buena gobernanza; transparencia de las instituciones públicas y de los procesos de definición de políticas públicas; combate a la corrupción por medio de medidas legales, administrativas y políticas; reformas y perfeccionamiento de los servicios judiciales, con el objeto de consolidar sistemas más eficaces, transparentes y de amplio acceso para los habitantes de los países suramericanos; acceso libre a la información sobre las actividades de autoridades públicas, así como a los recursos administrativos; y aumento de los niveles de competencia y promoción de la ética y profesionalismo dentro del servicio público.

23. Los Jefes de Estado subrayaron la importancia del “compromiso democrático” del MERCOSUR, Bolivia y Chile, formalizado por el Protocolo de Ushuaia, de julio de 1998, y del Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena sobre el “Compromiso de la Comunidad Andina con la Democracia”. Se trata de dos garantías adicionales para la estabilidad política y la continuidad institucional en América del Sur. Inspirados por esos precedentes, decidieron que el mantenimiento del estado de derecho y el pleno respeto al régimen democrático en cada uno de los doce países de la región constituyen un objetivo y un compromiso compartidos, tornándose desde hoy condición para la participación en futuros encuentros suramericanos. Respetando los mecanismos de carácter regional existentes, acordaron, en ese sentido, realizar consultas políticas en caso de amenaza de ruptura del orden democrático en América del Sur.

24. El fortalecimiento de la democracia, su perfeccionamiento y actualización están íntimamente ligados al desarrollo económico y social de los pueblos suramericanos. La pobreza y la marginalidad amenazan la estabilidad institucional de la región. Su erradicación seguirá mereciendo un tratamiento

prioritario por parte de los gobiernos de América del Sur. En ese sentido, los Presidentes de América el Sur tomaron nota con satisfacción de la firma de la Carta de Buenos Aires sobre Compromiso Social en el MERCOSUR, Bolivia y Chile, el 29 de junio de 2000.

25. La llegada del nuevo milenio coincide con grandes retos en el escenario social en América del Sur. En las últimas dos décadas la vulnerabilidad de amplios sectores de la población de la región no ha dejado de aumentar. Permanecen las carencias esenciales en áreas como la nutrición, la salud, la educación, la vivienda y el empleo. Erradicar la pobreza absoluta y disminuir las desigualdades, incorporando las capas pobres a los demás sectores sociales en programas de desarrollo integral, exige la ejecución de programas que tengan efectos sobre la desnutrición y el acceso a la educación y servicios de salud básicos, a fin de mejorar los Índices de Desarrollo Humano de cada país.

26. Los Presidentes de América del Sur destacaron la necesidad de garantizar el derecho a una vida digna, como derecho inalienable de la persona, y señalaron la necesidad de definir un programa de acción pública regional incorporando múltiples actores sociales, económicos y políticos, con el objeto de favorecer —en el marco de reglas democráticas, y atendiendo a criterios sistemáticos y de solidaridad— la adopción de políticas que contribuyan para hacer frente a los desequilibrios históricos en la distribución de la riqueza. Asimismo, los Presidentes de América del Sur coincidieron en la necesidad de impulsar acciones que fortalezcan los derechos y deberes ciudadanos y que contribuyan también a la seguridad ciudadana, estableciendo mecanismos de intercambio de información y de cooperación para esa finalidad.

27. Los gobiernos de la región reforzarán su empeño en la adopción de medidas necesarias para combatir las violaciones de los derechos humanos, incluso aquellas frecuentemente asociadas a situaciones de desequilibrio social. Con ese espíritu, los Presidentes de América del Sur instruirán a los órganos competentes a identificar programas de cooperación para el fortalecimiento institucional de los respectivos sistemas nacionales de protección de los derechos humanos. Los Presidentes de América del Sur reiteraron el compromiso con el Sistema Interamericano de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y se comprometieron a prestar decidido apoyo al ejercicio de reflexión, en el ámbito de la OEA, con miras a su perfeccionamiento.

28. En el área de los derechos humanos, tiene un significado especial para las sociedades de América del Sur la lucha contra el racismo y la discriminación en todas sus manifestaciones y expresiones, en virtud de su incompatibilidad con el estado de derecho y con los ideales y la práctica de la democracia. Los Presidentes observan con preocupación el resurgimiento del racismo y de las manifestaciones y expresiones discriminatorias en otras partes del mundo y expresan su compromiso de preservar a América del Sur de la propagación de dicho fenómeno. Reconocieron que la Conferencia Mundial contra

el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Afines de Intolerancia ofrece una oportunidad sin igual para la búsqueda de respuestas adecuadas de la comunidad internacional. Los Presidentes reafirmaron que los países de origen y destino de aquellos que migran tienen la responsabilidad de fortalecer la cooperación en esa área, a fin de asegurar a esas personas el pleno ejercicio de sus derechos humanos, especialmente el derecho a la vida y a un trato digno, justo y no discriminatorio.

COMERCIO

29. Los Presidentes de América del Sur coincidieron en la evaluación de los avances sustanciales en los procesos de integración económico-comercial entre los países de la región en los años noventa, así como en el entendimiento de que es necesario persistir en el fortalecimiento de tales procesos. Se refirieron a las negociaciones para la construcción del MERCOSUR, a la conclusión de acuerdos de libre comercio del MERCOSUR con Bolivia y con Chile, a los progresos registrados en el Sistema Andino de Integración, a los acuerdos de libre comercio entre Chile y los países de la Comunidad Andina y, también, al interés en fomentar una mayor articulación entre Guyana, Surinam y las demás economías suramericanas.

30. La participación del sector privado, tanto de empresarios como de trabajadores, y el apoyo de la sociedad representan garantías de éxito y continuidad para esos procesos. En esta perspectiva, los Presidentes decidieron instruir a sus Ministros competentes para coordinar la elaboración de propuestas para la constitución de un foro consultivo suramericano entre altos funcionarios y representantes civiles, con el propósito de identificar acciones conjuntas de los países de la región en los campos del comercio y de las inversiones, dirigidas hacia la consolidación y la profundización del proceso de integración en América del Sur. Esa iniciativa podrá contribuir también para facilitar la coordinación de posiciones suramericanas en los foros de la sociedad civil que han estado reuniéndose de forma regular en el contexto de las negociaciones para la conformación de un área de libre comercio de las Américas. Tales negociaciones deberán tener en cuenta los diferentes niveles de desarrollo socioeconómico entre los países de América del Sur y, en particular las circunstancias, necesidades, condiciones económicas y oportunidades de las economías menores, con el objetivo de garantizar su plena y efectiva participación en dicho proceso.

31. Los Jefes de Estado del MERCOSUR y de la Comunidad Andina (CAN) decidieron iniciar negociaciones para establecer, en el plazo más breve posible y antes de enero de 2002, una zona de libre comercio entre el MERCOSUR y la CAN. Los Presidentes, en su conjunto, enfatizaron la importancia del proceso de liberalización de mercados en América del Sur y, dentro de

esa perspectiva, acogieron con satisfacción el inicio del proceso de negociaciones para la plena incorporación de Chile al MERCOSUR.

32. Las negociaciones con vistas a la firma de un acuerdo de libre comercio entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina, reconociendo el aporte de los acuerdos suscritos por la CAN con Brasil y con Argentina, representarán un impulso decisivo hacia la meta compartida de formación de un espacio económico-comercial ampliado en América del Sur, con la participación de Chile, Guyana y Surinam, basado en la progresiva liberalización del intercambio de mercancías y servicios, en la facilitación de las inversiones y en la creación de la infraestructura necesaria para alcanzar dicho objetivo.

33. Los Presidentes de los países suramericanos reafirmaron el entendimiento de que el proceso de formación de un espacio económico ampliado en la región obedecerá los principios del “regionalismo abierto” y reforzará la posición de los países de América del Sur en negociaciones importantes, que la región desea ver llevadas a buen término, como las de un área de libre comercio de las Américas, las negociaciones que involucran la búsqueda de una mayor articulación con la Unión Europea, o en el ámbito de la Organización Mundial de Comercio, entre otras. Señalaron la expectativa de que esas negociaciones comerciales extraregionales deban contribuir para el desarrollo socioeconómico y para la plena integración de los países suramericanos en la economía internacional.

34. Los Presidentes de los países de América del Sur reafirmaron su apoyo al proceso de expansión y profundización de la integración económica en el Hemisferio. En ese contexto, recibieron con satisfacción los resultados de la V Reunión Ministerial del ALCA, realizada en Toronto en noviembre de 1999, y reafirmaron su compromiso con la construcción progresiva de un área de libre comercio en las Américas, cuyas negociaciones deberán estar terminadas a más tardar en el 2005, sobre bases equitativas y equilibradas que aseguren el acceso efectivo a mercados para las exportaciones provenientes de los países de América del Sur. Los Presidentes decidieron, para ello, intensificar la coordinación de las posiciones negociadoras de los países suramericanos.

35. Los Presidentes de América del Sur enfatizaron que las negociaciones del ALCA, para lograr resultados comprensivos y equilibrados, que satisfagan los intereses de todos los países involucrados, deberán tener en consideración las diferencias en los niveles de desarrollo y en el tamaño de las economías de los actores involucrados. El proyecto hemisférico debe ser un instrumento efectivo para el desarrollo sostenible y equitativo del conjunto de las Américas.

INFRAESTRUCTURA DE INTEGRACIÓN

36. Los Jefes de Estado observaron que el impulso de la integración transfronteriza se fortalece por ser una resultante, entre otros factores, de la proxi-

midad geográfica, de la identidad cultural y de la consolidación de valores comunes. Las fronteras suramericanas deben dejar de constituir un elemento de aislamiento y separación para tornarse un eslabón de unión para la circulación de bienes y personas, conformándose así un espacio privilegiado de cooperación.

37. Integración y desarrollo de la infraestructura física son dos líneas de acción que se complementan. La formación del espacio económico ampliado suramericano, que anhelan las sociedades de la región, dependerá de la complementación y expansión de proyectos existentes y de la identificación de otros nuevos proyectos de infraestructura de integración, orientados por principios de sostenibilidad social y ambiental, con capacidad de atracción de capitales extraregionales y de generación de efectos multiplicadores intraregionales. Avances en el campo de la infraestructura, por su parte, revertirán en nuevos impulsos para la integración, creándose así una dinámica que debe ser incentivada. Ese escenario sería también beneficiado por una política de inversiones con perspectiva regional y no sólo nacional.

38. Los Presidentes consideraron prioritaria la identificación de obras de interés bilateral y subregional. Por su volumen, la financiación de los proyectos de infraestructura de integración deberá ser compartida por los gobiernos, por el sector privado y por las instituciones financieras multilaterales, entre las cuales se destacan el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento, el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata y el Banco Mundial. Los Presidentes señalaron, en especial, la importancia de reglas que favorezcan el acceso de los países suramericanos a financiamientos de largo plazo y con intereses adecuados, por parte de las instituciones financieras internacionales, para proyectos de infraestructura. Destacaron, además, la necesidad de identificación de fórmulas innovadoras de apoyo financiero para los proyectos de infraestructura, de manera a estimular la participación de inversores privados y a movilizar todos los recursos posibles, a semejanza del Fondo Latinoamericano de Reservas.

39. Los mandatarios de la región tomaron nota con especial satisfacción del Plan de Acción para la Integración de la Infraestructura Regional en América del Sur (anexo), que contiene sugerencias y propuestas, con un horizonte de diez años, para la ampliación y la modernización de la infraestructura física de América del Sur, en especial en las áreas de energía, transportes y comunicaciones, con la finalidad de configurar ejes de integración y de desarrollo económico y social para el futuro espacio económico ampliado de la región, teniendo presente, en particular, la situación de los países que enfrentan dificultades geográficas para tener acceso por vía marítima a los mercados internacionales. El mencionado Plan de Acción, elaborado por el BID, se valió ampliamente de aportes de la CAF y contó además con insumos de otros organismos regionales relevantes y de los países suramericanos.

40. Los Presidentes enfatizaron el papel motriz de la energía, de las redes de transporte y de las comunicaciones para la integración de los países de América del Sur. En ese sentido, los proyectos de infraestructura para la integración deben de ser complementados mediante la adopción de regímenes normativos y administrativos que faciliten la interconexión y la operación de los sistemas de energía, de transportes y de las comunicaciones.

41. En el campo de los transportes, los países suramericanos tienen como prioridad la conformación de redes multimodales, que mejor articulen la utilización de las vías terrestres, fluviales, marítimas y aéreas, así como faciliten el tránsito fronterizo de personas, vehículos y cargas, además de contribuir para hacer más dinámico el comercio y las inversiones en el conjunto de la región. Aún en el campo de los transportes, los Presidentes recordaron la existencia de otras fuentes importantes de información para el trabajo de ampliación y modernización de la infraestructura física en América del Sur. Señalaron, en ese contexto, la Red de Transportes y el Inventario de Proyectos Prioritarios para la Integración de América del Sur, aprobados por la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur; el Plan Maestro de Transportes y su Infraestructura para América del Sur, elaborado por ALADI en el marco de la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur; las actividades del Grupo de Trabajo Multilateral sobre Corredores Terrestres Bioceánicos; y el trabajo realizado en el ámbito del Tratado de la Cuenca del Plata y del Tratado de Cooperación Amazónica, cuyo propósito es integrar las redes de transporte.

42. En el sector de energía, la integración y complemento de los recursos del continente suramericano –en las áreas de carburantes líquidos y gaseosos, en materia de integración e intercambio de combustibles, como, por ejemplo, gas natural y de interconexión eléctrica y empresas en energía eléctrica– constituyen un eje de aproximación entre los países de la región, que debe ampliarse y mejorarse paralelamente a la preservación del medio ambiente y a la eliminación de barreras injustificables derivadas de restricciones y reglamentos en este sector.

43. Los Presidentes recordaron que el desarrollo de las telecomunicaciones es un factor indispensable para la constitución de los sistemas de logística y para la integración de los sistemas energéticos con una perspectiva regional suramericana. También se apoyan en la infraestructura de las telecomunicaciones las iniciativas de cooperación entre los países de América del Sur para atender las demandas de la sociedad de la información.

44. Los Presidentes decidieron instruir a sus gobernadores en el BID y a los representantes ante los organismos financieros internacionales para que, cuando se juzgue oportuno, propongan en dichas instituciones –teniendo presente, incluso, las dificultades mencionadas en el párrafo 39 y la situación de los países con restricciones de endeudamiento externo–, la adopción de todas

las medidas necesarias para la ejecución de las propuestas contenidas en el Plan de Acción anexo, con la finalidad de realizar estudios, prestación de servicios de consultoría y desembolso de financiamientos para apoyar la puesta en práctica de iniciativas para el desarrollo de ejes de integración para el futuro espacio económico ampliado de América del Sur. Los Presidentes destacaron, en ese sentido, la importancia singular del trabajo futuro de coordinación con el BID y la CAF, entre otros organismos internacionales y regionales relevantes.

45. Paralelamente, los Presidentes de América del Sur reforzaron el compromiso de atribuir prioridad política aún mayor a las iniciativas nacionales, bilaterales o subregionales ya en curso con miras a la modernización y al desarrollo de la red de infraestructura de integración en toda la región, destacando, en ese sentido, el papel fundamental del sector privado en dicha empresa.

46. Con el objeto de consolidar una visión regional integrada sobre líneas de acción para la ampliación y modernización de la infraestructura en América del Sur, con base en el ya citado documento anexo y en las demás referencias arriba, los Presidentes de los países suramericanos decidieron convocar, a través de sus cancillerías, una reunión de nivel ministerial, que deberá realizarse en noviembre/diciembre. La invitación de la República Oriental del Uruguay para ser sede de ese encuentro fue aceptada con satisfacción. En esa oportunidad, también deberán examinarse fórmulas que estimulen y hagan viable el pleno compromiso de la iniciativa privada en ese proceso de modernización de la infraestructura en la región.

DROGAS ILÍCITAS Y DELITOS CONEXOS

47. Los Presidentes de América del Sur enfatizaron su preocupación por el problema de las drogas ilícitas y de los delitos conexos en la región, el cual –según realidades nacionales específicas– puede estar asociado a cuestiones como el contrabando, el tráfico ilícito de armas y el terrorismo. Se trata de amenazas que representan riesgos para la integridad misma de las estructuras políticas, económicas y sociales de los países suramericanos. El compromiso de los poderes del Estado y del conjunto de la sociedad civil es esencial en la lucha contra esos problemas.

48. Los Presidentes destacaron el papel de la OEA en el progreso de la lucha contra las drogas en el Hemisferio. Señalaron la importancia de la Estrategia Antidrogas del Hemisferio, de 1996, que aprobó el principio de la responsabilidad compartida. Subrayaron, además, la aprobación, en el ámbito de la CICAD, del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) en 1999, que, al utilizar parámetros transparentes y multilateralmente acordados para evaluar los avances en el combate a las drogas en cada país de las Américas, deberá incentivar la cooperación hemisférica y substituir iniciativas unilaterales de evaluación.

49. Reafirmaron, así, el compromiso de América del Sur con los principios que rigen las relaciones entre Estados y la cooperación internacional en ese campo: responsabilidad compartida entre los países productores, de tránsito o consumidores; y tratamiento equilibrado que confiera igual énfasis a los aspectos de control de la oferta, de reducción de la demanda y de tratamiento de los dependientes.

50. En lo que respecta a las medidas de control de la oferta, los Presidentes de América del Sur concordaron en estrechar la cooperación en los campos de la inteligencia, de las operaciones policiales, del control al tráfico y desvío de precursores químicos (inclusive la homologación de listas de sustancias controladas en el ámbito regional) y del control al tráfico ilícito de armas, así como en combatir el lavado de dinero. Los Presidentes decidieron instituir un mecanismo formal de consultas regulares entre los órganos responsables de la lucha contra el narcotráfico y delitos conexos.

51. Los Presidentes reiteraron su interés en la creación de un grupo regional contra el lavado de dinero, al estilo del “Financial Action Task Force”/Grupo de Acción Financiera (FATF/GAFI). En ese sentido, apoyaron los entendimientos a que llegaron los responsables nacionales de países suramericanos por el control del lavado de dinero, reunidos en Brasilia, los días 16 y 17 de agosto, ocasión en la que elaboraron el Memorando de Entendimiento sobre la creación del Grupo de Acción Financiera de América del Sur (GAFISUD). Asimismo, estimularon la participación de todos los países de América del Sur en el GAFISUD, así como la creación de una Secretaría Ejecutiva para el Grupo Regional.

52. Los Presidentes reiteraron su apoyo a la búsqueda de actividades económicas alternativas de carácter sostenible para garantizar ingresos adecuados a la población vinculada a los cultivos ilícitos, y se comprometieron a orientar a sus representantes para que examinen fórmulas que faciliten el acceso de los productos alternativos al mercado regional, en el contexto de negociaciones sobre la liberalización comercial en la región.

INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA

53. Los Presidentes de los países de América del Sur coincidieron en la percepción de que las últimas décadas del siglo XX han presenciado la manifestación de una revolución del conocimiento sin precedentes, cuyas consecuencias afectan todos los ámbitos de la vida y se dejarán sentir con una intensidad todavía mayor en el futuro.

54. Los Presidentes coincidieron en que la vinculación existente entre la producción de ciencia y tecnología y el nivel de desarrollo de las naciones constituye una premisa que la realidad ha confirmado de manera persistente. El co-

nocimiento científico y tecnológico se afirma, por lo tanto, como la base de producción de la riqueza nacional en todos los planos. En el ámbito nacional, el acceso al conocimiento y a la información es cada vez más determinante para impulsar y mejorar la calidad y la eficiencia del sector productivo, incentivar la creación de empresas de base tecnológica, especialmente pequeñas y medianas empresas, mejorar las oportunidades de trabajo, romper los círculos de marginación y pobreza y distribuir de manera más justa y equitativa la riqueza nacional.

55. En ese sentido, señalaron la importancia de que la aceleración del acceso a la nueva era de la sociedad de la información y del conocimiento sea respaldada en sus países por el fortalecimiento de un sistema de educación continuado, que asegure la educación en todos sus niveles a los más amplios sectores de la sociedad y asegure un acceso sin restricciones al conocimiento y a la información, a través de la incorporación y utilización creciente de las nuevas tecnologías de la información en los sistemas educativos y del acceso progresivo de las escuelas y de los centros de formación profesional a la INTERNET.

56. Los Presidentes estuvieron de acuerdo con la necesidad de emprender esfuerzos para implantar una estructura básica de conexión entre la región y las centrales de INTERNET en el mundo. Además, concordaron en diseminar servicios avanzados de redes sobre esa estructura básica, incluyendo, entre otros temas, Procesamiento de Alto Desempeño, Bibliotecas Digitales, Telemedicina y Educación y Trabajo a Distancia, para poner el potencial de educación, ciencia y tecnología de la región al servicio del desarrollo sostenido de cada uno de los respectivos países. Los países de la Comunidad Andina destacaron las posibilidades de cooperación entre los países suramericanos con base en el precedente de los resultados del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL) y del Consejo Andino de Ciencia y Tecnología.

57. Reconocieron que, para avanzar en el desarrollo de la base científica y tecnológica de la región, es necesario estimular la constitución, con sentido solidario, de redes cooperativas de investigación en áreas estratégicas, cuya construcción permitirá la articulación de las competencias nacionales y el fortalecimiento de la infraestructura de investigación, para elevar la capacidad creativa y la competitividad de los países de la región a un nivel compatible con las exigencias de una sociedad del conocimiento y de la información, en el espíritu más amplio de la Declaración Ministerial sobre tecnología de información, comunicación y desarrollo, adoptada el 7 de julio del 2000, por el Segmento de Alto Nivel del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, documento ese que recoge las percepciones contenidas en la llamada “Declaración de Florianópolis”, aprobada por los países de América Latina y el Caribe, en reunión regional preparatoria del mencionado Segmento.

58. Los Presidentes registraron que, con la intensificación del comercio en escala global, se está presenciando una sistemática reducción de las barreras arancelarias, al mismo tiempo en que se observa un progresivo aumento de los

obstáculos técnicos al comercio de nuestros países. El progreso científico y tecnológico demanda cada vez más laboratorios y estructuras complejas, operadas por personal de alto nivel científico y técnico, así como el desarrollo intensivo y extensivo de la educación superior en todos sus niveles. A mediano y largo plazos, solamente será posible una inserción superior de los países suramericanos en la economía internacional con la incorporación permanente de innovaciones tecnológicas, que eleven el valor agregado de las exportaciones y mejoren la competitividad regional. El compromiso de aplicar esfuerzos conjuntos al desarrollo de tecnologías básicas capaces de fortalecer dichas metas debe figurar entre las mayores prioridades de los Gobiernos suramericanos. En ese sentido, y teniendo en cuenta la reciente adopción del “Comunicado de Okinawa 2000”, los países de América del Sur expresan su firme interés en interactuar con los miembros integrantes del G-8, sobre todo en el ámbito de las cuestiones relativas a los campos de tecnologías de información y biotecnología.

59. Los Presidentes de América del Sur acogieron favorablemente el anuncio, por parte del Gobierno brasileño, de un programa específico para el sector, que será concretado mediante el establecimiento de un Fondo Suramericano de estímulo a las actividades de cooperación científica y tecnológica en la región, en el cuadro de su integración a la sociedad de la información y del conocimiento, con participación abierta a todos los países, propiciando la realización de nuevas actividades y favoreciendo aquellas que se encuentran en curso.

60. Los Jefes de Estado de América del Sur se felicitaron por los resultados de la Reunión de Brasilia y por la forma objetiva, franca y transparente que caracterizó el intercambio de opiniones sobre los temas de la agenda. El encuentro ha reforzado las sinergias existentes en la región. Sus resultados constituyen un aporte importante para el debate en curso sobre esos mismos temas en otros foros regionales y hemisféricos en los cuales también participan los países suramericanos.

61. Los Presidentes de América del Sur decidieron instruir a sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores para que tomen las providencias para designar, en coordinación con las áreas competentes, cuando sea necesario, puntos focales para la puesta en marcha de los compromisos contenidos en este Comunicado.

62. Los Primeros Mandatarios agradecieron al Gobierno y al pueblo de la República Federativa del Brasil por la hospitalidad recibida y destacaron la excelente organización que permitió el éxito de la Reunión de Presidentes de América del Sur, al igual que al Presidente Fernando Henrique Cardoso, por la iniciativa y la invitación que les extendió para este importante encuentro suramericano, que, sin duda, marcará un renovado rumbo de entendimiento en la región.

Brasilia, 1.º de septiembre de 2000

Segunda Cumbre. Consenso de Guayaquil sobre Integración, Seguridad e Infraestructura para el Desarrollo, 2002

1. Atendiendo la invitación del Presidente de la República del Ecuador, Gustavo Noboa Bejarano, participaron de la II Reunión de Presidentes de América del Sur, celebrada en la ciudad de Guayaquil, los días 26 y 27 de julio de 2002, en ocasión del centésimo octogésimo aniversario del encuentro de los Libertadores Simón Bolívar y José de San Martín, los Jefes de Estado de Argentina, Eduardo Duhalde; Bolivia, Jorge Quiroga; Brasil, Fernando Henrique Cardoso; Chile, Ricardo Lagos; Colombia, Andrés Pastrana; Paraguay, Luis Angel González Macchi; Perú, Alejandro Toledo; Venezuela, Hugo Chávez Frías; Uruguay, Luis Hierro López, Vicepresidente de la República, en representación del señor Presidente Jorge Batlle; Guyana, Samuel R. Insanally, Ministro de Relaciones Exteriores, en representación del señor Presidente Bharrat Jagdeo; y Suriname, Maria Elizabeth Levens, Ministra de Relaciones Exteriores, en representación del señor Presidente Ronald Ronald Venetiaan. Asimismo, estuvieron presentes las máximas autoridades de distintos Organismos Internacionales, cuya nómina figura como ANEXO I.

2. Los Presidentes reiteraron su voluntad de seguir impulsando acciones de coordinación y cooperación con miras a la conformación de un espacio común sudamericano y en este sentido reafirmaron el conjunto de postulados que se han establecido en las distintas Cumbres Presidenciales que han celebrado, particularmente en la I Reunión de Presidentes de América del Sur, realizada en Brasilia en el año 2000, señalando en particular lo siguiente:

a) Su compromiso con la democracia y con los principios democráticos adoptados en la región y consagrados en el Derecho Internacional, en sus propias Cartas Constitucionales, en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y más recientemente en la Carta Democrática Interamericana adoptada en Lima en septiembre de 2001, en cuyo contexto reafirmaron su decisión de coordinar acciones cuando ella corra peligro en cualquiera de sus países. Las crisis de financiamiento y escasez de recursos para la inversión productiva, pueden debilitar o socavar las bases de la democracia, pues impiden

satisfacer legítimas aspiraciones de la población para acceder al empleo digno y a mínimas condiciones de bienestar. Por ello resaltaron la importancia de promover, a nivel internacional, la constitución de un mecanismo de solidaridad financiera con la democracia y la gobernabilidad.

b) Su empeño en la búsqueda de un mundo más justo y solidario, basado en el decidido respeto a los valores de la democracia representativa y de sus componentes; de los derechos humanos; del Derecho Internacional; del desarme y de la no proliferación de armas de destrucción masiva como base esencial del proceso de cooperación e integración sudamericano, así como su firme respaldo al principio de solución pacífica de las controversias; su determinación de combatir la pobreza la exclusión social; de garantizar los derechos de los migrantes; proteger el medio ambiente; propender a una progresiva liberalización comercial; al acceso la tecnología; y, a la promoción de las inversiones y de los flujos estables de capital.

c) La conexión indisoluble entre el sistema democrático y el respeto integral de los derechos humanos para la realización plena de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho universal e inalienable al desarrollo. En este espíritu saludaron la adopción de la Carta Andina de Derechos Humanos, por cuanto constituye un instrumento de especial importancia para el logro de estos objetivos en esa Subregión.

d) Su convencimiento de que la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) es un elemento necesario para el desarrollo humano sostenible. Constataron con preocupación su permanente disminución, por lo que reiteraron la exhortación a la comunidad internacional a incrementarla urgentemente conforme a la Declaración de Monterrey sobre Financiamiento para el Desarrollo. Asimismo, tomaron nota con interés de la propuesta del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, para la creación de un fondo humanitario internacional, en el entendido de que no deberán comprometerse recursos fiscales de los países en desarrollo.

e) Su compromiso en la lucha contra el problema mundial de las drogas y sus delitos conexos, teniendo en cuenta el principio de la responsabilidad compartida y desde un enfoque integral, equilibrado y de cooperación. En este sentido, destacaron los esfuerzos que varios países despliegan en materia de prevención del consumo, lavado de activos, protección del medio ambiente y desarrollo alternativo, para cuya sostenibilidad se hace necesaria una mayor apertura de los mercados para los productos de sustitución.

f) La urgencia de adoptar y mejorar los mecanismos para erradicar la corrupción, implementando todas las medidas que permitan prevenir, investigar, perseguir, juzgar y sancionar conforme a derecho, a los autores y cómplices de este delito. Destacaron las labores desarrolladas en el marco de la Convención Interamericana contra la Corrupción, la que constituye un importante ejemplo internacional en esta materia.

g) Su preocupación por el mantenimiento e incremento de los subsidios agrícolas de los países desarrollados, los cuales distorsionan las condiciones de competencia en el mercado internacional.

3. Los Presidentes, inspirados en la vocación y anhelo de sus pueblos por alcanzar un futuro de fecunda y pacífica convivencia y de permanente cooperación y bienestar, adoptaron la Declaración sobre la Zona de Paz Sudamericana (Anexo II). Resaltaron asimismo las iniciativas dirigidas a promover esfuerzos en materia de limitación gradual de los gastos de defensa y una mayor transparencia en la adquisición de armamentos, teniendo presentes, entre otras, las legítimas necesidades de seguridad de los Estados y los niveles actuales de gastos, la conveniencia de dirigir mayores recursos a la lucha contra la pobreza y la consideración del tema bajo las perspectivas bilaterales, regionales y hemisféricas. En ese contexto, destacaron la decisión de la Asamblea General de la OEA para que el tema sea parte de la agenda de la Comisión de Seguridad Hemisférica.

4. Los Mandatarios reiteraron de la manera más enérgica su condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, por constituir una amenaza a la paz y seguridad internacionales, así como a la vida y dignidad humanas, y a la convivencia pacífica y civilizada, que pone en peligro la estabilidad, la consolidación de la democracia y el desarrollo socio-económico de las naciones. Reafirmaron la necesidad de que los países luchen coordinadamente para eliminarlo dentro del estricto respeto a los derechos humanos y en observancia de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional en general. Asimismo, recordaron su profunda condena a los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001; su inmediata recurrencia al Sistema Interamericano de Seguridad, particularmente al TIAR, y su plena disposición para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Igualmente destacaron la adopción, durante la XXXII Asamblea General de la OEA, de la Convención Interamericana para Prevenir, Combatir y Eliminar el Terrorismo y las tareas ejecutadas por el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE).

5. En el contexto de la Convocatoria del Presidente Gustavo Noboa, destacaron que es voluntad de América del Sur, fiel al mandato de sus Libertadores y a su identidad como región con historia común y herencia cultural compartida, construir de manera coordinada un espacio integrado, mediante el fortalecimiento de las conexiones físicas y la armonización de los marcos institucionales, normativos y regulatorios. La consolidación de este objetivo permitirá que la región participe más ampliamente en las corrientes internacionales de capital, bienes, servicios y tecnología, ya que su geografía constituye una extraordinaria base física para la intensificación de los esfuerzos de integración productiva, comercial y de infraestructura.

6. Reiteraron, en este contexto, la importancia de la ampliación y fortalecimiento de la infraestructura regional como factor esencial para la integra-

ción del espacio económico de América del Sur y el desarrollo de sus países, al mitigar la pobreza e incorporar a los individuos, particularmente de los sectores marginados o más vulnerables, a los beneficios de la sociedad moderna. En esta perspectiva, reconocieron que la interrelación entre infraestructura y desarrollo debe ser explorada según una visión estratégica sudamericana, bajo el principio de regionalismo abierto, condicionada a los resultados del análisis de cinco principios básicos: a) perspectiva geo-económica; b) sostenibilidad social; c) eficiencia económica; d) sustentabilidad ambiental; y e) desarrollo institucional.

7. Convencidos de que la integración física del espacio sudamericano optimizará la movilización del inmenso potencial económico de la región de forma competitiva, agregando valor a los recursos naturales, favoreciendo la sinergia y especialización en sectores estratégicos, y posibilitando mejorar los niveles de ingreso y bienestar de las poblaciones de la región, los Presidentes acordaron fortalecer y profundizar los procesos de integración de América del Sur mediante políticas activas para acelerar el crecimiento económico en forma sostenible, reducir la vulnerabilidad externa, mejorar la distribución de la riqueza y disminuir los niveles de pobreza en la región.

8. Los Jefes de Estado reafirmaron la vigencia e importancia estratégica de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de América del Sur (IIRSA), como instrumento viable para la integración multisectorial, tanto de las distintas áreas costeras del Caribe, del Pacífico y del Atlántico, como de las zonas internas de América del Sur, entre sí, y ratificaron el más amplio apoyo a su implementación, como un enfoque acertado para:

a) promover y facilitar el crecimiento y desarrollo económico y social de América del Sur;

b) mejorar la competitividad internacional de la región, incrementar su participación en la economía mundial y enfrentar mejor los desafíos que impone la globalización; y,

c) fortalecer la integración y cooperación regional mediante la ampliación de mercados, la convergencia de políticas públicas y el acercamiento social y cultural de Sudamérica.

9. Los Presidentes saludaron y destacaron los importantes progresos realizados por los doce países sudamericanos en conjunto en el marco de la IIRSA, definida en el Comunicado de Brasilia, de septiembre del 2000, e implementada a través de su Plan de Acción, acordado en la Reunión Ministerial de Montevideo, los días 4 y 5 de diciembre de dicho año. Resaltaron además los logros concretos presentados a la Reunión a través del respectivo Informe (Anexo III), que incluye la identificación de 162 proyectos de transporte, energía y telecomunicaciones. Asimismo, manifestaron su satisfacción por el trabajo conjunto que están realizando el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento, y el Fondo Financiero para el Desarrollo

de la Cuenca del Plata, que conforman el Comité de Coordinación Técnica de la Iniciativa, el cual constituye un pilar fundamental para su implementación y garantiza la estabilidad y continuidad del proceso.

10. Destacaron además que, en la III Reunión del Comité de Dirección Ejecutiva (CDE), realizada los días 26 y 27 de mayo pasado, en Brasilia, se establecieron importantes directivas para profundizar el desarrollo futuro de la IIRSA. En particular:

a) tomaron conocimiento, con satisfacción, de la solicitud al Comité de Coordinación Técnica (CCT), de desarrollar trabajos consolidados sobre una visión estratégica sudamericana, conforme a los principios enunciados en el acta de dicha reunión.

b) aplaudieron la iniciativa del CDE de buscar mecanismos innovadores de financiamiento de proyectos de infraestructura regional, que permitan aumentar la capacidad de realizar inversiones.

c) reafirmaron los principios orientadores establecidos en dicha Reunión dirigidos a facilitar e incentivar la participación del sector privado en la IIRSA, la que deberá concertar políticas y acciones con los entes nacionales promotores de la inversión privada de manera que se facilite el desarrollo de proyectos vistos en un contexto regional.

Dentro de este contexto los Mandatarios dispusieron se instruya al CCT, a través del CDE para que acelere la puesta en marcha de estas acciones.

11. Enfatizaron, por otra parte, en que el trabajo conjunto público, privado y de los organismos multilaterales de crédito, permitirá:

a) El financiamiento de aportes de capital por parte del sector estatal

b) El financiamiento de inversión privada

c) Estudiar medios innovadores que permitan reorientar las políticas de endeudamiento para proyectos multinacionales considerando a las Partes beneficiarias en su conjunto, así como para procurar la flexibilización de los límites de endeudamiento.

12. Informados de los resultados de la III Reunión del CDE y de las iniciativas de integración en América del Sur, los Jefes de Estado manifestaron su gran satisfacción por:

a) la firma del “Memorándum de Entendimiento sobre Desarrollo de Infraestructura de Conexiones para el Transporte entre Bolivia y Chile”, que creó un grupo bilateral para estudiar el desarrollo de conexiones para el transporte entre los dos países y llevar adelante conversaciones a fin de continuar configurando una infraestructura de integración física para el transporte binacional;

b) el compromiso de los Ministros de Relaciones Exteriores de Guyana y Venezuela de establecer un Comité Técnico para examinar la conexión directa entre ambos países por medio de una carretera que complementaría la conexión prevista en el eje Brasil-Guyana-Suriname-Venezuela, de conformidad con los objetivos de la IIRSA.

13. Los Mandatarios resaltaron la trascendencia de la priorización y ejecución de los ejes de integración y desarrollo contemplados en el marco de la IIRSA, y sus efectos positivos para promover un clima de entendimiento y cooperación. En este contexto destacaron:

a) los acuerdos entre Bolivia-Chile y Guyana-Venezuela, que son resultados logrados en el marco de la IIRSA, y confirmaron su convicción de que el interés de los países de América del Sur en proyectos concretos de desarrollo contribuye a la integración regional dentro de un espíritu de entendimiento y cooperación mutua.

b) la importancia de los esfuerzos desplegados a partir del Protocolo de Integración Física entre Chile y el MERCOSUR, así como del Grupo Técnico Mixto chileno argentino, como foros válidos para la infraestructura vial y ferroviaria.

c) la relevancia de los compromisos asumidos por el Brasil y el Paraguay de impulsar sus infraestructuras de vinculación en materia de transportes, comunicaciones y energía, las que constituirán un valioso aporte para fortalecer el eje interoceánico que atraviesa y conecta regiones de Brasil, Paraguay, Bolivia, Argentina, Chile y Perú.

d) la importancia del proyecto del Eje Multimodal del Amazonas el cual, mediante sus dos ramales, beneficiará a los países amazónicos al proyectar sus economías a las vertientes Pacífica y Atlántica.

e) la necesidad de tener presente, en particular, la situación de los países que enfrentan dificultades geográficas para acceder por vía marítima a los mercados extrarregionales.

f) su decisión de que los esquemas de cooperación en el ámbito de la IIRSA tomen especialmente en cuenta el desarrollo armónico y sustentable de las poblaciones vinculadas con ellos, respetando sus particularidades culturales, sobre todo cuando se trate de poblaciones indígenas.

14. Los Presidentes decidieron instruir a sus representantes en las agencias multilaterales BID, CAF, FONPLATA y BIRF, atribuir prioridad a los proyectos que se ejecuten en el ámbito de la IIRSA.

15. Expresaron su satisfacción por la reciente incorporación de la República Oriental del Uruguay a la Corporación Andina de Fomento y la firma de los instrumentos de adhesión por parte de la República Argentina, completándose así la vinculación de todos los países del MERCOSUR y Chile al mencionado Organismo.

16. Los Mandatarios reafirmaron el papel estratégico que la energía cumple en el desarrollo económico y social de América del Sur. En el proceso de la Integración de la Infraestructura Regional, destacaron la necesidad de aumentar los niveles de seguridad, confiabilidad y calidad de suministro de energía en Sudamérica y la conveniencia de desarrollar los mercados energéticos regionales con prácticas compatibles con los principios del desarrollo sustenta-

ble. Para avanzar en ese propósito, se destacó la conveniencia de aumentar la coordinación, tanto en el ámbito nacional como regional.

17. Concordaron en la importancia y necesidad de extender y profundizar los procesos de cooperación e integración energética en el ámbito sudamericano. Reconocieron los importantes progresos en esta materia, los cuales han permitido formular y materializar relevantes proyectos de interconexión e intercambio de energéticos. En ese contexto, recomendaron impulsar las actividades de exploración y búsqueda de fuentes alternativas en aquellos países que tengan déficit de recursos energéticos, además de buscar los mecanismos a través de los cuales se permita asistir a los países que se declaren en emergencia energética.

18. Se subrayó que una adecuada y progresiva armonización de los marcos legales y técnicos del intercambio en el sector energético en la región es un factor importante para la integración económica regional, que propicia el desarrollo de un mercado más abierto, sin barreras que limiten el libre comercio de energéticos, bajo los principios de libre acceso y no discriminación. En ese sentido, tomaron nota del documento titulado “Propuesta de armonización de marcos normativos de la Comunidad Andina”.

19. Respecto de las inversiones, tanto públicas como privadas en este sector, los Presidentes manifestaron su firme determinación en favor de la creación y consolidación de mercados ampliados y del mejoramiento de los mecanismos que faciliten el flujo de inversiones extranjeras directas a la región, en un marco de estabilidad jurídica. Asimismo, se puso de relieve el importante papel que juegan los sectores público y privado, así como las alianzas entre ambos, acordándose consolidar las condiciones de estabilidad y transparencia regulatoria que los fomenten, de acuerdo con las legislaciones nacionales de cada uno de los países.

20. Los Jefes de Estado enfatizaron también la importancia de la diversificación de las fuentes energéticas en sus respectivos países, destacando que el desarrollo conjunto de los recursos energéticos dará un alto grado de capacidad, eficiencia, confiabilidad y sustentabilidad energética a la región. Destacaron la conveniencia de estimular las interconexiones eléctricas entre países del subcontinente. Reconocieron, asimismo, el potencial del gas natural junto a otras fuentes y recursos energéticos, como la hidroelectricidad, la energía solar, la eólica y los biocombustibles.

21. Los Presidentes ratificaron su decisión de continuar implementando programas para aumentar la cobertura de servicios eléctricos, y mejorar la calidad y confiabilidad de la energía eléctrica, resaltando el papel del sector energético en las políticas de superación de la pobreza. Reconocieron una vez más la importancia de los sectores público, privado, y las alianzas entre ambos, para la consecución de ese objetivo. Subrayaron que la electrificación en las zonas rurales y urbano marginales constituye uno de los más grandes retos políticos, sociales y económicos de los gobiernos de la región.

22. Pusieron de relieve la necesidad de desarrollar un sector de servicios de energía que establezca vinculaciones productivas con la economía regional, y oriente el fortalecimiento del sector, con miras a una mayor participación en el valor agregado de estos servicios y a la generación de cadenas productivas con empresas de la región.

23. Los Jefes de Estado instruyeron a las correspondientes autoridades de sus países que participen coordinadamente en las negociaciones multilaterales relacionadas con el comercio de bienes y servicios energéticos, teniendo en cuenta las características y condiciones de la planificación energética de cada país.

24. Los Presidentes instruyeron a sus autoridades nacionales responsables de la conducción de la IIRSA e instaron a los organismos regionales e internacionales especializados a que, en el campo energético, los trabajos de las instancias técnicas de la IIRSA (GTE respectivo) y los de dichos organismos, sean coordinados mutuamente, con el propósito de contribuir a una amplia y progresiva integración energética dentro de una perspectiva regional, que pudiera conducir a una agenda dirigida al estudio de las bases de una eventual Carta Energética Sudamericana.

25. Los Jefes de Estado subrayaron, además, la importancia de la ciencia y la tecnología y asignaron prioridad a su desarrollo dentro del ámbito regional. Así, recordaron que América del Sur ha logrado importantes avances tecnológicos en diversas áreas del conocimiento y, por tanto, dispusieron impulsar y profundizar la cooperación entre los países de la región, particularmente en el campo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. En tal sentido destacaron, con beneplácito, la creación por parte del Gobierno de la República Federativa del Brasil del Programa Sudamericano de Apoyo a las Actividades de Cooperación en Ciencia y Tecnología (PROSUL), conforme a lo previsto en el “Comunicado de Brasilia”.

26. Los Presidentes manifestaron también su satisfacción por los significativos resultados alcanzados durante la I Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del MERCOSUR y Chile y de la Comunidad Andina, realizada en La Paz el 17 de julio de 2001, con la participación de Guyana y Suriname, y alentaron la realización de una próxima reunión del Mecanismo de Diálogo y Concertación Política creado en esa oportunidad para fomentar la coordinación de posiciones, entre los países involucrados, en temas de interés común.

27. Los Jefes de Estado enfatizaron la importancia de las negociaciones CAN-MERCOSUR y reiteraron que es imprescindible concluir las en el presente año, fortaleciendo de este modo su capacidad negociadora en otros procesos de negociación, particularmente el ALCA.

28. Los Presidentes acordaron, en lo que respecta a la participación de los países con pequeñas economías en las negociaciones del ALCA, que este proceso debe considerar apropiadamente las circunstancias, necesidades, condicio-

nes económicas y oportunidades de dichos países. A tal fin respaldaron la necesidad de encontrar modalidades apropiadas dirigidas a fortalecer la capacidad de estos países para participar en el proceso negociador del ALCA e implementar, plena y efectivamente, los resultados que se alcancen en esas negociaciones.

29. Dispusieron que la III Conferencia Sudamericana de Migraciones, que se llevará a cabo en Quito los días 15 y 16 de agosto próximo, adopte un Plan de Acción sobre Migraciones Internacionales en América del Sur que establezca, entre otros propósitos, la formulación de lineamientos coordinados de protección de los derechos fundamentales de los migrantes sudamericanos a nivel mundial, especialmente en materia de seguridad social e incluyendo apoyos consulares recíprocos; así como las bases para la adopción de políticas regionales coordinadas para combatir el tráfico ilícito de personas; y, procurar la armonización de las legislaciones de los países sudamericanos en materia migratoria.

30. Teniendo en cuenta la trascendencia de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible a celebrarse en Johannesburgo, los Presidentes decidieron adoptar una Declaración sobre la materia, que figura como Anexo IV de este Consenso.

31. Al hacer referencia a los efectos negativos de los desequilibrios del sistema económico y financiero internacional sobre la región, los Presidentes reiteraron su apoyo y solidaridad al pueblo y Gobierno de la República Argentina, ante el esfuerzo que vienen realizando para superar la actual coyuntura adversa e instaron a la comunidad financiera internacional a extender el apoyo necesario para la reactivación económica del hermano país sudamericano.

32. Los Mandatarios expresaron su solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Colombia en la defensa de la democracia, la cual se ha visto fortalecida con el exitoso proceso electoral que acaba de culminar. Rechazaron las acciones terroristas y las violaciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos al margen de la ley.

33. Los Jefes de Estado formularon sus unánimes deseos de éxitos y ventura personal a los Presidentes Andrés Pastrana, de Colombia, y Jorge Quiroga, de Bolivia, que en los próximos días harán entrega de los cargos a sus sucesores democráticamente elegidos y les agradecieron los aportes brindados en las Cumbres en las que participaron.

34. Los Primeros Mandatarios agradecieron al Gobierno y al pueblo de la República del Ecuador y, particularmente al Presidente Gustavo Noboa Bejarano, por la hospitalidad dispensada a todos los participantes y por la excelente organización que permitió el éxito de la II Reunión de Presidentes de América del Sur, que significará un renovado rumbo para la integración de la región.

Tercera Cumbre. Declaración de Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones, 2004

Los Presidentes de los países de América del Sur reunidos en la ciudad del Cusco en ocasión de la celebración de las gestas libertarias de Junín y Ayacucho y de la convocatoria del Congreso Anfictiónico de Panamá, siguiendo el ejemplo de El Libertador Simón Bolívar, del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, del Libertador José de San Martín, de nuestros pueblos y héroes independentistas que construyeron, sin fronteras, la gran Patria Americana e interpretando las aspiraciones y anhelos de sus pueblos a favor de la integración, la unidad y la construcción de un futuro común, hemos decidido conformar la Comunidad Sudamericana de Naciones.

I. La Comunidad Sudamericana de Naciones se conforma teniendo en cuenta:

La historia compartida y solidaria de nuestras naciones, que desde las gestas de la independencia han enfrentado desafíos internos y externos comunes, demuestra que nuestros países poseen potencialidades aún no aprovechadas tanto para utilizar mejor sus aptitudes regionales como para fortalecer las capacidades de negociación y proyección internacionales.

El pensamiento político y filosófico nacido de su tradición, que reconociendo la preeminencia del ser humano, de su dignidad y derechos, la pluralidad de pueblos y culturas, ha consolidado una identidad sudamericana compartida y valores comunes, tales como: la democracia, la solidaridad, los derechos humanos, la libertad, la justicia social, el respeto a la integridad territorial, a la diversidad, la no discriminación y la afirmación de su autonomía, la igualdad soberana de los Estados y la solución pacífica de controversias;

La convergencia de sus intereses políticos, económicos, sociales, culturales y de seguridad como un factor potencial de fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades internas para su mejor inserción internacional.

La convicción de que el acceso a mejores niveles de vida de sus pueblos y la promoción del desarrollo económico, no puede reducirse sólo a políticas de

crecimiento sostenido de la economía, sino comprender también estrategias que, junto con una conciencia ambiental responsable y el reconocimiento de asimetrías en el desarrollo de sus países, aseguren una más justa y equitativa distribución del ingreso, el acceso a la educación, la cohesión y la inclusión social, así como la preservación del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible. En este contexto, el desarrollo de las regiones interiores del espacio sudamericano, contribuirá a profundizar el proyecto comunitario, así como a mejorar la calidad de vida de estas zonas que se encuentran entre las de menor desarrollo relativo.

Su compromiso esencial con la lucha contra la pobreza, la eliminación del hambre, la generación de empleo decente y el acceso de todos a la salud y a la educación como herramientas fundamentales para el desarrollo de los pueblos;

Su identificación con los valores de la paz y la seguridad internacionales, a partir de la afirmación de la vigencia del derecho internacional y de un multilateralismo renovado y democrático que integre decididamente y de manera eficaz el desarrollo económico y social en la agenda mundial.

La común pertenencia a sistemas democráticos de gobierno y a una concepción de la gobernabilidad, sustentada en la participación ciudadana que incrementa la transparencia en la conducción de los asuntos públicos y privados, y ejerza el poder con estricto apego al estado de derecho, conforme a las disposiciones de la Carta Democrática Interamericana, en un marco de lucha contra la corrupción en todos los ámbitos.

Su determinación de desarrollar un espacio sudamericano integrado en lo político, social, económico, ambiental y de infraestructura, que fortalezca la identidad propia de América del Sur y que contribuya, a partir de una perspectiva subregional y, en articulación con otras experiencias de integración regional, al fortalecimiento de América Latina y el Caribe y le otorgue una mayor gravitación y representación en los foros internacionales.

Nuestra convicción en el sentido que la realización de los valores e intereses compartidos que nos unen, además de comprometer a los Gobiernos, sólo encontrará viabilidad en la medida que los pueblos asuman el rol protagónico que les corresponde en este proceso. La integración sudamericana es y debe ser una integración de los pueblos.

II. *El espacio sudamericano integrado se desarrollará y perfeccionará impulsando los siguientes procesos:*

- La concertación y coordinación política y diplomática que afirme a la región como un factor diferenciado y dinámico en sus relaciones externas.
- La profundización de la convergencia entre MERCOSUR, la Comunidad Andina y Chile a través del perfeccionamiento de la zona de libre comer-

cio, apoyándose en lo pertinente en la Resolución 59 del XIII Consejo de Ministros de la ALADI del 18 de octubre de 2004, y su evolución a fases superiores de la integración económica, social e institucional. Los Gobiernos de Suriname y Guyana se asociarán a este proceso, sin perjuicio de sus obligaciones bajo el Tratado revisado de Chaguaramas.

- La integración física, energética y de comunicaciones en Sudamérica sobre la base de la profundización de las experiencias bilaterales, regionales y subregionales existentes, con la consideración de mecanismos financieros innovadores y las propuestas sectoriales en curso que permitan una mejor realización de inversiones en infraestructura física para la región.

- La armonización de políticas que promuevan el desarrollo rural y agroalimentario.

- La transferencia de tecnología y de cooperación horizontal en todos los ámbitos de la ciencia, educación y cultura.

- La creciente interacción entre las empresas y la sociedad civil en la dinámica de integración de este espacio sudamericano, teniendo en cuenta la responsabilidad social empresarial.

III. *La Acción de la Comunidad Sudamericana de Naciones:*

La Comunidad Sudamericana de Naciones establecerá e implementará progresivamente sus niveles y ámbitos de acción conjunta, promoviendo la convergencia y sobre la base de la institucionalidad existente, evitando la duplicación y superposición de esfuerzos y sin que implique nuevos gastos financieros. Los Ministros de Relaciones Exteriores elaborarán una propuesta concreta de cursos de acción que considere, entre otros aspectos, las reuniones de Jefes de Estado como instancia máxima de conducción política y de Cancilleres como ámbito de decisión ejecutiva del proceso. Los Ministros contarán con la cooperación del Presidente del Comité de Representantes Permanentes del MERCOSUR, del Director de la Secretaría del MERCOSUR, del Secretario General de la Comunidad Andina, del Secretario General de la ALADI, y de la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, así como de otros esquemas de cooperación e integración subregional. Las reuniones de Jefes de Estado y de Cancilleres sustituirán a las denominadas Cumbres Sudamericanas. El Gobierno del Perú ejercerá la Secretaría Pro Témpore hasta la realización de la Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, que se realizará en Brasil en el año 2005. La Segunda Reunión se realizará en Bolivia.

Firmado en la ciudad del Cusco, a los ocho días del mes de diciembre del año 2004.

Declaración de Ayacucho 2004

1) Invitados por el Presidente del Perú, los Jefes de Estado de la República de Bolivia, de la República Cooperativa de Guyana, de la República de Panamá, de la República de Suriname, de la República Bolivariana de Venezuela, y altos representantes de la República Argentina, de la República Federativa de Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República de Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de Paraguay, de la República Oriental de Uruguay, participaron en los actos conmemorativos de los 180 años de las batallas de Junín y Ayacucho que sellaron la independencia de América hispana y de la histórica convocatoria desde Lima, del Congreso Anfictiónico de Panamá, en las que se erigen como figuras emblemáticas El Libertador Simón Bolívar y el Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre.

2) Sobre la base de la constatación de una cultura e historia compartidas, de una continuidad geográfica, así como de un futuro de integración, los Presidentes reiteramos los ideales de libertad, igualdad y solidaridad que sustentaron la lucha por la independencia de nuestros pueblos.

3) A treinta años de la Declaración de Ayacucho de 1974, hemos progresado en la consolidación de la vigencia de los derechos humanos y los valores democráticos y el estado de derecho y continuamos desplegando nuestros mayores esfuerzos para lograr un desarrollo sostenible económico y social que promueva, entre otros, la justicia social, la libertad, la igualdad, la tolerancia y el respeto al medio ambiente y que tome en consideración las urgentes necesidades de los más pobres, así como los especiales requerimientos de las economías pequeñas y vulnerables de América del Sur.

4) Hoy, en lo que fue uno de los más importantes escenarios de la independencia de la América hispana, saludamos la conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones que materializa la voluntad que los Jefes de Estado sudamericanos plasmaron en las declaraciones de Brasilia de 2000 y de Guayaquil de 2002.

5) Asimismo, destacamos la importancia del compromiso asumido para hacer efectiva la Zona de Paz Sudamericana y nos comprometemos a promo-

ver una cultura de paz que haga viables sociedades plurales e identificadas en propósitos comunes.

6) Reafirmamos nuestro compromiso con la efectiva aplicación de la Carta Democrática Interamericana, adoptada en Lima el 11 de setiembre de 2001 y reiteramos nuestra voluntad de desplegar esfuerzos para fortalecer los mecanismos que la promueven y defienden.

7) Reiteramos la necesidad de concluir los trabajos en el marco de la OEA para la adopción de la Carta Social de las Américas, la cual favorecerá la plena vigencia de los derechos sociales, económicos y culturales en beneficio de nuestros pueblos.

8) Reafirmamos nuestro pleno respaldo a la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) y nuestro respaldo a los avances registrados en esta iniciativa, en particular la referida a la Agenda de Implementación Consensuada 2005–2010 y la cartera de proyectos IIRSA. En este sentido, acogiendo la propuesta formulada en la Sexta Reunión del Comité de Dirección Ejecutiva, rubricamos el mapa que contiene los proyectos incluidos inicialmente en dicha Agenda.

9) Reiteramos el derecho soberano de los Estados a identificar sus prioridades nacionales de seguridad, definir planes y acciones al respecto, en conformidad con su orden jurídico y con plena observancia del derecho internacional y de las Cartas de la Organización de Estados Americanos y de las Naciones Unidas.

10) Por otra parte, afirmamos que las condiciones de seguridad ciudadana y la necesidad de enfrentar las nuevas amenazas son indisociables del derecho al desarrollo económico y social de los pueblos. Por ello, acordamos la realización de una reunión sobre seguridad ciudadana y temas afines en la ciudad de Fortaleza, estado de Ceará, República Federativa de Brasil, en julio de 2005.

11) Asimismo, con miras a abordar otros aspectos importantes vinculados con el desarrollo económico y social de la región, convocamos a las siguientes conferencias:

a) Conferencia de Ministros responsables de los programas sociales (segundo trimestre de 2005) con miras a establecer un Plan de Acción Sudamericano para el Trabajo Decente.

b) Conferencia Internacional Especial, a nivel ministerial, de países en desarrollo con flujos internacionales sustanciales de migrantes (primer semestre de 2005, Lima, Perú) con miras a articular líneas de acción que permitan atender las múltiples dimensiones del fenómeno migratorio, tomando en consideración los avances, iniciativas y recomendaciones de la V Conferencia Sudamericana sobre Migraciones realizada en la ciudad de La Paz, Bolivia, los días 25 y 26 de noviembre de 2004.

12) Reconocemos el aporte significativo de los Parlamentos regionales en la construcción del proceso de integración y expresamos nuestra satisfacción y

beneplácito por la constitución de la Unión Interparlamentaria Sudamericana, conformada por las reuniones conjuntas de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, el Parlamento Andino y representantes del Congreso de Chile.

13) Los Presidentes y los Jefes de Estado asistentes expresamos nuestro más vivo agradecimiento al Presidente del Perú por suscitar la discusión de temas cruciales para la Región en tan significativo encuentro, así como por la organización de la III Cumbre Sudamericana y por las atenciones recibidas.

II. CUMBRES SURAMERICANAS

I. Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones. Brasilia, 2005

1. Declaración presidencial

En cumplimiento de lo acordado en la Declaración Presidencial del Cusco del 8 de diciembre de 2004, e inspirados en valores comunes tales como la democracia, la solidaridad, los derechos humanos, la libertad, la justicia social, el respeto a la integridad territorial, a la diversidad, la no discriminación y la afirmación de su autonomía, la igualdad soberana de los Estados y la solución pacífica de controversias, los Presidentes y Jefes de Gobierno de los Países de la Comunidad Sudamericana de Naciones, reunidos en Brasilia los días 29 30 de septiembre de 2005, declaran:

Introducción

1. La esencia de la Comunidad Sudamericana de Naciones es el entendimiento político y la integración económica y social de los pueblos de América del Sur.

2. La Comunidad Sudamericana de Naciones fortalecerá la identidad de América del Sur y contribuirá, en coordinación con otras experiencias de articulación regional y subregional, al fortalecimiento de la integración de los pueblos de América Latina y el Caribe.

3. La asociación recíproca de los Estados Partes del MERCOSUR y de la CAN, así como la asociación de Surinam, Guyana y Chile, son esenciales para la conformación de la Comunidad sudamericana de Naciones, con miras a la finalidad última de la unión sudamericana.

4. La Comunidad Sudamericana de Naciones tiene como objetivo el fortalecimiento de los valores y principios comunes establecidos en la Declaración Presidencial del Cusco.

5. En el campo económico los propósitos de la Comunidad Sudamericana

de Naciones incluyen el avance y la consolidación del proceso de convergencia encaminado al establecimiento de una zona de libre comercio sudamericana, con miras a su perfeccionamiento, así como la promoción del crecimiento económico y la reducción de las asimetrías, cuando ello sea posible, mediante la complementación de las economías de los países de América del Sur.

6. En ese sentido y conforme a lo dispuesto en la Declaración del Cusco, decidieron encargar a la Secretaría General de la ALADI, en coordinación con la Secretaría General de la Comunidad Andina y la Secretaría Técnica del MERCOSUR, la preparación de una propuesta en el marco de la resolución 59 del Consejo de Ministros de la ALADI, sobre la convergencia CANMER-COSUR otros acuerdos comerciales de la región, para el perfeccionamiento de un área e libre comercio sudamericana, teniendo en cuenta el trato preferencial y diferenciado. Los esfuerzos de la Comunidad estarán encaminados principalmente a la promoción de mejores niveles de calidad de vida, generación de trabajo decente, justa distribución del ingreso y extensión de beneficios sociales a sus habitantes.

Organización

7. La Comunidad Sudamericana de Naciones se establecerá con base en la institucionalidad existente, evitando la duplicación y superposición de esfuerzos, sin nuevos gastos financieros, estableciendo coordinación entre las Cancillerías, con el apoyo de los organismos de integración existentes y perfeccionando su funcionamiento.

8. Las Reuniones de Jefes de Estado constituyen la instancia máxima de la conducción política de la Comunidad. Las mismas serán anuales, se realizarán en todos los países miembros, preferiblemente en orden alfabético.

9. Las reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores tienen por objeto primordial: promover el diálogo político, preparar las reuniones de los Jefes de Estado y adoptar las decisiones ejecutivas para implementar las directrices presidenciales. Tendrán una periodicidad semestral.

10. Los Viceministros de Relaciones Exteriores coordinarán las posiciones de los países de la Comunidad y prepararán las reuniones de Cancilleres.

11. Las Reuniones Ministeriales Sectoriales serán convocadas por los Jefes de Estado y examinarán y promoverán proyectos y políticas específicas de integración sudamericana en áreas como salud, educación, cultura, ciencia y tecnología, seguridad ciudadana, infraestructura de energía, transportes, comunicaciones y desarrollo sostenible. En este sentido estas reuniones se realizarán valiéndose de los mecanismos existentes en el MERCOSUR y en la CAN.

12. Las reuniones en el área de infraestructura promoverán la implementación de la agenda consensuada de proyectos prioritarios de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA), entre

otros, tomando en cuenta los planes de desarrollo nacionales, bilaterales y regionales, contando con la participación de las comunidades involucradas y protegiendo el medio ambiente.

13. La coordinación y concertación política y diplomática que afirme a la región como un factor diferenciado y dinámico en sus relaciones externas es un objetivo prioritario de la Comunidad Sudamericana de Naciones, que, en esta etapa, se expresará en torno a un diálogo e intercambio de información sobre los asuntos de interés mutuo. Sus pronunciamientos se adoptarán por consenso.

14. La Secretaría Pro-Témpore de la Comunidad Sudamericana de Naciones será ejercida en forma rotativa por cada uno de los países miembros, por períodos anuales, que culminarán en la Reunión de Jefes de Estado. Brasil ejercerá la Secretaría Pro Témpore hasta la realización de la Segunda Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones que se realizará en Bolivia en el año 2006.

15. La “Troika” de la Comunidad estará constituida por el país-sede de la Reunión de Presidentes, y por los países-sede de las reuniones en el año anterior y en el año siguiente. La “Troika” apoyará las actividades de la Secretaría Pro-Tempore.

2. Agenda Prioritaria

16. Las áreas de acción prioritaria de la Comunidad Sudamericana de Naciones, son:

- el diálogo político,
- la integración física;
- el medio ambiente;
- la integración energética;
- los mecanismos financieros sudamericanos;
- las asimetrías;
- la promoción de la cohesión social, de la inclusión social y de la justicia social; y,
- las telecomunicaciones.

17. Encargamos a las Instituciones Regionales de Integración que presenten a las Cancillerías y a los Ministerios relacionados, sugerencias para desarrollar propuestas y planes específicos de trabajo sobre las áreas de la agenda mencionada en el párrafo anterior. Dichos trabajos deberán iniciarse de inmediato y ser presentados a más tardar en el primer semestre del año 2006.

18. En la temática referida a la reducción de las asimetrías, convocamos a la Secretaría General de la CAN, la Secretaría Técnica del MERCOSUR, la Se-

cretaría General de la ALADI, la Secretaría Permanente del SELA, la Secretaría Permanente de la OTCA, Secretaria del CARICOM y la CEPAL, para la elaboración de un documento de reflexión para la reunión convocada por Bolivia “Foro: Un nuevo Tratamiento de las Asimetrías en la Integración Sudamericana” en la ciudad de La Paz el 21 de octubre de 2005, manifestando su expectativa de que este Foro contribuya con sugerencias para la reducción de las asimetrías en la región y para que las relaciones económicas produzcan beneficios para todos.

19. Las referidas secretarías brindarán apoyo igualmente a la Secretaría Pro Tempore en los temas de naturaleza técnica que le conciernan, relativos a esta Declaración.

3. Programa de Acción

1. El fortalecimiento de los vínculos institucionales entre el MERCOSUR y la CAN será promovido a través del mecanismo de asociación recíproca entre los Estados Miembros de los dos organismos, con la participación de Chile, Guyana y Surinam.

2. Para contribuir a la operatividad de lo que está consignado en el párrafo 13 de la Declaración Presidencial se conformará un foro sudamericano de consulta y concertación política, conformado por el FCCP del Mercosur, el Mecanismo de Coordinadores de la Política Exterior Común de la Comunidad Andina y los representantes de Guyana y Surinam.

3. La Secretaría Pro Tempore realizará consultas con miras a la emisión de declaraciones consensuadas con todos los miembros, ante situaciones internacionales y regionales de interés común.

4. Los países de la Comunidad podrán presentar proyectos consensuados de interés común en los organismos internacionales y regionales.

5. Serán programadas reuniones conjuntas entre los órganos del MERCOSUR, de la CAN, Chile, Guyana y Surinam que actúen en áreas afines de acuerdo a un cronograma previamente establecido.

6. Los secretariados de la CAN y del MERCOSUR harán una revisión de los acuerdos ya alcanzados por la CAN y por el MERCOSUR en las áreas política y social a fin de examinar en conjunto con Chile, Guyana y Surinam la posibilidad de su extensión a todos los países de América del Sur.

7. Los países sudamericanos conviene negociar un Acuerdo de exención de visas y habilitación de documentos de identidad para que sus nacionales ingresen y transiten en sus respectivos territorios en calidad de turistas.

8. La Secretaría Pro Tempore solicitará a los secretariados de ALADI, del MERCOSUR, de la CAN y de CARICOM, con la concurrencia de Chile, Guyana y Surinam, que preparen, a más tardar en el primer semestre de 2006, estudios sobre la convergencia de los acuerdos de complementación económi-

ca entre los países de América del Sur. Estos estudios deberán incluir el objetivo de conformar gradualmente una zona de libre comercio sudamericana así como la complementación de las economías de los países de América del Sur y la promoción de su crecimiento y desarrollo, tomando en consideración la reducción de asimetrías existentes y preservando los avances adquiridos en la resolución 59 del Consejo de Ministros de Aladi, en el caso de los países partes o miembros de esa organización.

9. Será realizado en La Paz, el 21 de octubre, un foro sobre nuevo tratamiento de las asimetrías en la integración sudamericana.

10. La Secretaría Pro Tempore invitará a todos los países al desarrollo de programas para la eliminación de la Fiebre Aftosa, cuando se considere necesario o pertinente, y/o a adherirse al Programa de Acción Mercosur Libre de Fiebre Aftosa (Dec. CMC 8/05).

11. La Secretaría Pro Tempore estimulará la realización de ruedas sudamericanas de negocios para promover un mayor aprovechamiento de los acuerdos de complementación económica firmados entre los países sudamericanos. A estas ruedas de negocios se podrán extender invitaciones a otros países de América Latina y el Caribe.

12. Se fomentará la coordinación de los programas de promoción de comercio y las inversiones entre los países de la Comunidad Sudamericana de Naciones considerando, entre otras, la experiencia desarrollada por Brasil en su Programa de Sustitución Competitiva de Importaciones.

13. Los países de la Comunidad Sudamericana de Naciones intercambiarán experiencias sobre facilitación del comercio, complementación de cadenas productivas e integración en las zonas fronterizas. La Secretaría Pro Tempore organizará una reunión para el intercambio de experiencias sobre cooperación fronteriza.

14. Se dará impulso a la conclusión de los proyectos prioritarios para la integración sudamericana en las áreas de infraestructura de transportes, de energía y de comunicaciones, sobre la base de la profundización de las experiencias bilaterales, subregionales y regionales existentes. Al respecto, se destaca la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA), como marco de trabajo para todos los países de América del Sur que, considerando la viabilidad técnica, social, ambiental y económica de los proyectos presentados, elaboró una Agenda de Implementación Consensuada cuyo respaldo fue expresado por los países en la Declaración de Ayacucho de 2004.

15. Considerando que el agua es un recurso natural soberano de incuestionable importancia estratégica para la región, la Comunidad Sudamericana de Naciones reitera su firme decisión de resguardar su aprovechamiento de manera racional, equitativa y sustentable, preservando la conservación de sus fuentes. En ese contexto se impulsará la celebración de reuniones y seminarios para intercambio de experiencias sobre la materia.

16. Teniendo en cuenta las conclusiones del Encuentro Sudamericano de Transporte Aéreo, celebrado en Brasilia los días 29 y 30 de septiembre, la Secretaría Pro Tempore convocará una reunión de autoridades de aviación civil y Ministros de Turismo para examinar las bases de un programa sudamericano de conectividad aérea, para fomentar el turismo y el comercio regional, en el marco de los entendimientos vigentes.

17. Reafirman la importancia de la integración energética de América del Sur. Ratifican los resultados de la I Reunión de Ministros de Energía de la Comunidad Sudamericana de Naciones, realizada en Caracas, el 26 de septiembre de 2005, en la cual se decidió continuar dando pasos concretos dentro de la iniciativa Petroamérica, sobre la base de los principios contenidos en su Declaración.

Reiteran la invitación a todos los países sudamericanos a que consideren su incorporación en el proceso de estudio de un acuerdo de complementación energética regional propuesto por Uruguay en la Reunión de Ministros de Energía del Mercosur, Chile, Perú y Bolivia, realizada en Montevideo, el 22 de agosto de 2005.

Además, instan a los Ministros de los países que trabajan en la iniciativa de la Red de Gasoductos del Sur a que avancen, a la brevedad posible, en el desarrollo de ese proyecto, atendiendo a los aspectos institucionales, legales, técnicos y económicos que permitan su pronta viabilización.

18. La Secretaría Pro Tempore solicitará a los organismos financieros regionales que, en conjunto con los bancos e instituciones nacionales de desarrollo, impulsen los trabajos del Proceso Sectorial para identificar mecanismos innovadores y encontrar soluciones que permitan el financiamiento de la Cartera Estratégica de Proyectos IIRSA.

19. Los países miembros de la CAF harán todos los esfuerzos para posibilitar la incorporación de todos los países sudamericanos a ese organismo financiero, como socios plenos de la categoría A, a petición de parte.

20. La Secretaría Pro Tempore convocará un taller con la participación de representantes de los sectores público y privado y de los organismos financieros regionales, para discutir modalidades alternativas que permitan financiar proyectos de inversión económica y de cohesión social, en las más ventajosas condiciones, en especial para apoyar a las pequeñas y medianas empresas y a las cooperativas.

21. Se conformará un grupo de trabajo técnico, con la participación de los órganos de gobierno a cargo de la formulación de políticas, normas y regulación de los servicios de comunicación e Internet, con el propósito de examinar la posibilidad de impulsar el desarrollo de una infraestructura de redes, indispensable para la sociedad regional de la información, que incluya puntos de intercambio de Internet, troncales regionales y servidores primarios, respetando la situación y las necesidades específicas de la región.

22. Se desarrollará un programa de erradicación del dengue y la malaria en todos los países de América del Sur que lo requieran.

23. Ante la urgente necesidad de avanzar en la superación de las desigualdades sociales sudamericanas, la Secretaría Pro Tempore de la Comunidad Sudamericana de Naciones convocará a una reunión de expertos y de responsables de programas gubernamentales de desarrollo social, de combate a la pobreza y de emergencia social, para recomendar, a la brevedad, propuestas de acción en estos aspectos.

24. Los Ministros de Turismo examinarán aún en el segundo semestre del 2005, un programa de cooperación para promover la responsabilidad ética en el turismo, con especial atención a la prevención de la explotación de niños y adolescentes y a los efectos del turismo sobre el medio ambiente.

25. Considerando que el tema del medio ambiente hace parte de la agenda prioritaria del proceso de integración sudamericano, se acuerda celebrar en la ciudad de Quito, durante el primer semestre del año 2006, una reunión de los países sudamericanos, conjuntamente con instituciones académicas y organizaciones gubernamentales regionales y subregionales, a fin de analizar puntos de interés común sobre esa materia.

26. Se promoverá la participación de la sociedad en su conjunto para facilitar la divulgación de la integración y de la realidad sudamericana a través de diferentes sistemas de comunicación, educativos, de información y culturales, con pleno respeto a la libertad de prensa y al derecho que tienen los pueblos a ser informados.

27. Los Ministros de Cultura y sus equivalentes se reunirán en el primer semestre de 2006 y estudiarán una propuesta de agenda cultural sudamericana. Esta agenda podría, entre otros, incluir un festival rotativo de cultura, producciones cinematográficas conjuntas y un premio sudamericano de cultura.

28. Será organizada cada dos años y en forma rotativa una feria de ciencia y tecnología sudamericana. Serán estimulados los proyectos de investigación científicos y tecnológicos conjuntos. Será instituido un premio sudamericano de ciencia y tecnología.

29. Se elaborará un Plan de Cooperación en Innovación, Investigación y Desarrollo con especial referencia a temas de ciencia y tecnología y sus aplicaciones al desarrollo productivo y de servicios, poniendo énfasis en ampliar las potencialidades de los recursos naturales disponibles en la región, así como de la industria generadora de valor agregado, teniendo en cuenta los programas existentes.

30. Se elaborará, con la colaboración del Convenio Andrés Bello, un catastro de instrumentos internacionales vigentes, que se refieran al reconocimiento mutuo de títulos profesionales y diplomas universitarios, con el fin de evaluar dichos instrumentos y considerar su eventual perfeccionamiento mediante la negociación de textos complementarios que se estimen pertinentes.

II. Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones, 2006

Declaración de Cochabamba: Colocando la piedra fundamental para una unión sudamericana

A dos años de la Declaración de Cusco en la que decidimos conformar la Comunidad Sudamericana de Naciones, a un año de haber aprobado la agenda prioritaria de Brasilia y después de un proceso muy constructivo de reflexión estratégica, hoy, los Presidentes de las Naciones de Sudamérica acordamos en Cochabamba de cara a nuestros pueblos, colocar la piedra fundamental de este proceso de integración sudamericano.

1) *Un nuevo modelo de integración para el Siglo XXI*

El fin de la bipolaridad construida después de la Segunda Guerra Mundial acabó con la “guerra fría”, trajo aparejado un debilitamiento del multilateralismo y una profundización de las asimetrías entre países e incluso continentes. El proceso de globalización ha influido profundamente en nuestras economías y sociedades.

Recientemente, ha sido posible comenzar a construir alternativas que apuntan a retomar el crecimiento, la preservación de equilibrios macroeconómicos, el énfasis en la distribución de la renta como instrumento de eliminación de la exclusión social y de reducción de la pobreza, así como la disminución de la vulnerabilidad externa.

Frente a esta situación la integración regional es una alternativa para evitar que la globalización profundice las asimetrías contribuya a la marginalidad económica, social y política y procurar aprovechar las oportunidades para el desarrollo.

La construcción de la Comunidad Sudamericana de Naciones busca el desarrollo de un espacio integrado en lo político, social, cultural, económico, financiero, ambiental y en la infraestructura. Esta integración sudamericana no

es sólo necesaria para resolver los grandes flagelos que afectan a la región, como son la pobreza, la exclusión y la desigualdad social persistentes, que se han transformado en los últimos años en una preocupación central de todos los gobiernos nacionales, sino que es un paso decisivo para lograr un mundo multipolar, equilibrado, justo y basado en una cultura de paz.

Nos planteamos un nuevo modelo de integración con identidad propia, pluralista, en medio de la diversidad y las diferencias, reconociendo las distintas concepciones políticas e ideológicas, que corresponden a la pluralidad democrática de nuestros países.

Este nuevo modelo de integración comprende el ámbito comercial y una articulación económica y productiva más amplia, así como nuevas formas de cooperación política, social y cultural, tanto públicas y privadas, como de otras formas de organización de la sociedad civil. Se trata de una integración innovadora que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos del MERCOSUR y la CAN, así como la experiencia de Chile, Guyana y Suriname, yendo más allá de la convergencia de los mismos. El objetivo último de este proceso de integración es y será favorecer un desarrollo más equitativo, armónico e integral de América del Sur.

En un período en que nuestros Estados asumen nuevas responsabilidades, la integración regional surge como un elemento indispensable de realización de nuestros proyectos nacionales de desarrollo, posibilitando la cooperación sudamericana a todos los niveles.

La Comunidad Sudamericana de Naciones, conformada por Estados democráticos y soberanos, se sustenta en una conjunción de objetivos, principios y valores que reconoce el carácter multiétnico, multicultural y plurilingüe de nuestros pueblos. Esta comunidad se sustenta en sus bases históricas, reconociendo el papel de los pueblos originarios, afrodescendientes y migrantes laborales contratados y de las luchas sociales de la región. Estamos convencidos que la unidad sudamericana contribuirá al fortalecimiento de la unidad de toda América Latina y el Caribe.

2) *Principios rectores de la integración sudamericana*

Nuestro modelo de integración, recogiendo los postulados de las Declaraciones de Cusco, Ayacucho y Brasilia tiene como principios rectores:

I. Solidaridad y cooperación en la búsqueda de una mayor equidad, reducción de la pobreza, disminución de las asimetrías y fortalecimiento del multilateralismo como principio rector de las relaciones internacionales.

II. Soberanía, respeto a la integridad territorial y autodeterminación de los Pueblos según los principios y objetivos de las Naciones Unidas, asegurando la prerrogativa de los Estados nacionales a decidir sus estrategias de des-

arrollo y su inserción a nivel internacional, sin injerencias externas en sus asuntos internos.

III. Paz, para que América del Sur continúe siendo una Zona de Paz en la cual los conflictos internacionales se resuelven a través de la solución pacífica de controversias.

IV. Democracia y Pluralismo para consolidar una integración sin dictaduras y respetuosa de los derechos humanos y de la dignidad humana, de los pueblos originarios, de los afrodescendientes y migrantes, con igualdad de género y respeto a todas las minorías y sus manifestaciones lingüísticas y culturales, reconociendo el aporte de los movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil y su derecho a una participación democrática en cada uno de los países sudamericanos y en el proceso de integración.

V. Derechos humanos son universales, interdependientes e indivisibles. Se debe dar un impulso similar tanto al desarrollo de los derechos civiles y políticos, como a los derechos económicos, sociales y culturales, reconociendo el derecho al desarrollo como un derecho sustantivo, en la égida integradora y multidisciplinaria de los derechos humanos.

VI. Armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible garantizando que las preocupaciones de carácter ambiental y las referidas al cambio climático, estén presentes en todas las iniciativas de desarrollo regional, fundamentalmente en las obras de infraestructura y energía, preservando el equilibrio de los ecosistemas y a la protección de la biodiversidad, con reconocimiento y valoración de los conocimientos tradicionales.

3) *Premisas para la construcción de la integración sudamericana*

El proceso de construcción de esta integración es ambicioso y preciso en sus objetivos estratégicos y al mismo tiempo flexible y gradual en su implementación. Permite a todos ser parte y al mismo tiempo posibilita que cada país asuma los compromisos según su realidad. El camino más adecuado es avanzar en políticas públicas comunes respetando los tiempos y la soberanía de cada país.

Nuestra integración se asienta en alianzas estratégicas basadas en el compromiso democrático, el fortalecimiento del diálogo político, la creación de un espacio de concertación y conciliación, la contribución a la estabilidad regional, la articulación de políticas sociales regionales y la valorización de una identidad cultural sudamericana con participación de actores locales y regionales.

4) *Los objetivos de la integración*

La integración sudamericana se plantea los siguientes objetivos regionales, que tienen como base un conjunto de acciones de impacto inmediato para re-

vertir el enorme déficit social de la región, haciendo énfasis en esta primera etapa en el avance y desarrollo de los cuatro primeros:

★ Superación de las asimetrías para una integración equitativa: desarrollo de mecanismos concretos y efectivos que permitan resolver las grandes desigualdades que existen entre países y regiones de Sudamérica.

★ Un Nuevo Contrato Social Sudamericano: promoción de una integración con rostro humano articulada con la agenda productiva, que se exprese en el establecimiento de metas definidas de desarrollo social y en mecanismos sistemáticos de evaluación.

★ Integración energética para el bienestar de todos: articulación de las estrategias y políticas nacionales para un aprovechamiento de los recursos energéticos de la región que sea integral, sostenible, solidario y que reconozca las asimetrías entre los países y regiones.

★ Infraestructura para la interconexión de nuestros pueblos y la región: promover la conectividad de la región a partir de la construcción de redes de transporte y telecomunicaciones que interconecten los países, atendiendo criterios de desarrollo social y económicos sustentables para acelerar el proceso de integración, preservando el ambiente y el equilibrio de los ecosistemas.

★ Cooperación económica y comercial, para lograr el avance y la consolidación de un proceso de convergencia innovador y dinámico encaminado al establecimiento de un sistema comercial transparente, equitativo y equilibrado, que contemple un acceso efectivo. Será un objetivo fundamental la promoción del crecimiento y desarrollo económico, con la superación de las asimetrías, mediante la complementación de las economías de los países de América del Sur, así como la promoción del bienestar de todos los sectores de la población y la reducción de la pobreza.

★ Integración financiera sudamericana: desarrollo de mecanismos financieros compatibles con las condiciones específicas de políticas económicas y fiscales de nuestros países, que apoyen la implementación de los proyectos de integración sudamericana.

★ Integración industrial y productiva: impulsar acciones de desarrollo industrial y de innovación comunes, privilegiando el importante rol que deben desempeñar las pequeñas y medianas empresas, así como otras formas de organización productiva y facilitando la articulación de iniciativas regionales, tanto públicas como privadas aprovechando, entre otros, el potencial de sinergias.

★ Hacia una ciudadanía sudamericana: alcanzar progresivamente el reconocimiento de derechos civiles, políticos, laborales y sociales para los nacionales de un Estado miembro en cualquiera de los otros Estados miembros.

★ Migración: abordar el tema de la migración con un enfoque integral y comprensivo, bajo el respeto irrestricto de los derechos humanos que conduzca a una cooperación efectiva, particularmente en áreas estratégicas, como la vinculación entre la migración y el desarrollo y la armonización de políticas.

En este sentido, destaca la importancia de la Convención Internacional para la Protección de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias.

★ **Identidad cultural:** promover el reconocimiento, la protección y la valoración de todas las expresiones del patrimonio cultural nacional y común sudamericano, desarrollar proyectos que promuevan el pluriculturalismo y facilitar la circulación de las expresiones culturales representativas de la memoria e identidad de nuestros pueblos.

★ **Cooperación en materia ambiental:** trabajar en la elaboración de propuestas para preservar la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas y mitigar los efectos del cambio climático, asegurando un desarrollo sostenible y asumiendo acciones de prevención contra diferentes clases de catástrofes.

★ **Participación ciudadana:** desarrollar mecanismos de diálogo entre las instituciones de la Comunidad Sudamericana de Naciones y la sociedad civil que le permitan una mayor participación en la formulación de políticas de la integración sudamericana.

★ **Cooperación en materia de defensa:** continuar promoviendo el intercambio de información y de experiencias en materia de doctrinas y formación de personal entre los Ministerios de Defensa de los países miembros.

“Plan Estratégico para la Profundización de la Integración Sudamericana”

A) Fortalecimiento de la institucionalidad de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CASA)

1. La Comunidad Sudamericana de Naciones cuenta con la siguiente institucionalidad:

- Reuniones anuales de Jefes de Estado y de Gobierno.
- Reuniones semestrales de Cancilleres.
- Reuniones ministeriales sectoriales.
- La Comisión de Altos Funcionarios.
- La Secretaría Pro Tempore.

2. Deciden establecer una Comisión de Altos Funcionarios, para asegurar en el plano ejecutivo la implementación de las decisiones presidenciales y ministeriales y la coordinación de las iniciativas existentes, evitando la duplicidad de esfuerzos y sugiriendo iniciativas concretas en el marco de los grandes objetivos regionales y las acciones de impacto inmediato. La Comisión de Altos Funcionarios contará con la cooperación de las secretarías de la CAN, del MERCOSUR, de CARICOM y ALADI en los casos en que corresponda, así como de otros organismos regionales.

3. La Comisión de Altos Funcionarios, con el apoyo de las organizaciones

regionales pertinentes, establecerá Grupos de Trabajo en las áreas de infraestructura, integración energética y políticas sociales. Estos Grupos de Trabajo deberán proponer, a consideración de los Cancilleres y Ministros sectoriales, las agendas e iniciativas concretas en estas áreas.

4. Igualmente en el ámbito de la Comisión de Altos Funcionarios, un Grupo de Trabajo, con el apoyo de la CAF, profundizará los estudios y la elaboración de propuestas relativas a la constitución o adaptación de mecanismos financieros y de fomento para América del Sur.

5. La Comisión de Altos Funcionarios deberá asegurar la profundización de los vínculos institucionales entre el MERCOSUR y la CAN, con plena participación de Chile, Guyana y Suriname. Promoverán la realización de reuniones conjuntas de los órganos del MERCOSUR y la CAN que actúen en áreas afines en el campo político y social, y harán la revisión de los acuerdos ya alcanzados por el MERCOSUR y la CAN en esas áreas para examinar la posibilidad de su extensión a todos los países de América del Sur.

6. La Comisión de Altos Funcionarios contará con el apoyo técnico de una estructura reducida que estará el primer año en Río de Janeiro. Las propuestas de la Comisión de Altos Funcionarios se aprobarán por consenso.

7. La Comisión de Altos Funcionarios se abocará al estudio de los elementos de un Acuerdo Constitutivo que conduzca a la afirmación, en el plano internacional, de una verdadera identidad y ciudadanía sudamericana, fundada en los valores comunes de respeto a la democracia y a los derechos humanos y en la construcción de un futuro común de paz y prosperidad económica y social.

8. La Comisión de Altos Funcionarios y en particular el Grupo de Trabajo de políticas sociales estarán a cargo de promover un diálogo con diferentes actores de la sociedad civil y proponer mecanismos más institucionalizados que permitan informar sistemáticamente, incentivar la participación y recoger las propuestas de los diferentes sectores, aprovechando las experiencias de la CAN y del MERCOSUR. En la interacción con la sociedad civil, será tomada especialmente en consideración la experiencia adquirida en la Cumbre Social de Cochabamba.

9. La Comisión de Altos Funcionarios trabajará sobre los siguientes temas a partir de las propuestas que harán llegar los países miembros y los insumos que remitirá la Secretaría Pro Tempore:

- a. Convergencia institucional;
- b. Desarrollo económico y generación de empleo;
- c. Integración comercial;
- d. Integración energética;
- e. Integración en Infraestructura para el Transporte y Comunicaciones;
- f. Asimetrías;
- g. Integración productiva;

- h. Innovación, investigación y desarrollo;
- i. Tecnologías de la información y comunicaciones;
- j. Mecanismos sudamericanos de financiamiento;
- k. Agenda social sudamericana;
- l. Medioambiente;
- m. Ciudadanía sudamericana;
- n. Identidad cultural; y
- o. Participación ciudadana en el proceso de integración.

B) *Diálogo Político*

1. La concertación política entre los países de la Comunidad será un factor de armonía y respeto mutuo que afiance la estabilidad regional y sustente la preservación de los valores democráticos y el respeto a los derechos humanos y a la dignidad humana, identificando líneas de acción que permitan enfrentar coordinadamente situaciones de interés para los países de la región. Las declaraciones conjuntas de la Comunidad serán adoptadas siempre por consenso.

2. El Foro Sudamericano de Consulta y Coordinación Política promoverá el diálogo sobre asuntos de interés común, con iniciativas que afirmen la región como un factor diferenciado y dinámico en sus relaciones externas. El Foro actuará siempre por consenso.

C) *Diálogo Externo*

1. Serán intensificadas las iniciativas de diálogo externo y cooperación de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CASA) con otras regiones y grupos regionales. Los Cancilleres darán continuidad a las iniciativas que deriven de la Cumbre América del Sur-Países Árabes y de la Cumbre América del Sur-África, e iniciarán la preparación de una Cumbre América del Sur-Asia.

D) *Coordinación en la OMC e Instituciones Financieras Multilaterales*

Los Ministros de Relaciones Exteriores, de Comercio Exterior y de Asuntos Económicos de los países de la Comunidad, tomando en consideración las necesidades especiales de economías pequeñas y vulnerables, reforzarán la práctica de construcción de acuerdos y consensos en lo que se refiere a los temas centrales de la agenda internacional. Esta coordinación que ya se lleva a cabo entre varios países de la región en la Ronda para el Desarrollo de la OMC, deberá reproducirse en otros foros relevantes.

E) *Parlamentos*

1. Los Presidentes invitan al Parlamento Andino y al Parlamento del MERCOSUR y a los órganos legislativos de Chile, Guyana y Suriname a

considerar el diseño de mecanismos conducentes al establecimiento de un espacio parlamentario sudamericano.

F) *Lugar y fecha de la III Reunión de Jefes de Estado*

La III Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones tendrá lugar en Cartagena de Indias, Colombia en 2007. Asimismo, la Cumbre de Presidentes sobre Integración Energética tendrá lugar en Venezuela en 2007.

Documento final de la Comisión Estratégica de Reflexión. Un Nuevo Modelo de Integración de América del Sur. Hacia la Unión Sudamericana de Naciones, 2006

Señores Presidentes:

La Comunidad Sudamericana de Naciones nació de los ejemplos de nuestros Libertadores y como lo señala la declaración del Cuzco, está inspirada en las gestas libertarias de Junín y Ayacucho, la convocatoria del Congreso Anfictiónico de Panamá, el coraje de nuestros pueblos y héroes independentistas que construyeron, sin fronteras, la gran Patria Suramericana interpretando las aspiraciones y anhelos de sus pueblos a favor de la integración, la unidad y la construcción de un futuro común.

La Comunidad Sudamericana de Naciones se conformó con la decisión de los Presidentes de la región reunidos en Cuzco, Perú, el 8 de diciembre de 2004, y tiene en las Declaraciones de Cuzco y Ayacucho sus documentos fundacionales. Refleja un intenso proceso de aproximación de los dirigentes políticos de la región en los últimos años.

En la reunión Cumbre de Brasilia, del 30 de septiembre de 2005, una Declaración Presidencial definió la Agenda Prioritaria y el Programa de Acción de la Comunidad, al mismo tiempo en que aprobó las Declaraciones sobre la Convergencia de los Procesos de Integración de América del Sur y sobre la Integración en el Área de Infraestructura, entre otras.

A pesar de los avances obtenidos, se ponderó la necesidad de dar mayor profundidad a los contenidos de la integración y a las formas institucionales de que deberían revestirse. Esas preocupaciones estuvieron presentes en la carta dirigida a los líderes sudamericanos por los Presidentes Hugo Chávez y Tabaré Vázquez. Se hizo necesario definir sus alcances a los fines de garantizar la construcción de un nuevo modelo de integración, que aproveche efectivamente las experiencias positivas de los mecanismos de integración subregional existentes, como el CARICOM, la CAN y el Mercosur.

En la reunión extraordinaria de Montevideo, en diciembre de 2005, surgió la decisión de crear esta Comisión de Reflexión, constituida por representantes personales de los Presidentes, con la tarea de producir un Documento de Reflexión para ser sometido a la II Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, en fines de 2006.

La Comisión Estratégica de Reflexión se reunió en cinco ocasiones durante el año de 2006 para dar cumplimiento a su mandato de formular propuestas con miras a impulsar el proceso de integración sudamericano en todos sus aspectos. La Comisión instituyó un grupo de trabajo ad hoc sobre integración financiera, que se reunió en dos ocasiones.

Optamos por un documento que pretende reflejar la naturaleza general del debate y que es un insumo para el proceso en desarrollo, toda vez que hay propuestas que requieren de un análisis más profundo. En los anexos, se recoge un conjunto de aportes nacionales individuales presentados a lo largo de los trabajos de la Comisión, sobre los cuales sería necesario un esfuerzo adicional de análisis y deliberación.

Agradecemos la confianza depositada en la Comisión Estratégica y esperamos que este trabajo pueda contribuir para un impulso renovado y decisivo a la integración de América del Sur, en beneficio de nuestros pueblos.

Documento Final

1. Introducción

La integración regional se presenta como la respuesta más adecuada para enfrentar las circunstancias internacionales actuales y permitirá una presencia más sólida y competitiva de nuestra región en el mundo, más acostumbrada a las necesidades y desafíos particulares de América del Sur.

El establecimiento de la Comunidad Sudamericana de Naciones debe sustentarse fundamentalmente en las bases históricas de los pueblos sudamericanos y en las fortalezas que ofrece el proceso de integración, para la construcción de una unión de Repúblicas democráticas y soberanas.

En lugar de basarse en la contraposición y en el antagonismo a otros bloques y regiones, la Comunidad debe explotar fundamentalmente las virtualidades de los procesos de integración y de asociación internacional. Contribuirá asimismo para el fortalecimiento de la unidad de toda América Latina y Caribe.

Es necesario plantear un nuevo modelo de integración con identidad propia, en medio de la diversidad y las diferencias, que permita construir la ciudadanía sudamericana.

La posibilidad de concretar estas aspiraciones pasa por construir una visión estratégica y de largo aliento, que se base en el patrimonio de integración acumulado en la región.

1.1. La integración de América del Sur: oportunidades

América del Sur es una región que presenta un enorme potencial. Posee una extensión de 17.6 millones de km². La diversidad de su territorio abriga

ecosistemas diversos, como el Caribe, la Amazonia, la Cordillera andina, el Pantanal, la Pampa, el Cerrado o las regiones heladas del sur del continente. Su población es de 377 millones de habitantes y su producto bruto interno es de US\$ 1,5 billón.

Los países de la región se encuentran, hoy, en proceso de expansión económica, habiendo registrado en conjunto, en 2005, un crecimiento del 4.7%, con bajos índices de inflación, tasas de interés en descenso y disminución de la vulnerabilidad externa, en función del crecimiento de sus exportaciones. Las estimativas preliminares apuntan que, en 2006, el crecimiento del Producto Bruto Interno será del orden de 5,4% en promedio.

La región dispone de elementos fundamentales para el futuro de la humanidad: (a) abundantes recursos energéticos renovables y no renovables; (b) grandes reservas minerales; (c) significativos manantiales de agua; (d) enorme potencial de producción de alimentos y (e) riquísima biodiversidad. Dispone además de un importante y diversificado parque industrial, Universidades y centros de investigación científica y tecnológica de excelencia.

A diferencia de otras regiones, hay pocos litigios territoriales entre las naciones sudamericanas, todos ellos con grandes posibilidades de que sean resueltos por la vía de la negociación diplomática. América del Sur es una zona de paz, libre de manifestaciones de intolerancia política, ideológica o religiosa.

El continente presenta hoy día una enorme vitalidad democrática, que se expresa en la sucesión de elecciones libres y justas, en las reformas políticas que dan solidez institucional a los Estados, en la creciente promoción y defensa de los derechos humanos y, sobre todo, en la ampliación de la participación popular, especialmente de sectores social y étnicamente marginados a lo largo de nuestra historia.

Mas allá de las lenguas de los pueblos originarios, que constituyen un rico patrimonio, existe en América del Sur una considerable homogeneidad lingüística, lo que facilita el diálogo cultural.

Los grandes flagelos que afectan a la región, como conjunto, son la pobreza, la exclusión y la desigualdad social persistentes, que se han transformado en los últimos años en una preocupación central de todos los gobiernos nacionales, los cuales han reconocido la impostergable necesidad de atender al déficit social.

La percepción del difícil cuadro internacional, por un lado, y de las potencialidades que la región posee, por otro, reforzaron en los gobiernos, pero también en los movimientos sociales y la sociedad civil como conjunto, la conciencia sobre la necesidad de la integración. Sin embargo, este reforzamiento no se hace sin contradicciones. Al mismo tiempo en que el Mercosur se expandió, con la integración de Venezuela como miembro pleno y de muchos otros países como miembros asociados, además de la asociación del bloque con la CAN, cobra importancia el problema de las asimetrías entre los países

miembros, incluso las de naturaleza geográfica que afectan los países mediterráneos de la región, todas las cuales exigen la máxima atención y soluciones adecuadas.

La construcción de un nuevo modelo de integración no puede estar basada únicamente en las relaciones comerciales, sobre todo cuando es bien sabido que la región admite regímenes distintos: Mercosur, CAN, CARICOM y Chile. Con miras a la construcción de una integración equilibrada y la consolidación de una Agenda de Integración Social y Productiva, los países de América del Sur, dando énfasis a la convergencia comercial, deben buscar una articulación económica y productiva más amplia, así como formas de cooperación política, social y cultural. Ella debe favorecer un desarrollo más equitativo, armónico e integral de América del Sur.

En un período de reafirmación del Estado Nacional, la integración regional surge como un elemento indispensable de realización de nuestros proyectos nacionales de desarrollo. Se abren fuertes posibilidades de cooperación en materia de infraestructura, energía, complementación industrial y agrícola, medio ambiente, combate a la pobreza y a la exclusión social, fuentes de financiamiento para el desarrollo, seguridad, educación, cultura, ciencia y tecnología. Estas distintas formas de cooperación exigirán soluciones institucionales integradas.

No fueron pocas las diferencias entre las naciones sudamericanas en estos últimos meses. Paradójicamente, éstas se dieron cuando parecían haberse reunido condiciones excepcionales, objetivas y subjetivas, para la integración regional. Sin desconocer estas cuestiones, ni dejar de buscar soluciones inmediatas para ellas, es fundamental pensar la integración como un proyecto estratégico y con sentido de política de Estado, superior a las contingencias adversas que puedan surgir puntualmente.

Sin perder nunca su dimensión “utópica” –un legado valioso de nuestros próceres– es evidente que la integración sudamericana tiene sus fundamentos en la realidad más apremiante de nuestro continente. Así como también es cierto, que es y será pluralista, porque abriga distintas concepciones políticas e ideológicas, que corresponden a la diversidad democrática interna de nuestros países.

En este sentido, la construcción integral de la Comunidad Sudamericana de Naciones debe buscar el desarrollo de un espacio integrado en lo político, social, cultural, económico, financiero, ambiental y en la infraestructura. Ese proceso debe fortalecer la identidad propia de América del Sur, basada en el carácter multiétnico, multicultural y plurilingüe de nuestros pueblos. Debe reconocer el papel de los pueblos originarios, de los afro descendentes y de los inmigrantes que tuvieron rol importante en la formación y en las luchas sociales del continente. Desde esa perspectiva, debe contribuir, en articulación con otras experiencias de integración regional, al fortalecimiento de América Lati-

na y el Caribe, otorgándole una mayor gravitación y representación en los foros internacionales.

1.2. *La integración de América del Sur: desafíos*

La última década del siglo pasado fue marcada por importantes transformaciones del orden internacional en sus dimensiones económica, social y política.

El fin de la bipolaridad construida inmediatamente después de la Segunda Guerra sí, por un lado, puso fin a la “Guerra Fría”, por el otro profundizó las asimetrías, en la medida en que el multilateralismo entró en crisis y, con él, el conjunto de organizaciones internacionales surgidas en el siglo XX.

Expresión de esto son las dificultades que enfrentan hoy el proceso de reforma de la ONU y las negociaciones comerciales de la Ronda de Doha, en el ámbito de la OMC, para citar dos ejemplos significativos.

Frente a este difícil cuadro, apenas aludido aquí, la integración regional se constituye en una alternativa para enfrentar una globalización que profundiza asimetrías, y contribuye a la marginalidad económica, social y política de decenas de países y de miles de millones de seres humanos.

El proceso de globalización afectó profundamente nuestras economías, agravando todavía más la situación social de nuestros países. Más recientemente, cuando se hicieron visibles las consecuencias de ese proceso –en algunos casos, en situaciones dramáticas– fue posible comenzar a construir alternativas que apuntan a retomar el crecimiento, a la preservación de equilibrios macroeconómicos, al énfasis en la distribución de la renta como instrumento de eliminación de la exclusión social y de reducción de la pobreza o también a la disminución de la vulnerabilidad externa.

En el plano político, al lado de una clara opción por la democracia, después de dolorosas experiencias autoritarias en muchos países, cobró importancia la tesis de que nuestros problemas podrán ser mejor enfrentados cuando tengamos la capacidad de unir esfuerzos en torno de una serie de objetivos comunes.

2. *Principios rectores y elementos de la integración sudamericana*

Debe considerarse un conjunto de principios básicos de la integración que informen un nuevo modelo de integración y la estructura que le regirá. Dichos principios deben ser:

I. Solidaridad y Cooperación: promoción de instancias que expresen de modo vinculante la voluntad integradora de los Estados, más allá de sus fronteras y un tratamiento sistemático de las asimetrías tanto entre los países sudamericanos como internamente al espacio nacional. La solidaridad supone

mayor equidad, reducción de la pobreza y refuerzo del multilateralismo como principio rector de las relaciones internacionales.

II. Soberanía y Autodeterminación de los Pueblos: respecto a la soberanía nacional de los Estados de América del Sur y a sus prerrogativas para definir estrategias nacionales de desarrollo y las pautas de su inserción internacional.

III. Paz: reforzar la decisión de hacer de América del Sur zona de paz en la cual los conflictos internacionales sean resueltos por medios pacíficos, en conformidad con la Declaración de Guayaquil del 2002.

IV. Democracia y Pluralismo: promoción de la democracia y compromiso de su perfeccionamiento. Una integración sin dictaduras y respetuosa de los derechos humanos. Reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios, de los afro descendentes y migrantes, con igualdad de género y respecto a todas minorías y sus manifestaciones lingüísticas y culturales. Valoración de los aportes de los movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil y su derecho a espacios de participación democrática en cada uno de los países sudamericanos.

V. Armonía con la Naturaleza: promoción del desarrollo sostenible. Las preocupaciones de naturaleza ambiental deben estar presentes en todas las iniciativas de desarrollo regional, sobretodo en las obras de infraestructura y energía. Equilibrio de los ecosistemas y protección de la biodiversidad, con reconocimiento y valoración de los conocimientos tradicionales.

3. *Objetivos de la integración sudamericana*

El proceso de construcción de la Comunidad Sudamericana de Naciones debe ser ambicioso y preciso en sus objetivos estratégicos, al tiempo que flexible y gradual en su implementación.

Debe fundamentarse en alianzas estratégicas pautadas por el compromiso democrático, el refuerzo del diálogo político, la creación de un espacio de concertación y conciliación, la contribución a la estabilidad regional, la articulación de políticas sociales regionales y la valorización de una identidad cultural sudamericana.

Debe darse de manera articulada en las esferas nacional y subnacional, propiciando un involucramiento directo en el proceso de los actores locales y regionales, a partir de estrategias horizontales y descentralizadas.

Debe tener por objetivo la conformación de una zona de libre comercio, teniendo en cuenta los acuerdos existentes de integración económica y atenta al tratamiento de las asimetrías constatadas.

Debe perseguir objetivos económicos y sociales estructurantes, coadyuvantes a la consolidación de un espacio sudamericano integrado.

La construcción de la Comunidad Sudamericana de Naciones debe constituirse a partir de grandes objetivos regionales y tomando por base un con-

junto de acciones de impacto inmediato, con énfasis en la reversión del enorme déficit social de la región.

Una vez aceptadas las premisas aquí presentadas, cabrá a los Presidentes definir y aprobar la prioridad, el ritmo y el alcance de las acciones concretas, basados en una evaluación realista, aunque ambiciosa, de las posibilidades de implementación en cada país.

— Un Nuevo Contrato Social Sudamericano: promoción de una integración con rostro humano articulada con la agenda productiva, que se exprese en el establecimiento de metas definidas de desarrollo social y en mecanismos sistemáticos de evaluación.

— Establecimiento de un marco institucional permanente para el intercambio de experiencias nacionales en el desarrollo de políticas públicas en el campo social, especialmente para promover la cohesión social y enfrentar el hambre y las situaciones más agudas de exclusión y pobreza extrema.

— Fortalecimiento de la capacidad del Estado de ejecutar políticas públicas eficientes en el campo social.

— Precisión de los indicadores que van a permitir medir los avances en ese modelo de integración sudamericano en lo social.

— Definición de metas sociales compartidas a ser alcanzadas en la región, en conformidad con los Objetivos del Milenio, y de mecanismos de seguimiento de su implementación, en áreas como erradicación del analfabetismo, combate a la desnutrición, el paludismo, la tuberculosis, las enfermedades tropicales y otros flagelos de la extrema pobreza.

— Formulación de un plan regional de Empleo Decente.

— Promoción del acceso universal a los servicios de educación, salud, saneamiento, agua potable y electrificación rural.

— Creación de una red sudamericana de vigilancia y control de la salud pública, que articule programas regionales de vacunación y el desarrollo de proyectos para la compra conjunta o producción concertada de medicamentos esenciales y vacunas.

— Estudiar la posibilidad de una convención sudamericana del agua, tomando en cuenta la legislación interna de cada país.

— Promoción de la agricultura familiar y de la seguridad alimentaria.

— Coordinación en el área de educación, con énfasis en el estudio de las lenguas de la comunidad y en el reconocimiento de diplomas y títulos de graduación y de posgraduación.

— Creación de una Universidad Sudamericana.

— Seguridad energética de la región: la energía, al lado de la infraestructura física, debe cumplir un papel análogo al que el carbón y el acero representaron para la integración europea.

— Articulación de las políticas energéticas nacionales.

— Construcción de redes regionales de gasoductos, sistemas de interco-

nexión eléctrica, programas de producción de biocombustibles y actividades industriales conexas en el sector de plataformas de explotación y sistemas de transporte de combustibles.

— Convocación de una reunión extraordinaria de Presidentes de América del Sur para avanzar en las grandes líneas de una planificación energética continental, teniendo en cuenta los estudios que se están realizando en este sector hace más de un año.

— Infraestructura física, conectividad y comunicaciones: es necesario actualizar la información sobre los proyectos prioritarios de infra-estructura consensuados en agosto de 2003 en el marco de la IIRSA, que es parte integrante de la Comunidad.

— Realizar una evaluación de dicho plan a fin de garantizar su orientación hacia la construcción de redes de transporte que interconecten los países, atendiendo criterios de desarrollo social y económicos sustentables para acelerar el proceso de integración, preservando el ambiente y el equilibrio de los ecosistemas.

— El primer grande objetivo común debe ser la interconexión entre el Pacífico y el Atlántico, por medio de los llamados corredores bioceánicos, en articulación y en beneficio de los países mediterráneos de la región.

— Integración industrial y productiva: implica acciones de política industrial y de innovación comunes, privilegiando inicialmente la articulación de las industrias regionales en determinados sectores con potencial de sinergias y de establecimiento de consorcios, tales como construcción naval, industria aeronáutica, industria de material militar e industria farmacéutica.

— Promoción de un proceso de integración de cadenas y redes productivas a nivel regional, privilegiando la PyMES, cooperativas y las distintas formas de economía social. Consolidación del programa común de combate a la aftosa.

— Realización de Foros Empresariales y Ruedas de Negocios sudamericanos.

— Realización de talleres y seminarios en temas que aporten soluciones para la cuestión de las asimetrías y a la construcción de instrumentos efectivos que permitan avanzar en la complementación económica y productiva y en el desarrollo en una estrategia de integración basada en los principios de gradualidad, flexibilidad, equilibrio y reconocimiento de las asimetrías a través del trato especial y diferenciado, teniendo en cuenta el desarrollo desigual de países y regiones.

— Integración financiera sudamericana: desarrollo de mecanismos financieros que apoyen la implementación de la agenda de integración sudamericana en el área social, productiva y de infraestructura, teniendo en cuenta las discusiones llevadas a cabo en el grupo de trabajo sobre la integración financiera reproducida en Anexo. Valorización y universalización de los instrumentos y

mecanismos ya existentes en la región. En ese sentido, cobra relevancia una mayor utilización del Convenio de Créditos Recíprocos (CCR) de ALADI y la incorporación a la CAF de todos los países sudamericanos que así lo soliciten como socios plenos en la categoría A.

— Identidad cultural: promover el reconocimiento y la valorización del patrimonio cultural común sudamericano y facilitar la circulación de las expresiones culturales representativas de la memoria e identidad de nuestros pueblos. En ese contexto, iniciativas comprometidas con la investigación, la conservación y la difusión del patrimonio lingüístico de la comunidad deben ser estimuladas.

— Participación ciudadana: creación de mecanismos que permitan a la sociedad civil, en particular a los movimientos sociales organizados, participar de manera más eficaz en la definición de las grandes políticas de integración, inclusive a través del diálogo reforzado entre los mecanismos existentes del Mercosur (Foro Consultivo Económico y Social, por ejemplo) y de la CAN, incluyendo a Chile, Guyana y Surinam. Apoyo a la realización de un Foro Social Sudamericano, como preparación para el Foro Social Mundial.

— Coordinación en el área de defensa: teniendo en cuenta la especificidad de la problemática de la seguridad colectiva, es de fundamental importancia una reflexión sobre el posible desarrollo de una doctrina de defensa regional, que refleje las reales necesidades y preocupaciones de la región, y el diseño de organismos que podrán implementarla en el futuro, tales como una Junta Sudamericana de Defensa. En ese sentido, la Declaración de Bogotá (julio de 2006) de los Ministros de Defensa de la región subraya la importancia de los principios de soberanía y no intervención y apunta hacia una serie de iniciativas de cooperación en la materia.

— Promoción de una política migratoria sudamericana: asegurar la libre circulación de las personas, teniendo como base el respeto a los derechos humanos, que lleve a la realización de proyectos que promuevan el pluriculturalismo y la plena integración de los migrantes en los países de destino. Los países sudamericanos deben concertar y promover una política que asegure globalmente, inclusive ante los países desarrollados, un tratamiento integral de la problemática migratoria y la adopción de normas universales sobre circulación de las personas. El acuerdo para exención de visas y pasaportes, firmado por los Cancilleres de la Comunidad en Santiago (noviembre 2006), es el primer paso para la libre circulación y contribuye a la consolidación de una ciudadanía sudamericana.

— Integración en el plano subnacional: la construcción de la Comunidad Sudamericana debería incorporar la integración en el plano subnacional, promoviendo la participación de los actores políticos y sociales, por cuanto parte importante de procesos involucrados en la misma se suceden a nivel local y regional y especialmente en las zonas fronterizas. Podría promoverse la participación de

los gobiernos regionales y locales, aprovechando la articulación de las experiencias bilaterales y regionales que se están desarrollando en varias áreas de frontera de nuestros países. Consolidación del programa común de combate a la aftosa.

— Lucha contra la corrupción y coordinación sudamericana para derrotar el narcotráfico: coordinación de esfuerzos e intercambio de información y de experiencias en la lucha contra el crimen organizado y la impunidad.

— Política de información sudamericana: aproximación de los esfuerzos actualmente existentes en las áreas de la tecnología de la información y de las comunicaciones. Las experiencias nacionales y regionales deben ser aprovechadas. Consolidación de la página de internet de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

— Política de ciencia y tecnología: utilizar como herramienta poderosa de comunicación e integración el uso de internet, mediante el desarrollo de un a plataforma sudamericana con base en un servidor propio. Promoción de la ciencia y tecnología como bienes públicos e integración de una red sudamericana que vincule las comunidades científicas. Programas regionales de innovación y de generación de excelencia en áreas consideradas estratégicas, tales como energías renovables y no renovables, especialmente biocombustibles, y el ciclo de desarrollo industrial de ellos derivados; fármacos, con énfasis en políticas públicas de impacto social; biotecnología y tecnología de la información y la comunicación.

— Coordinación de políticas ambientales: ante la importancia que representan los temas ambientales para la región, particularmente la biodiversidad, establecer una agenda concertada en esa materia. Coordinación interestatal de América del Sur en la prevención de catástrofes.

4. *Arquitectura institucional*

Aunque deba tomarse en cuenta el planteamiento de definir la institucionalidad de la Comunidad Sudamericana de Naciones a partir de la convergencia de los esquemas de integración existentes, es evidente que ese modelo, por sí sólo, no garantizará la solidez y la rapidez necesarias para la consolidación de la Comunidad.

Es imprescindible que se den pasos en materia de fortalecimiento institucional, más allá de las reuniones Presidenciales, Ministeriales y sectoriales. Para lograr los objetivos de efectiva coordinación de la Comunidad, se hacen necesarias instancias orgánicas, que garanticen la planificación, implementación y continuidad de los proyectos e iniciativas regionales. Desde esa perspectiva, se propone, como medidas inmediatas:

— establecer una Comisión de Coordinación, de la que participen todos los países de la región, a través de representantes designados por sus gobiernos, así como los Secretariados del Mercosur, de la CAN y representantes del CA-

RICOM y de ALADI, la cual garantizará la implementación de las decisiones presidenciales y ministeriales y la coordinación de las iniciativas ya existentes. La Comisión de Coordinación deberá contar con una Secretaría Permanente, con estructura reducida, para apoyar las actividades de la Comunidad Sudamericana de Naciones, incluyendo los Grupos de Trabajo. Los costos de la Secretaría Permanente serán cubiertos por el país sede, que designará su personal técnico y de apoyo, pudiendo la Secretaría incorporar funcionarios designados por los países miembros que, a su propio costo, así lo deseen.

— crear Grupos de Trabajo permanentes, coordinados por encargados de misión de alto nivel, inicialmente para los temas de infraestructura, integración energética y políticas sociales y, a juicio de los Presidentes, para otras áreas contempladas en este documento.

— crear un Grupo de Trabajo ad hoc para la profundización de los estudios pertinentes y elaboración de las propuestas de decisiones relativas a la constitución de los mecanismos financieros y de fomento para América del Sur, sobre la base de las conclusiones que figuran en Anexo.

— establecer un Observatorio Social de América del Sur, bajo la supervisión del Grupo de Trabajo sobre políticas sociales, capaz de fijar parámetros teóricos y metodológicos regionales homogéneos para las acciones en el área social, en consonancia con los Objetivos del Milenio.

— apoyar la convergencia y la articulación gradual de los parlamentos subregionales ya existentes o en proceso de instalación, con miras a la institución de un espacio parlamentario sudamericano, con participación de Chile, Guyana y Surinam.

— consolidar y profundizar el Foro Sudamericano de Consulta y Coordinación Política establecido por el Programa de Acción de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

— promover la participación de la sociedad civil, a través de diálogo institucional reforzado entre los mecanismos existentes en el Mercosur (Foro Consultivo Económico y Social, por ejemplo) y en la CAN, incluyendo a Chile, Guyana y Surinam, y por medio del apoyo a iniciativas como la plataforma “Somos MERCOSUR” y congéneres andinas, en las cuales convergen los actores sociales y políticos, las organizaciones y movimientos sociales con las esferas gubernamentales.

Se debe considerar la necesidad de negociación de un Tratado Fundacional y constitutivo de la Comunidad Sudamericana de Naciones, que de nueva densidad jurídica a la iniciativa y que apunte a la creación de una Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR). Los Presidentes, caso así lo consideren, podrán prorrogar el mandato de la presente Comisión Estratégica de Reflexión para que elabore, con asesoramiento de un comité de juristas, proyecto de Tratado para consideración de los Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

Estructura Funcional

Nivel Estratégico Decisor

REUNIÓN DE JEFES DE ESTADO

Nivel Coordinativo

REUNIÓN DE CANCELERES

Nivel operativo funcional

COMISIÓN DE COORDINACIÓN
Secretaría Permanente

Grupos de Trabajo por Áreas de Acción
Proyectos Estructurantes

Social

Energía

Infraestructura

Financiamiento

5. *Relacionamiento externo de la Comunidad Sudamericana de Naciones*

Los ejercicios de la Cumbre América del Sur-Países Árabes (Brasília, abril de 2005) y de la próxima Cumbre América del Sur-África (Nigeria, noviembre de 2006) denotan la existencia de una base concreta para una actuación externa coordinada de América del Sur. El proceso de Cumbres regionales debe tener continuidad, con la futura realización de una Cumbre América del Sur-Asia, como forma de fortalecer la presencia internacional concertada de la región.

Hay un gran potencial para la participación coordinada de los países de la región en operaciones de paz de las Naciones Unidas y en acciones de solidaridad internacional.

De manera general, la región ha revelado un sustancial acuerdo sobre las grandes cuestiones internacionales y sobre la agenda multilateral. Esa práctica debe ser estimulada y reforzada, inclusive en el ámbito del Foro Sudamericano de Consultas y Coordinación Política.

En los temas centrales de la agenda internacional en que puedan construirse acuerdos y posiciones comunes, es importante realizar ejercicios de acción conjunta, a ejemplo de lo que ya ocurre en las negociaciones de la Ronda de Doha.

Esta actuación coordinada puede ser reproducida en lo que respecta a instituciones de Bretton Woods y otras. Los países de América del Sur están lla-

mados a intervenir en varias instancias, como la OEA, las Conferencias Iberoamericanas o las Cumbres Europa-América Latina/Caribe. Sin perder la identidad de las políticas externas nacionales, es posible pensar en la convergencia de acciones de la Comunidad también en esos ámbitos.

ANEXO

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE INTEGRACIÓN FINANCIERA

Sistema financiero sudamericano

Considerando el crecimiento acelerado del comercio intra-regional, la generación y acumulación de flujos importantes de ahorro interno y la nueva realidad política internacional, acordaron elevar a la Comisión Estratégica de Reflexión del Proceso de Integración Sudamericano las siguientes consideraciones:

1. Desarrollar la estrategia de Integración Financiera con la visión estratégica de darle garantía de ejecución a la Agenda Social y a la Agenda para la Integración Productiva Sudamericana.

2. Construir la institucionalidad de un Sistema de Integración Financiera de Sudamérica con los objetivos estratégicos de sentar las bases de la autonomía financiera y transformar el ahorro de la región en inversión productiva, que fortalezca, coordine y complemente a las instituciones financieras regionales (FLAR, BLADEX, CAF, FONPLATA, Banco de Desarrollo del Caribe) y a los Bancos de Desarrollo Nacionales, permitiéndoles mejorar su desempeño y que propicie la disminución del riesgo país en la región. Dicha institucionalidad tendrá entre otros principios el tratamiento especial a favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

3. Implementar un Sistema Multilateral de Pagos con moneda local para la región (mecanismo de intercambio comercial compensado), tomando como referencia las experiencias acumuladas en la región, facilitando mecanismos de consultas y coordinación de políticas macroeconómicas.

4. Desarrollar mercados de deuda regional, siguiendo las iniciativas desplegadas por algunos países de la región.

5. Constituir un Fondo de Estabilización Macroeconómica (Fondo de Reserva), el cual operaría por medio de una línea de acceso rápido a recursos y podría prevenir los flujos de capital especulativos.

6. Contemplar la propuesta de creación del Banco del Sur, como parte de la nueva institucionalidad financiera sudamericana, articulando su gestión con

los Bancos de Desarrollo Nacionales y Regionales, en particular mediante un Fondo de Garantías y de operaciones de fondeo a favor de tales bancos. La nueva institucionalidad debe estar caracterizada por la eficiencia y la complementariedad dentro de un marco de competitividad y rigurosidad técnica con resultados a corto plazo.

7. Optimizar el uso de las reservas internacionales.

8. Implementar de manera rápida el financiamiento a proyectos de inversión productiva y proyectos de infraestructura a través de los Bancos de Desarrollo Nacionales, triangulando los recursos mediante el Banco del Sur.

9. Encomendar a un equipo técnico conformado por los Ministerios de Economía/Finanzas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Bancos de Desarrollo Nacionales de los países de la Comunidad Sudamericana de Naciones, a objeto de conformar una institución financiera multilateral para coordinar el manejo de recursos de los respectivos Bancos de Desarrollo, como paso inicial de la creación del Banco del Sur.

10. La delegación de Venezuela presentó la siguiente propuesta:

- El Banco del Sur es un pilar fundamental en el desarrollo de un sistema financiero integrado para la Unión Sudamericana, con autonomía financiera, capaz de transformar el ahorro de la región en inversión productiva.

- Para alcanzar sus fines intervendrá en el mercado de capitales regionales, apalancándose con los aportes de los países miembros, captación de reservas internacionales.

- Financiará proyectos de inversión de infraestructura y productivos a través de la red de bancos de desarrollos de la región, se articulará con la banca multilateral de fomento regional, para identificar oportunidades de cooperación estratégicas.

- Contribuirá con los programas de desarrollo social mediante el soporte al Fondo Sudamericano Social, creará fondos de ciencia y tecnología, preinversión y riesgo.

- Actuará como agente financiero y operacional del Fondo Sudamericano de Reservas además de impulsar el desarrollo de los mercados de commodities regional.

11. La Delegación de Brasil propone el trabajo por módulos para la integración financiera de América del Sur, fundamentada en un concepto de institucionalización gradual y de implementación inmediata, basada en la utilización de recursos existentes y en las mejores experiencias de los países de la región.

Los módulos propuestos para desarrollos simultáneos serían los siguientes:

- Creación de un mecanismo multilateral para manejo de los fondos de los bancos nacionales de desarrollo de la región, operando de manera pasiva, que permita de manera inmediata el acceso al crédito.

- Creación de un mercado de capitales para la deuda regional.

- Constitución de un mecanismo de estabilización externa que ofrezca líneas de acceso rápido a recursos para prevenir movimientos de capitales especulativos
- Desarrollo de un sistema multilateral de pagos con moneda local
- Establecimiento de mecanismos de coordinación de políticas macroeconómicas
- Creación de un mercado de “commodities” regional.

Brasil sugiere que la CAF elabore una propuesta de garantía bancaria que complemente la acción del mecanismo multilateral mencionado.

La Delegación de Argentina suscribe la metodología y los temas planteados por los representantes brasileños, para el trabajo de integración financiera, considerando además que la propuesta venezolana constituye un estadio superior resultante del trabajo en dicha temática.

12. La Delegación de Bolivia manifiesta la voluntad de su gobierno en relación al apoyo del proceso de integración financiera propuesto, y particularmente a la constitución del Banco del Sur.

13. La delegación de la República Oriental del Uruguay entiende como positivas las propuestas presentadas y está dispuesta apoyarlas en la medida que se presenten los soportes técnicos y jurídicos que demuestren la viabilidad de las mismas.

14. Las Delegaciones de Colombia y Perú recomiendan a la Comisión de Reflexión adelantar los trabajos pertinentes para que la CAF realice estudios de viabilidad de una nueva institución de Integración Financiera. Igualmente, reafirmaron que se deben aprovechar las capacidades y fortalezas de las instituciones financieras existentes en la región.

15. La Delegación de Chile deja constancia que se reserva el derecho de formular posteriormente sus comentarios sobre el presente documento.

III. DIMENSIÓN POLÍTICA

Llamado para la constitución de un espacio parlamentario sudamericano, 2006

Los Presidentes reunidos en la II Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, convencidos de la importancia y necesidad de fortalecer el proceso de constitución de nuestra Comunidad, generando mecanismos institucionales de reflexión, debate y consenso entre nuestros países, acuerdan:

DESTACAR la importancia de la constitución de un espacio parlamentario sudamericano, que deberá permitir la incorporación de representantes de los doce Estados que conformamos la Comunidad,

INSTAR a los países miembros para que el espacio de encuentro de los parlamentarios sudamericanos tenga como sede permanente la ciudad de Cochabamba, República de Bolivia.

Aprobada en Cochabamba, Bolivia, el 9 de diciembre de 2006.

Decisiones del Diálogo Político entre los Jefes de Estado y de Gobierno, 2007

Habiéndose realizado de manera exitosa el Diálogo Político entre los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América del Sur, en la Isla de Margarita, República Bolivariana de Venezuela, en el marco de la 1era. Cumbre Energética Suramericana, como continuación de la reunión realizada en el mes de enero de este año, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, se abordaron diversos temas de la integración de Suramérica, tomándose las siguientes decisiones por consenso:

- Nombrar este esfuerzo integrador de Suramérica, como “Unión de Naciones Suramericanas” (UNASUR).
- Designar una Secretaría Permanente, que tendrá como sede la ciudad de Quito, República de Ecuador, en el conocido monumento “La Mitad del Mundo”.
- Encomendar a los ministros de Relaciones Exteriores para designar la Secretaría Permanente y transformar la Comisión de Altos Funcionarios en Consejo de Delegados o Comisión Política, encomendándole a este Consejo, la redacción de un proyecto de Acuerdo Constitutivo de UNASUR a ser presentado en la III Cumbre en Colombia.

IV. DIMENSIÓN SOCIAL

Hacia la construcción de una política y agenda regional en materia de salud, 2006

Los Presidentes reunidos en la II Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, con el propósito de lograr un compromiso sudamericano por la equidad y la inclusión social que garantice el acceso universal a los servicios de salud a todos los habitantes de la región, acuerdan

INSTRUIR a los Ministros de Salud sudamericanos la elaboración de una Agenda Regional en materia de salud, con la cooperación del Organismo Andino de Salud, el Subgrupo 11 de Salud del MERCOSUR, la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, otros organismos regionales competentes, asegurando un fluido diálogo con los movimientos sociales.

Aprobada en Cochabamba, Bolivia, el 9 de diciembre de 2006.

El desarrollo social y humano incluyente como uno de los ejes de la Comunidad Sudamericana de Naciones, 2006

Los Presidentes reunidos en la II Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones convencidos de que el desarrollo social y humano incluyente es una de las áreas prioritarias de la agenda de la Comunidad y que es necesario vincularla a un conjunto de políticas e iniciativas que den cuenta de esa prioridad, proponen que el eje del desarrollo social y humano incluyente de la Comunidad Sudamericana de Naciones se estructure en torno a cuatro mecanismos: Metas de Desarrollo Social Regional, Cooperación Técnica Horizontal, Fondo para el Desarrollo Social y Humano Incluyente y Observatorio Regional para el Desarrollo Social y Humano Incluyente.

Para llevar adelante esta tarea encomiendan a la Comisión de Altos Funcionarios para que en coordinación con el Grupo de Trabajo sobre políticas sociales se aboquen a:

1. *Metas de Desarrollo Social Regional*

IDENTIFICAR un conjunto acotado de metas que demanden un esfuerzo importante en cada país, pero que a la vez sean alcanzables en un plazo predefinido, en la perspectiva de promover una visión más estratégica sobre las políticas sociales en Sudamérica.

Estas Metas de Desarrollo Social Regional tomarán en cuenta la experiencia de las Metas de Desarrollo del Milenio, definidas en la Cumbre Social de Monterrey, pero se adaptarán a la capacidad de cumplimiento de los compromisos contraídos por los países seleccionando un conjunto limitado de áreas, y escogiendo los indicadores y objetivos más pertinentes a la realidad de cada país dentro de cada una de esas áreas.

2. *Cooperación Técnica Horizontal*

ESTABLECER un mecanismo de Cooperación Técnica Horizontal, a través del cual los países de la región podrán contar no sólo con un conoci-

miento de las experiencias más exitosas en la región en las diversas áreas que componen la política social, sino que también con una asesoría sólida y experimentada de personas que han enfrentado y resuelto exitosamente problemas similares en otros países de la región.

Para orientar este mecanismo se realizarán foros regionales de política, con la participación de los responsables directos del diseño y ejecución de políticas sociales de cada país. El objetivo de estos foros será armonizar conceptos y enfoques así como socializar y crear espacios de consultas de experiencias exitosas.

3. Fondo Regional para el Desarrollo Social y Humano Incluyente

ESTRUCTURAR, con el objeto de apoyar las Estrategias Nacionales de Desarrollo Social y Humano Incluyente y la Cooperación Técnica Horizontal, un Fondo de Desarrollo Social y Humano Incluyente, coordinado por un Consejo Técnico con participación de los países miembros y el apoyo de los organismos multilaterales comprometidos con el desarrollo de la región.

4. Observatorio Regional para el Desarrollo Social y Humano Incluyente

CREAR un Observatorio Regional, con participación del sector académico y de la sociedad civil, con el propósito de monitorear y evaluar el avance de la región en la lucha contra la exclusión.

El Observatorio tendrá como tareas fundamentales el identificar las principales fuentes de exclusión en los países de la región, alimentar los foros regionales de diálogo de política, evaluar y efectuar recomendaciones a los países en la aplicación de sus Estrategias Nacionales de Desarrollo Social y Humano Incluyente, entre otros.

El Observatorio estará constituido por una red de académicos de reconocido prestigio (de dentro o fuera de la región), personas con dilatada experiencia en la aplicación de políticas sociales en la región y líderes de la sociedad civil.

Aprobada en Cochabamba, Bolivia, el 9 de diciembre de 2006.

Integración educativa sudamericana, 2006

Los Presidentes reunidos en la II cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, reconocemos la importancia esencial de la integración educativa para la formación de la conciencia común integradora de la juventud sudamericana; por ello decidimos:

Encomendar a la Comisión de Altos Funcionarios para que, a través de un Grupo de Trabajo, y con el apoyo de las entidades regionales encargadas de la educación y la cultura, formulen un plan de integración educativa en el que se aborden, entre otros temas, el aprovechamiento compartido de los avances educativos; la acreditación sudamericana de los estudios universitarios y de bachillerato; la homologación progresiva de los programas educativos; el intercambio de maestros y estudiantes entre los sistemas nacionales; el establecimiento de una Beca Sudamericana de Intercambio; el desarrollo de contenidos y cursos de integración y comercio sudamericanos.

El Grupo de Trabajo, a través de la Comisión de Altos Funcionarios, elevará un informe sobre sus trabajos para ser considerado en la III Cumbre Sudamericana.

Adoptada en Cochabamba, Bolivia 9 de diciembre de 2006.

V. CONVERGENCIA DE PROCESOS DE INTEGRACIÓN

Declaración sobre la Convergencia de los Procesos de Integración en América del Sur, 2005

En cumplimiento a lo acordado en la Declaración Presidencial de Cusco, del 8 de diciembre de 2004, la integración sudamericana es y debe ser una integración de los pueblos en favor de la construcción de un espacio sudamericano integrado, los Presidentes de la Comunidad Sudamericana de Naciones deciden:

1. Promover la convergencia de los Acuerdos de Complementación Económica entre los países de América del Sur.

2. Solicitar a los secretariados de ALADI, del MERCOSUR, de la CAN y de CARICOM, con la concurrencia de Chile, Guyana y Surinam, que preparen, a más tardar en el primer semestre de 2006, estudios sobre la convergencia de los acuerdos de complementación económica entre los países de América del Sur. Estos estudios deberán incluir el objetivo de conformar gradualmente una zona de libre comercio sudamericana así como la complementación de las economías de los países de América del Sur y la promoción de su crecimiento y desarrollo, tomando en consideración la reducción de asimetrías existentes y preservando los avances adquiridos en la resolución 59 del Consejo de Ministros de Aladi, en el caso de los países partes o miembros de esa organización.

Un nuevo tratamiento de las asimetrías en la integración sudamericana, 2005

(Documentos sobre el proceso de convergencia sudamericano)

I. INTRODUCCIÓN

1. La reducción de las asimetrías es una condición necesaria para la sostenibilidad y legitimidad de un proceso de integración. En la medida en que sus ciudadanos perciban los beneficios de la integración, tendrán mayor interés en apoyar dicho proceso. En este sentido, el tratamiento de las asimetrías mediante políticas activas en el ámbito comunitario resulta fundamental.

2. Existe la voluntad política por parte de los Países Miembros de tratar el tema, bajo los principios de cooperación, solidaridad, equidad e inclusión social. Por tal razón, la reducción de las asimetrías se ha planteado como un objetivo central en la construcción de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

3. La Comunidad Sudamericana de Naciones ha considerado, al más alto nivel político el tema de las asimetrías, para que el mismo sea tenido en cuenta en la construcción del proceso continental. Es así que en la última Cumbre, realizada en Brasilia el 30 de septiembre del año 2005, se acordaron mandatos específicos en los puntos 5, 6 y 18 de la Declaración respectiva, este último referido a la realización del foro denominado “Un nuevo Tratamiento de las Asimetrías en la Integración Sudamericana”, que se llevó a cabo en La Paz, Bolivia, el 21 de octubre de 2005. En este punto los Presidentes manifestaron su “expectativa de que este Foro contribuya con sugerencias para la reducción de las asimetrías en la región y para que las relaciones económicas produzcan beneficios para todos”.

4. Previamente, en la Cumbre de Cusco, los presidentes de la CSN, expresaron su “convicción de que el acceso a mejores niveles de vida de sus pueblos y la promoción del desarrollo económico, no puede reducirse sólo a políticas de crecimiento sostenido de la economía, sino comprender también estrategias que, junto con una conciencia ambiental responsable y el reconocimiento de asimetrías en el desarrollo de sus países, aseguren una más justa y

equitativa distribución del ingreso, el acceso a la educación, la cohesión y la inclusión social, así como la preservación del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible”.

5. En el ámbito sudamericano, las asimetrías sociales adquieren una especial relevancia debido a los fenómenos de pobreza, desigualdad y exclusión que persisten en todos los países, y que afectan la acumulación de capital humano y capital social, necesarios para la gobernabilidad y desarrollo productivo de la región. En el presente documento su tratamiento fue abordado a partir de su vínculo con aspectos productivos y de competitividad, dado que “la promoción de la cohesión social, de la inclusión social y la justicia social” es un área de acción prioritaria planteada en la Declaración Presidencial de Brasilia.

II. JUSTIFICACIÓN

6. Los procesos de integración en la mayoría de los casos generan beneficios agregados mayores que sus costos, lo que resulta en un aumento del bienestar de la población involucrada. Sin embargo, esta mejoría no se distribuye necesariamente de manera equitativa entre los países participantes. De hecho, es posible que algunos miembros transitoriamente sufran pérdidas en relación al período previo al inicio del proceso de integración.

7. Los países con menores posibilidades de apropiarse de los beneficios de la integración son las economías pequeñas y, en particular, las de menor desarrollo económico relativo. A las primeras les resulta difícil explotar las economías de escala, las ventajas de la aglomeración y las externalidades derivadas de la integración, principalmente porque son menos atractivas para la inversión extranjera. Si a su vez tienen menor desarrollo económico enfrentan una problemática más integral que abarca toda su estructura productiva y sus niveles de competitividad, limitando sus potencialidades de aprovechar el proceso.

8. La mayoría de los procesos de integración históricamente han reconocido la necesidad de afrontar la problemática de las asimetrías. El propósito de este reconocimiento es el de cumplir con el objetivo generalmente explícito de favorecer el “desarrollo armónico y equilibrado” entre los países miembros del proceso. Sin perjuicio de esto, que resulta en una razón de estricta justicia social, existen otros motivos para el reconocimiento explícito de las asimetrías. Por un lado, para desarrollar el potencial económico de la región, es necesario que todos los países tengan la oportunidad de contribuir al crecimiento. Por otro lado, en la medida que todos los países perciban los beneficios de la integración, tendrán mayor interés en apoyar dicho proceso y el mismo ganará en legitimidad y sustentabilidad.

9. El tratamiento de las asimetrías en los acuerdos de integración de la región, privilegió el enfoque del Trato Especial y Diferenciado (TED), basado

en el uso de los instrumentos vinculados a las materias arancelarias y a las normas comerciales. A los países de menor desarrollo relativo (PMDER) se les otorgó mayores plazos en las desgravaciones, la posibilidad de proteger mayor cantidad de productos sensibles, se les aplicó requisitos de origen más laxos, entre otros.

10. Sin embargo, luego de una década y media de fuerte expansión del comercio intrarregional las asimetrías entre los países sudamericanos no solamente siguen presentes, sino que se han agudizado. Esto permite concluir que los instrumentos escogidos no fueron suficientes.

11. Existen otras experiencias que muestran que es posible abordar con éxito la problemática de las asimetrías. En particular, el proceso de integración europea es un caso paradigmático en este sentido. Desde la firma del Tratado de Roma los países europeos manifestaron su interés en lograr un desarrollo armónico, reduciendo las diferencias entre los mismos así como entre sus regiones. La prioridad que se otorgó al tratamiento de este tema queda de manifiesto en el hecho de que el concepto de cohesión constituye uno de los pilares del Tratado de la Unión Europea (1992). Adicionalmente, cabe destacar que más de un tercio del presupuesto comunitario se destina a los fondos estructurales y de cohesión, que se orientan principalmente a combatir las asimetrías, siendo el segundo concepto de gasto después de la política agrícola.

12. Otro aspecto a considerar es que en Sudamérica las asimetrías existentes son más agudas entre regiones al interior de los países que entre los mismos, y que éstas se han incrementado en el tiempo, como lo han evidenciado algunos estudios empíricos, recogidos por CEPAL en el “Diagnóstico de Asimetrías en los procesos de integración de América del Sur”. En este sentido, la propia experiencia Europea ha mostrado la necesidad de generar fondos que ataquen no solo las asimetrías entre países sino al interior de los mismos como parte central de su proceso de integración.

13. La prioridad asignada al tema en la Unión Europea, así como el enfoque integral adoptado para afrontar el mismo dieron sus resultados. Diversos estudios muestran que se ha logrado una reducción importante de las disparidades entre los Estados miembros. En particular, los cuatro países con menor PBI por habitante en 1986 se han acercado a la media del bloque.

14. Realizando un análisis comparativo de los instrumentos utilizados en nuestra región y en el proceso de integración europea, así como de los resultados obtenidos en cada caso, es posible extraer algunas conclusiones relevantes: Para que los países de menor desarrollo económico relativo participen de los beneficios de un proceso de integración no basta con que reciban un tratamiento diferenciado en el ámbito estrictamente comercial. Para que todos los países se beneficien de un proceso de integración se deben nivelar sus condiciones y esto implica movilizar un volumen relevante de recursos con este propósito. Esto permitirá contar con las condiciones necesarias que les permi-

tan recibir inversión extranjera, expandir sus flujos de exportaciones, y así mejorar el empleo y el ingreso de sus habitantes. Es necesario emprender acciones para acelerar el proceso de convergencia tanto a nivel nacional como subnacional, en el entendido que es esta todavía una tarea pendiente en la integración sudamericana.

15. Actualmente se percibe un sentimiento de insatisfacción a nivel de los diferentes actores del proceso de integración regional sobre la forma en que se han distribuido sus beneficios. En consecuencia existe la voluntad política de dar un nuevo enfoque al tema, dejando de lado los instrumentos tradicionales, y abordándolo de manera más integral.

III. CARACTERIZACIÓN DE LAS ASIMETRÍAS EN EL ESPACIO SUDAMERICANO

16. El presente documento enfatiza en el tratamiento de dos tipos de asimetrías. De un lado, se encuentran las de carácter estructural, que se refieren a factores que reflejan la capacidad de las economías para beneficiarse del proceso de integración, tales como el tamaño de la economía, el desarrollo relativo, el acceso a infraestructura, las condiciones geográficas y la calidad de las instituciones, entre otros. De otro lado, están las asimetrías principalmente originadas en las políticas públicas, que se relacionan con las ventajas obtenidas por algunos países con la provisión por parte del Estado de bienes públicos, tales como los programas de promoción de inversiones y exportaciones, el financiamiento preferencial, las instituciones públicas de fomento de la competitividad, los incentivos fiscales y los subsidios, entre otros. Como fue dicho, en ausencia de políticas activas que compensen las diferencias, los países pequeños y de menor grado de desarrollo tendrán menores posibilidades de apropiarse de los beneficios del proceso de integración.

17. Para dar cuenta de las asimetrías que existen en Sudamérica basta mencionar que en términos de territorio, población y PIB, Brasil y Argentina representan más del 60% del total de la región. En el otro extremo, los seis países más pequeños (Suriname, Guyana, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Ecuador) reúnen en conjunto tan solo el 5% del PIB total¹.

18. Las cifras de comercio intrarregional demuestran que los países de menor desarrollo económico relativo son los que presentan una mayor dependencia comercial del espacio sudamericano, el cual constituye un importante destino de sus exportaciones, salvo los casos de Guyana y Suriname, que se encuentran poco insertados en los circuitos comerciales sudamericanos.

19. Las asimetrías en cuanto al grado de desarrollo de las diferentes economías también son significativas. Como una primera aproximación cabe señalar que el producto por habitante de Argentina, país mejor ubicado en este

sentido dentro del continente, es más de cuatro veces el correspondiente a Bolivia, que se encuentra en el otro extremo.

(...)

20. Sin embargo, el nivel de desarrollo de un país es un fenómeno multidimensional y, por tanto, difícil de captar a través de una sola variable. Es posible tener una visión más completa de las mencionadas asimetrías analizando las posiciones que ocupan los países en el ranking mundial correspondiente al Índice de Desarrollo Humano elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. De aquí se desprende que Argentina, el mejor ubicado de los países sudamericanos, ocupa el lugar 34, mientras que en el otro extremo Guyana y Bolivia se encuentran en la posición 107 y 113 de entre 177 naciones consideradas.

21. El nivel de desarrollo relativo de los países determina a su vez su grado de competitividad y, por tanto, sus posibilidades de insertarse con éxito en el exterior. No es un hecho casual que, de acuerdo al Índice de Competitividad elaborado por el World Economic Forum, las cinco economías de menor competitividad en el continente sudamericano son también las de menor desarrollo relativo.

(...)

22. Las asimetrías son propias de cualquier proceso de integración que se inicia. Sin embargo, en Sudamérica este fenómeno tiene sus particularidades. En primer lugar, las diferencias en el seno de nuestro continente son más pronunciadas que en otros procesos de este tipo y se han tendido a agudizar en el pasado reciente.

23. Tomando como referencia a Europa, cuando en 1986 España y Portugal se incorporaron a la Unión Europea sus niveles de producto por habitante correspondían al 73% y al 56%, respectivamente, de la media del bloque. En contraste, los dos países que actualmente en el marco de los procesos de integración sudamericanos se encuentran más rezagados, Ecuador y Bolivia, tienen un producto por habitante que corresponde al 52% y al 33%, respectivamente, de la media continental.

24. A su vez, como muestra de que las asimetrías se han profundizado cabe mencionar que los tres países que actualmente tienen el menor producto por habitante en el marco de los procesos de integración sudamericano se distanciaron de la media continental (Bolivia 33%, Ecuador 52% y Paraguay 55%) respecto a lo que estaban al comienzo de la década anterior (34%, 54%, 73%, respectivamente).

(...)

25 Cabe destacar otras particularidades que revisten las asimetrías en Sudamérica, que hacen que la problemática asociada al tratamiento de las mismas

sea aún más compleja: el hecho que las asimetrías se dan en el seno de un continente caracterizado por los ingresos medios y bajos; que en algunos casos no exista una estrecha correlación entre el tamaño y el nivel de desarrollo de los países; y que en muchos países existe una importante asimetría en el nivel de desarrollo interno de las diferentes regiones. Todos estos elementos deben ser tenidos en cuenta al momento de diseñar las políticas para hacer frente al problema de las asimetrías.

IV. LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ASIMETRÍAS

26. El desafío central en torno al tratamiento de las asimetrías al interior de la Comunidad Sudamericana de Naciones –más allá de la consolidación de una zona de libre comercio– es el de enfrentar las disparidades económicas y sociales a través de un programa de convergencia hacia el desarrollo sostenible y sustentable de los países miembros.

27. Al momento de escoger las líneas de acción prioritarias para el tratamiento de las asimetrías debe tenerse en cuenta el diagnóstico realizado sobre la situación de las asimetrías en Sudamérica, así como la experiencia tanto a nivel regional como internacional.

28. A su vez, el tratamiento de las asimetrías deberá contemplar un enfoque más integral de la problemática planteada, reconociendo la necesidad de remover obstáculos de carácter estructural que limitan a los países menos desarrollados, sin concentrarse exclusivamente en temas arancelarios y relativos a normas comerciales.

29. Las políticas regionales que se implementen necesitan contar con políticas nacionales activas en los países miembros, compatibles, consistentes y complementarias, que se articulen adecuadamente con aquellas.

30. De lo expresado anteriormente surge la conveniencia de un nuevo enfoque del tratamiento de las asimetrías en la región, que se propone sustentar en tres pilares: el acceso a mercados, políticas de tratamiento de asimetrías estructurales y políticas de tratamiento de asimetrías derivadas de políticas públicas. Adicionalmente, las políticas relacionadas al primer pilar, deben ampliar lo que ha sido su diseño tradicional tanto en los instrumentos usados como en la temporalidad de los mismos.

31. De esta forma, el nuevo diseño para el tratamiento de las asimetrías debería contemplar un conjunto de acciones concretas, debidamente coordinadas, enmarcadas en un programa integral estratégico pero a la vez con alto contenido operativo. Dicho programa estaría sustentado en lineamientos específicos que responden a los tres pilares mencionados y dentro de estos se pueden ordenar en las siguientes grandes categorías: trato especial y diferenciado;

garantía de acceso a los mercados; complementariedad y desarrollo competitivo, con énfasis en el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas y otras organizaciones productivas; infraestructura física: profundización del enfoque IIRSA; cooperación en políticas macroeconómicas; políticas de incentivos a las exportaciones e inversiones y, otras medidas relacionadas con los instrumentos que permitirían abordar las líneas de acción específicas.

32. Se propone, en consecuencia, la adopción de un plan de acción sudamericano para contribuir a la reducción de las asimetrías, con énfasis en las siguientes áreas:

A. ACCESO A MERCADOS

a) Trato especial y diferenciado. Los instrumentos vinculados con el trato especial y diferenciado fueron los tradicionalmente más utilizados para hacer frente al fenómeno de las asimetrías. En el nuevo enfoque propuesto deben considerarse estos mecanismos como parte sustancial, pero no única del mismo. Concretamente, en el proceso de conformación de la zona de libre comercio sudamericana se propone perfeccionar las políticas de trato especial, a través de los siguientes lineamientos:

- Preservar los mayores plazos de desgravación ya adquiridos por los PMDER en los acuerdos de libre comercio vigentes.

- Considerar un trato especial, otorgando mayores plazos de desgravación a los países de menor desarrollo económico relativo, al momento de instrumentar un camino hacia el libre mercado, en aquellos casos en que no existen acuerdos de libre comercio suscritos, como en la relación Bolivia-Chile y en las de Guyana y Suriname con el resto de los países sudamericanos.

- Conceder un acceso libre de aranceles en forma inmediata, o a corto plazo y no recíproco, a los productos originarios de los países de menor desarrollo económico relativo que presentan potencial exportador comprobado.

- Contemplar requisitos de origen más laxos para los países de menor desarrollo económico relativo, por ejemplo, autorizando un mayor porcentaje de contenido extrarregional en la composición del producto.

- Instrumentar un sistema de salvaguardias que prevea un trato diferencial para las diferentes categorías de países. Por ejemplo: a) no aplicar medidas de salvaguardias bilaterales contra los países de menor desarrollo económico relativo; b) brindar mayor flexibilidad para la aplicación de las mismas por parte de dichos países (mayores plazos, aplicación más allá del período de desgravación, entre otros); y c) excluir a los países de menor desarrollo relativo en la aplicación por parte de un país sudamericano de medidas de salvaguardia de tipo global.

- Promover y difundir las oportunidades de acceso a mercados generadas por la aplicación del trato especial y diferenciado.

- Establecer un mecanismo de monitoreo continuo de la utilización del tratamiento especial y diferenciado por los países de menor desarrollo.

b) Garantías de acceso a los mercados. El trato especial y diferenciado hacia los países de menor desarrollo relativo dentro de la Comunidad Sudamericana debe ser complementado con un conjunto de acciones que garanticen el efectivo acceso a los mercados de la región por parte de estos. En este sentido, gran parte de los problemas de acceso a los mercados de los países de menor desarrollo relativo se vincula con la dificultad de cumplir con las normas técnicas, sanitarias y fitosanitarias que exigen los mercados de destino, así como las restricciones no arancelarias. Sortear estas dificultades implica, por un lado, contar con normas y reglamentos actualizados, con los procedimientos de evaluación de la conformidad adecuados y con la capacidad técnica para verificar su cumplimiento. Por otro lado, requiere del reconocimiento de dichos procedimientos por parte de las autoridades competentes de los otros países, lo que es especialmente difícil para los países menos desarrollados. Concretamente, para garantizar el efectivo acceso de los países menos desarrollados a los mercados regionales se propone:

- Acordar programas de eliminación de medidas de carácter no arancelarias que obstaculizan el acceso de los países de menor desarrollo económico relativo a los mercados de la región.

- Apoyar actividades en materia de cooperación aduanera y facilitación al comercio y transporte, particularmente en lo referente a simplificación de trámites, estandarización, divulgación, Centros Integrados de Frontera, entre otros.

- Implementar convenios o acuerdos bilaterales de cooperación técnica horizontal entre los institutos vinculados al cumplimiento de las normas técnicas, sanitarias y fitosanitarias, que permitan a los países de menor desarrollo económico relativo fortalecer sus actividades relacionadas con la reglamentación y normalización.

- Promover la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de los procedimientos de evaluación de la conformidad entre los institutos técnicos correspondientes a los países de menor desarrollo económico relativo y los pertenecientes a otros países sudamericanos.

- Apoyar acciones que permitan el mejor aprovechamiento de regímenes especiales de importación para los países de menor desarrollo económico relativo.

B. *POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE ASIMETRÍAS ESTRUCTURALES*

En la práctica se ha constatado un escaso aprovechamiento por parte de los países menos desarrollados de las preferencias otorgadas para favorecer su inser-

ción comercial, en parte, porque la efectividad de las mismas, tiene sus límites en la capacidad de respuesta del aparato productivo y de las políticas públicas de apoyo a la competitividad de dichos países. Es así que las oportunidades comerciales abiertas por la integración no pueden ser aprovechadas pues la debilidad sistémica de estos países impide la ampliación y diversificación de su oferta exportable. La posibilidad de los países menos desarrollados de aprovechar los beneficios de la integración regional, depende de manera especial de la capacidad de competir en condiciones ventajosas. La competitividad es un problema sistémico y como tal es el resultado de la operación de múltiples factores, tanto de orden económico de nivel agregado y empresarial, como de orden institucional y social. Esos factores determinan un nivel de competitividad, que sitúa a los países de menor desarrollo económico relativo, en una situación desventajosa. En este sentido, se considera que con el apoyo de los países miembros de la región y la cooperación internacional, se pueden realizar acciones que promuevan el aumento de la productividad y competitividad de los países menos desarrollados, que permitan superar los obstáculos generados por los diferentes factores endógenos y exógenos que inciden negativamente en la participación de dichos países en el comercio intra y extra regional.

a) Complementariedad y desarrollo competitivo, con énfasis en el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas. Para los países menos desarrollados, al estar ubicados en regiones en donde no necesariamente existen complementariedades productivas, la manera más viable de aumentar productividad y competitividad es a través de la participación de los mismos en cadenas productivas, no como proveedor simple de materias primas, sino de bienes con mayor valor agregado. Esta participación en cadenas productivas no solamente aumenta la capacidad de oferta exportable de los países menos desarrollados, sino que se convierte en una necesidad para los países más desarrollados de la región, para explotar los mercados externos. Así, el comercio intrarregional actuaría como facilitador de una mayor presencia comercial de América del Sur en el mercado internacional. Las limitaciones de los países menos desarrollados para aumentar su productividad y competitividad, y mejorar su actual inserción internacional, basada en *commodities* y en una débil integración de las cadenas productivas, está asociada a un conjunto de debilidades estructurales, relacionadas con el factor humano, la infraestructura empresarial, las insuficiencias de capital (inversión) y financiamiento, la debilidad de las instituciones, entre otros. En este sentido, se proponen las siguientes acciones:

- Identificar y potenciar proyectos sobre cadenas productivas bi o plurinacionales, orientadas a mercados regionales y extrarregionales, que involucren a los países menos desarrollados, algunos de los cuales podrían en el mediano y largo plazo desarrollarse en “clusters”.
- Promover la definición de un Estatuto Sudamericano de la PYME, que permita armonizar conceptos e indicadores para la clasificación de las empre-

sas, de manera que puedan identificarse aquellas que puedan calificar dentro de programas especiales de promoción y financiamiento.

- Impulsar la creación de un Sistema Sudamericano de Garantías, que actúe como reasegurador de los fondos de garantía nacionales para favorecer el financiamiento de las micro y pequeñas empresas (PYME). En su primera etapa debería estar centrado en el apoyo a los fondos nacionales de los países de menor desarrollo, para posteriormente, con su consolidación, lograr su extensión a toda la región sudamericana.

- Apoyar la creación de un Comité de instituciones públicas encargadas de la promoción de la competitividad en los países miembros, con el fin de intercambiar experiencias y desarrollar proyectos conjuntos que puedan ser aprovechados por los países de menor desarrollo económico relativo.

- Promover la creación de una red de centros de innovación tecnológica que fomente el intercambio de experiencias y la asistencia técnica, priorizando sus acciones hacia los países menos desarrollados. Esta red debería apoyar acciones y proyectos tendientes a incrementar la innovación y el desarrollo tecnológico de los sectores productivos y exportadores de estos países.

- Apoyar programas de capacitación y proyectos que tengan como objetivo mejorar la gestión empresarial, con especial énfasis en las PYMES de los países de menor desarrollo económico relativo.

b) Infraestructura física: profundización del enfoque de la IIRSA Estudios recientes muestran que la mejora en la infraestructura contribuye a disminuir las disparidades regionales observadas en los países. En esta dirección, resulta de gran pertinencia la puesta en marcha de los proyectos de infraestructura de la iniciativa de la IIRSA y sus procesos sectoriales, en el marco de una estrategia de desarrollo territorial sostenible y de encadenamientos productivos en los Ejes de Integración y Desarrollo (EID) sudamericanos. Esta dimensión de la IIRSA sugiere, además, la importancia de reorientar los programas de apoyo al desarrollo fronterizo, en un marco sudamericano. Se proponen las siguientes líneas de acción:

- Apoyar la priorización en la IIRSA, tanto en la selección como en la consecución de financiamiento, de aquellos proyectos o iniciativas vinculados al desarrollo de la infraestructura física que mejoren las condiciones de transporte desde y hacia los países de menor desarrollo.

- Promover programas para el desarrollo del comercio basado en la vecindad geográfica (macrofronteras), apoyada en empresas e instituciones locales. El énfasis se pondría en medidas de facilitación, desarrollo de infraestructuras locales, cooperación para el mercadeo y la promoción de alianzas productivas.

- Identificar alternativas para atenuar los costos de transporte de acceso a los puertos de ultramar para los países de menor desarrollo económico relativo mediterráneos.

- Fomentar la cooperación hacia los países de menor desarrollo económico relativo en materia energética y de telecomunicaciones.

C. *POLITICAS DE TRATAMIENTO DE ASIMETRIAS DERIVADAS DE POLITICAS PÚBLICAS*

Aparte de la debilidad sistémica de los países de menor desarrollo relativo que no permite a los mismos un aprovechamiento integral de los beneficios de la integración, estos países también se ven doblemente afectados cuando en los procesos de integración se encuentran ausentes políticas comunes y cuando las instituciones comunitarias carecen de fuerza suficiente para armonizar las políticas que afectan la competencia en los mercados. Un uso muy discrecional de las políticas públicas de cada uno de los países en un proceso de integración, provoca distorsiones o efectos “derrames” que afectan principalmente a los socios menores. Países de menor desarrollo relativo de América del Sur ya han experimentado severamente las consecuencias de decisiones unilaterales de políticas macroeconómicas, a fines de la década del 90. Asimismo, la mayor capacidad de las economías mayores de implementar políticas de incentivos a las inversiones y a las exportaciones, puede muy bien estar provocando “desvíos” innecesarios de los capitales regionales y extrarregionales, que afecten la capacidad competitiva de las economías más pequeñas. Ante ello, y con el fin de ir reduciendo, simultáneamente las asimetrías derivadas de la discrecionalidad en la implementación de políticas públicas nacionales, se proponen las siguientes líneas de acción:

a) Cooperación en políticas macroeconómicas

Considerando la creciente interdependencia de las economías, existen fuertes riesgos de contagio originados en los cambios de las políticas internas o en los choques externos provenientes de la economía mundial. Por lo tanto, la coordinación macroeconómica en el espacio sudamericano constituye un importante activo para evitar la profundización de las asimetrías iniciales y favorecer una convergencia en los niveles de desarrollo de los países. En una primera etapa se propone:

- Promover una red permanente de intercambio de información y consulta en materia macroeconómica, considerando la experiencia de la Red de Diálogo Macroeconómico (REDIMA).

b) Políticas de Incentivos a las Inversiones y Exportaciones

- Realizar una revisión de todos los instrumentos de incentivos existentes en los países miembros de la Comunidad Sudamericana de Naciones y determinar las distorsiones y los beneficios de la implementación de estos instru-

mentos en el contexto de la complementariedad y el desarrollo competitivo de los países menores.

- Apoyar el fortalecimiento institucional y normativo de los países de menor desarrollo vinculado con el diseño de políticas e incentivos para las inversiones y exportaciones, y diseñar un tratamiento especial y diferenciado de manera de atraer mayor cantidad de capitales regionales a estos países, sin provocar ningún tipo de distorsiones a la competencia en el mercado sudamericano.

- Elaborar propuestas para armonizar el uso y la implementación de políticas de incentivos a las exportaciones e inversiones en el espacio sudamericano.

- Instrumentar acuerdos de cooperación técnica entre instituciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas a la promoción comercial y de inversiones, que permitan transferir las experiencias exitosas de algunos países sudamericanos hacia los de menor desarrollo económico relativo.

VI. INTEGRACIÓN FÍSICA E INFRAESTRUCTURAS

Anexo del Comunicado de Brasilia. Plan de Acción para la Integración de la Infraestructura Regional en América del Sur. Una Propuesta Banco Interamericano de Desarrollo, 2000

La propuesta de Plan de Acción para la Integración de la Infraestructura Regional en América del Sur está conformada por dos componentes: (i) el marco programático del Plan; y (ii) los mecanismos para la puesta en marcha y seguimiento del Plan.

Marco Programático del Plan de Acción

El Plan de Acción se fundamenta en los siguientes Principios Básicos para el Desarrollo de la Infraestructura Regional en América del Sur:

1. *Diseñar una visión más integral de la infraestructura, que abarque todos sus componentes y sinergías.*

La visión de la infraestructura para la integración no podrá reducirse al transporte, la energía y las telecomunicaciones. Deberá contemplar también la interrelación con la infraestructura social, la ambiental y la vinculada a las tecnologías de la información basadas en el conocimiento, procurando aprovechar la sinergia entre los distintos tipos de infraestructura.

2. *Encuadrar los proyectos dentro de una planificación estratégica, organizada a partir de la identificación de los ejes de integración y desarrollo regionales en el continente sudamericano.*

De esta forma se procurará la mayor eficiencia en las inversiones que se implementer, coordinando los planes de obras de los diversos países y enmar-

cándolos en una visión estratégica de la integración que otorgue prioridad a las acciones en los grandes ejes de integración y desarrollo regional.

3. *Reformar y actualizar los sistemas regulatorios e instituciones que norman el uso de las infraestructuras nacionales.*

Deberá ponerse el mayor énfasis en los aspectos regulatorios e institucionales, que muy frecuentemente no permiten que se utilice adecuadamente la infraestructura existente, especialmente al nivel de los pasos de frontera. También se procurará avanzar en la armonización regulatoria y reglamentaria para permitir el desarrollo de nuevas inversiones y la optimización del uso de las existentes, y profundizar la modernización de las agencias públicas, sus procedimientos, tecnologías y recursos humanos.

4. *Fortalecer las capacidades de los Estados en la formulación de políticas, planes y marcos regulatorios.*

A los efectos de instrumentar este objetivo, los Estados deberán desempeñar con eficacia su rol en la formulación de políticas, en la elaboración de planes de referencia para la actividad de los operadores privados y públicos, en la promoción y protección de la competencia, en la regulación basada en criterios técnicos y económicos, y en la elaboración y puesta a disposición de información relevante. También debe procurarse disminuir las distorsiones creadas en los diferentes mercados por la acción de reglamentaciones, la existencia de monopolios legales, la fijación de cuotas, la implantación de impuestos y subsidios, y la determinación de precios y tarifas en forma discrecional.

5. *Armonizar las políticas, planes y marcos regulatorios e institucionales entre los Estados.*

Apuntando a los objetivos de la integración regional, deberá avanzarse en la armonización de criterios para el diseño y la evaluación técnica, económica y ambiental integrada de los proyectos de infraestructura regionales, de modo de asegurar su sustentabilidad y minimizar los riesgos de discrecionalidad en la selección y apoyo a los mismos. Además, debe enfocarse la creación de mecanismos para reforzar los efectos sinérgicos de aquellos proyectos de integración que sean complementarios, y para asegurar que los proyectos sustitutos entre sí sean validados según sus propios méritos.

6. *Valorizar la dimensión ambiental y social de los proyectos.*

Nuestros países deben reforzar un enfoque proactivo en la consideración de las implicancias ambientales y sociales de los proyectos de infraestructura,

estableciendo criterios propios y normas comunes, y coordinando sus acciones. Profundizando la ya rica experiencia de nuestros países en el diseño de proyectos de infraestructura nacionales y regionales, la consideración del medio ambiente debe iniciarse desde la misma concepción de las obras, enfocándolo como una oportunidad para el aprovechamiento integral y enriquecimiento de los proyectos, y no sólo desde el punto de vista de la mitigación de los impactos no deseados de los mismos.

7. *Procurar que los proyectos de integración regional mejoren la calidad de vida y las oportunidades de las poblaciones locales.*

Se buscará que las obras de infraestructura generen la mayor cantidad posible de impactos locales de desarrollo, evitando ser sólo corredores entre los mercados principales.

8. *Incorporar mecanismos de participación y consenso.*

Para la definición y selección de proyectos se procurarán mecanismos que hagan efectiva la participación y la contribución activa de las comunidades afectadas y del sector privado interesado en el financiamiento, construcción y operación de tales proyectos.

9. *Desarrollar nuevos mecanismos regionales para la programación, ejecución y gestión de proyectos de integración física.*

A partir de las instituciones existentes y de las experiencias recogidas en la pasada década, se desarrollarán mecanismos para la gestión y el financiamiento compartido de proyectos de integración.

10. *Optimizar el uso de las fuentes de financiamiento desarrollando estrategias comunes.*

Este esfuerzo debe incluir la búsqueda de soluciones innovadoras entre los Gobiernos y los organismos financieros multilaterales, que alienten la concurrencia del capital privado mediante estrategias comunes y soluciones e instrumentos creativos. Deberá procurarse que estas estrategias y soluciones atiendan a las características y preferencias de los mercados de capitales, al financiamiento de proyectos que constituyan oportunidades comerciales, y que provean una adecuada distribución de riesgos y beneficios entre los sectores público y privado participantes.

A partir de la visión estratégica de grandes ejes de integración y desarrollo regional, deberán identificarse los requerimientos de tipo físico, normativos e institucionales para el desarrollo de la infraestructura básica al nivel sudamericano, en la presente década. Para ello, se establecerán acciones inmediatas de

corto plazo, así como otras de más largo alcance, por lo menos en tres planos: coordinación de planes e inversiones, compatibilización y armonización de los aspectos regulatorios e institucionales, y mecanismos innovativos de financiamiento público y privado.

Seguimiento del Plan de Acción

En el orden operativo, el Plan incorpora una modalidad de trabajo para arribar a objetivos consensuados con base en métodos y tareas compartidas. Es de gran importancia instrumentar acciones de seguimiento para la implantación de las decisiones y directivas promovidas por las máximas autoridades de América del Sur, mediante un mecanismo que defina con claridad formas de trabajo, metas, y cronogramas, y un esquema claro de asignación de responsabilidades.

Dicho mecanismo debe tener un perfil técnico y político que permita viabilizar e impulsar la toma de decisiones oportuna y eficiente respecto a los mandatos de los Jefes de Estado en materia de desarrollo de la infraestructura regional. Para ello, el diseño de este mecanismo de seguimiento se fundamenta en cinco preceptos básicos:

— Evitar la creación de nuevas instituciones, aprovechando los recursos humanos y financieros de instituciones nacionales, regionales y multilaterales ya existentes;

— Procurar que los diversos elementos del mecanismo de seguimiento reflejen el máximo y continuo compromiso político de alto nivel, que promuevan una presencia cercana y permanente al proceso decisorio por parte de las instituciones de financiamiento, que permitan interpretar las necesidades de la sociedad, y que faciliten la capacidad de gerenciamiento interna de los Gobiernos;

— Asegurar la participación plena de todos los Gobiernos de América del Sur y el alcance de decisiones consensuadas entre las partes involucradas;

— Facilitar la toma de decisiones de los gobiernos de América del Sur mediante un proceso de interacción ágil y flexible entre dichos gobiernos y las entidades regionales y multilaterales que presten su asesoramiento técnico especializado; y

— Contar con un cronograma de trabajo pre-establecido con objetivos secuenciales y tareas específicas para los diferentes núcleos que compongan la estructura de seguimiento.

Tomando como base los preceptos mencionados con anterioridad, se presenta a continuación un esquema general del mecanismo de seguimiento del Plan de Acción para el Desarrollo de la Infraestructura de Integración en América del Sur. Este mecanismo estaría conformado de la siguiente manera:

(i) *Un Comité de Dirección Ejecutiva (CDE)* integrado por representantes de alto nivel designados por los Gobiernos de América del Sur, pertenecientes a aquellas entidades que los respectivos gobiernos consideren pertinentes.

(ii) *Grupos Técnicos Ejecutivos (GTE)* integrados por funcionarios y expertos designados por los Gobiernos de América del Sur, pertenecientes a aquellas entidades que los respectivos gobiernos consideren pertinentes. Se constituirían grupos técnicos ejecutivos para cada eje de integración y desarrollo, de carácter temporal, que analizarían temas específicos tales como armonización de marcos regulatorios, métodos para la identificación integrada de proyectos, etc. Estos grupos temporales se reunirían para analizar los temas que sean encomendados y una vez finalizado el trabajo cesarían sus funciones. Estos grupos, podrían contar con el apoyo de organismos regionales, subregionales e internacionales que actúan en el área de especialización de cada grupo.

(iii) *Un Comité de Coordinación Técnica (CCT)* integrado por representantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA). Este Comité asistiría a los Gobiernos activamente en la implantación y monitoreo del desarrollo del Plan de Acción, en áreas tales como la identificación y evaluación integrada de proyectos y la movilización de los recursos financieros necesarios para el desarrollo de los mismos.

El Comité de Dirección Ejecutiva, como parte de un proceso de consulta permanente, promoverá reuniones cuya labor estará orientada a asegurar la participación del sector privado y de organizaciones representativas de la comunidad, y a facilitar una adecuada coordinación a nivel nacional.

Las instituciones que conforman el Comité de Coordinación Técnica BID-CAFFONPLATA presentarán, antes del 31 de diciembre de 2000, propuestas que deberán contener el detalle de las áreas temáticas y sectores que formarían parte del Plan, indicando las acciones que se consideren prioritarias para su tratamiento en el corto plazo, y un diseño más detallado del mecanismo de seguimiento del Plan.

Declaración sobre Integración en el Área de Infraestructura, 2005

En cumplimiento a lo acordado en la Declaración Presidencial de Cusco, del 8 de diciembre del 2004, e interpretando las aspiraciones de sus pueblos a favor de la construcción de un espacio sudamericano integrado, los Presidentes de la Comunidad Sudamericana de Naciones deciden:

1. Acelerar el proceso de ejecución de los proyectos prioritarios para la integración sudamericana en las áreas de infraestructura de transportes y de comunicaciones;

2. Impulsar alternativas de financiamiento que tengan en cuenta la realidad financiera de los países sudamericanos, preserven la capacidad regulatoria y la autonomía decisoria de los Estados, y estimulen la realización de las inversiones necesarias a la implementación de los proyectos prioritarios de integración física, energética y de comunicaciones de América del Sur, identificados por los países y reunidos en la denominada “Cartera IIRSA”;

3. La Secretaría Pro Tempore solicitará a los organismos financieros regionales que, en conjunto con los bancos e instituciones nacionales de desarrollo, impulsen los trabajos del Proceso Sectorial para identificar mecanismos innovadores y encontrar soluciones que permitan el financiamiento de la Cartera Estratégica de Proyectos IIRSA.

4. Convocar una reunión ministerial sectorial en el área de transportes, obras públicas y planificación para, con base en la profundización de las experiencias bilaterales, regionales y subregionales existentes, identificar las restricciones y proponer un programa de acción con medidas concretas para adelantar la ejecución de proyectos prioritarios de integración física.

5. Conformar un grupo de trabajo técnico, con la participación de los órganos de gobierno a cargo de la formulación de políticas, normas y regulación de los servicios de comunicación e Internet, con el propósito de examinar la posibilidad de impulsar el desarrollo de una infraestructura de redes, indispensable para la sociedad regional de la información, que incluya puntos de intercambio de Internet, troncales regionales y servidores primarios, respetando la situación y las necesidades específicas de la región.

6. Reafirman la importancia de la integración energética de América del Sur. Ratifican los resultados de la I Reunión de Ministros de Energía de la Comunidad Sudamericana de Naciones, realizada en Caracas, el 26 de septiembre de 2005, en la cual se decidió continuar dando pasos concretos dentro de la iniciativa Petroamérica, sobre la base de los principios contenidos en su Declaración. Reiteran la invitación a todos los países sudamericanos a que consideren su incorporación en el proceso de estudio de un acuerdo de complementación energética regional propuesto por Uruguay en la Reunión de Ministros de Energía del Mercosur, Chile, Perú y Bolivia, realizada en Montevideo, el 22 de agosto de 2005. Además, instan a los Ministros de los países que trabajan en la iniciativa de la Red de Gasoductos del Sur a que avancen, a la brevedad posible, en el desarrollo de ese proyecto, atendiendo a los aspectos institucionales, legales, técnicos y económicos que permitan su pronta viabilización.

Declaración sobre integración física sudamericana, 2006

Los Presidentes, reunidos en la II Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, convencidos de la importancia de la integración física para lograr el fortalecimiento de nuestra unión y el desarrollo de nuestros pueblos, así como también en la reducción de las asimetrías y de la necesidad para lograr dichos objetivos, de optimizar la infraestructura física y armonizar las normas que faciliten su ejecución y operación;

Teniendo en cuenta que la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) debe continuar promoviendo el objetivo de la integración de la infraestructura atendiendo a las necesidades del desarrollo social y económico sustentables de las naciones para acelerar el proceso de integración, preservando el ambiente y el equilibrio de los ecosistemas, de acuerdo a las decisiones de la Reunión de Presidentes de América del Sur de Brasilia, de agosto de 2000, y cuya Agenda de Implementación Consensuada fue aprobada por los Presidentes Sudamericanos en Cusco, el 8 de diciembre del 2004;

En cumplimiento del acuerdo alcanzado, en la Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones de Brasilia, del 30 de septiembre de 2005, respecto a impulsar la implementación de los proyectos prioritarios de integración identificados por los países de América del Sur y que constituyen la “Cartera de Proyectos IIRSA”; y

Considerando la necesidad de coordinar las iniciativas existentes y evitar la duplicidad de esfuerzos,

Deciden:

Profundizar y perfeccionar los avances logrados en la identificación, evaluación y ejecución de proyectos de integración en el marco del proceso de planificación a escala regional que realizan los países de América del Sur.

Encomendar a la Comisión de Altos Funcionarios de la Comunidad Sudamericana de Naciones, articular las acciones a desarrollar por el Grupo de

Trabajo sobre Infraestructura, con el Plan de Acción que para el año 2007 consensúen los Ministros Sectoriales, que conforman el “Comité de Dirección Ejecutivo” de la Iniciativa IIRSA, que se reunirán en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el próximo 13 de diciembre.

Aprobada en Cochabamba, Bolivia, el 9 de diciembre de 2006.

VII. INTEGRACIÓN ENERGÉTICA

Declaración de Caracas en el marco de la I Reunión de Ministros de Energía de la Comunidad Suramericana de Naciones, 2005

Nosotros, los Ministros de Energía y altos representantes de los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Uruguay, Suriname y Venezuela; reunidos en Caracas, Venezuela, el 26 de septiembre de 2005, conforme a lo acordado en la Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Suramericana de Naciones en Guayaquil el 02 de agosto de 2005, reconociendo que, a pesar de los avances que han tenido lugar en materia de integración energética en la región Suramericana y del enorme potencial en recursos energéticos que posee la región, Suramérica enfrenta aún serios desafíos para asegurar su suministro energético, y asimismo:

Teniendo presente los siguientes antecedentes relacionados con las anteriores reuniones y declaraciones de integración:

La Resolución XXXIV/D/420, de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) sobre integración energética, suscrita en octubre de 2003;

La Declaración de la I Reunión de Ministros de Energía de América del Sur sobre Energía, en la Isla de Margarita, firmada por Argentina, Bolivia, Brasil y Venezuela, el pasado 29 de octubre de 2004, en la que se declara realizar acciones concretas para la conformación de PETROSUR;

La base conceptual para la constitución del Secretariado de PETROSUR, suscrita por los Ministros de Energía de las Repúblicas de Argentina, Brasil y Venezuela en la ciudad de Brasilia, el pasado 10 de mayo de 2005;

El Acuerdo de Adhesión de la República Oriental del Uruguay a la Secretaría de PETROSUR, en la ciudad de Montevideo el 10 de agosto de 2005;

La Declaración de PETROCARIBE emitida el día 29 de junio de 2005, en Puerto La Cruz, Venezuela

La II Reunión de Ministros de Energía del MERCOSUR, más Chile, Perú y Bolivia, celebrada en Montevideo, Uruguay, el 22 de agosto de 2005;

La presentación de la estrategia de PETROAMERICA hecha por Venezuela en esta Reunión;

CONSIDERANDO que la estrategia PETROAMÉRICA busca ser un habilitador geopolítico fundamentado en la identificación de mecanismos de cooperación e integración energética, como base para el mejoramiento socio-económico de sus pueblos;

CONSIDERANDO que PETROAMÉRICA tiene por objetivo ser un acuerdo multilateral para la coordinación de políticas energéticas con la finalidad de procurar la integración regional y agilizar la toma de decisiones que conduzcan a la culminación exitosa de los procesos de integración;

CONSIDERANDO que PETROAMÉRICA busca identificar complementariedades y aprovechar los potenciales energéticos y los beneficios de los intercambios para solventar las asimetrías energéticas, económicas y sociales de la región;

ASUMIENDO que la iniciativa de PETROÁMERICA tiene como objetivo la integración en materia de energía, a través de una plataforma que imprima celeridad a los acuerdos energéticos bilaterales;

CONSCIENTES de la necesidad de que la integración energética promueva un mayor énfasis en el desarrollo social de nuestros pueblos,

DECIDIDOS a buscar como un objetivo fundamental de los procesos de integración, el mejor acceso en términos de disponibilidad y de costos, para el beneficio de nuestros pueblos.

CONVENCIDOS del derecho que tienen los Estados de hacer respetar la Soberanía de sus pueblos, para de esta manera salvaguardar el interés de sus naciones y la autonomía de las mismas en el manejo y utilización de sus recursos energéticos;

CONSIDERANDO que la estrategia PETROAMÉRICA no se limita al sector de los hidrocarburos sino que comprende el sector energético de manera integral,

CONSCIENTES de que la integración energética es muy importante para consolidar la integración regional;

ACORDAMOS:

CONTINUAR dando pasos concretos dentro de la iniciativa PETROAMÉRICA, con el objetivo de materializar la integración energética entre nuestros países con base a los siguientes principios:

- La Cooperación y Complementación entre los países de Suramérica;
- La solidaridad entre los pueblos;
- El respeto a la Soberanía y a la Autodeterminación de los pueblos;
- El derecho soberano a establecer los criterios que aseguren el desarrollo sustentable en la utilización de los recursos naturales renovables y no reno-

vables, así como también a administrar la tasa de explotación de los recursos naturales no renovables

— La integración regional en busca de la complementariedad de los países en el uso equilibrado de los recursos para el desarrollo de sus pueblos

— El respeto a los modos de propiedad que utiliza cada Estado para el desarrollo de sus recursos energéticos;

DESIGNAR al Ministro de Energía y Petróleo de la República Bolivariana de Venezuela como relator de los Acuerdos alcanzados en esta reunión, ante la Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad Suramericana de Naciones a celebrarse en la ciudad de Brasilia, los días 29 y 30 de septiembre de 2005.

INVITAR a los países presentes en esta Reunión a considerar su incorporación en el proceso de estudio de un Acuerdo de complementación energética regional propuesto por Uruguay en la Reunión de Ministros de Energía del MERCOSUR, más Chile, Perú y Bolivia, celebrada en Montevideo, Uruguay el 22 de agosto de 2005.

Igualmente, expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por su cálida hospitalidad y la excelente organización de esta reunión.

Caracas, 26 de septiembre de 2005

Declaración Presidencial. Integración Energética Sudamericana, Cochabamba, 2006

Los Presidentes reunidos en la II Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones convencidos de la importancia de la integración energética para el fortalecimiento de nuestra unión, y con el objetivo de profundizar los acuerdos sobre esta materia a los que se arribó durante la I Reunión de Ministros de Energía del 26 de septiembre del 2005, acuerdan:

1) PROFUNDIZAR, el objetivo de materializar la integración energética entre nuestros países en base a:

- Principios de cooperación y complementación,
- Derecho soberano a la utilización de los recursos naturales y en la administración de tasas de explotación,
- Respeto a la regulación de cada país y a los modos de propiedad que utiliza cada Estado para el desarrollo de sus recursos energéticos,
- Solidaridad y reciprocidad,
- El propósito de eliminar las asimetrías entre los Estados,
- Respeto a la soberanía y a la autodeterminación de los pueblos,
- Principio de integridad territorial,
- Un marco jurídico común de integración energética.

2) ENCOMENDAR a la Comisión de Altos Funcionarios de la Comunidad Sudamericana de Naciones para que a través del Grupo de Trabajo de Energía y con la participación de los Ministerios del Área de Energía en coordinación con los encargados de la IIRSA desarrollen propuestas para la formulación de una Estrategia de Integración Energética Sudamericana que contemple:

- Consolidar un diagnóstico del sector energético sudamericano, teniendo en cuenta los estudios relevantes,
- Una sistematización y evaluación del balance energético sudamericano,
- Identificar proyectos, montos y fuentes de financiamiento para el desarrollo de la infraestructura del sector energético de la región y para el desarrollo tecnológico correspondiente,

- Evaluar los mecanismos de integración de mercados, incluyendo la identificación de elementos para avanzar en un marco jurídico común, así como el intercambio de información y experiencias sobre políticas de precios para los diferentes tipos de recursos energéticos, teniendo en cuenta el marco legal vigente en cada país,
- Homogeneizar entre los países miembros de la Comunidad las pautas empleadas para evaluar y clasificar reservas conforme a las mejores prácticas internacionales,
- Plantear mecanismos de complementariedad entre las empresas estatales nacionales de hidrocarburos y otros tipos de energía, con miras a avanzar hacia la integración energética, y
- Avanzar en propuestas de convergencia de las políticas energéticas nacionales tomando en cuenta el marco legal vigente en cada país.

3) RECOMENDAR, para la elaboración de esta estrategia la cooperación de los organismos internacionales pertinentes, en particular la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) y la Comisión de Integración Energética Regional (CIER).

El resultado de los trabajos que realice la Comisión de Altos Funcionarios de la Comunidad Sudamericana y los Ministros del Área de Energía, en función al mandato formulado en la presente Decisión será analizado de manera prioritaria en el marco de la Agenda de la III Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

Aprobada en Cochabamba, Bolivia, el 9 de diciembre del 2006.

Declaración de Margarita. Construyendo la integración energética del Sur, 2007

Nosotros los jefes de Estado y de Gobierno de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Uruguay, Surinam y Venezuela, reunidos en la ciudad de Porlamar, Estado Nueva Esparta de la República Bolivariana de Venezuela el 17 de abril de 2007, conforme las conclusiones y recomendaciones presentadas por nuestros Ministros de Energía durante su II Reunión, acuerdan:

RATIFICAR los principios rectores de la integración energética regional recogidos en la Declaración de la I Reunión de Ministros de Energía de la Comunidad Suramericana de Naciones, del 26 de septiembre de 2005, en Caracas, Venezuela; y en la Declaración Presidencial sobre Integración Energética Suramericana, suscrita el 09 de diciembre de 2006 en Cochabamba, Bolivia.

SUBRAYAR que la integración energética de la Comunidad Suramericana de Naciones debe ser utilizada como una herramienta importante para promover el desarrollo social, económico y la erradicación de la pobreza. En este sentido, reiteran el compromiso con la universalización del acceso a la energía como un derecho ciudadano.

FORTALECER las relaciones existentes entre los países miembros de la Comunidad Suramericana de Naciones, sobre la base del uso sostenible de sus recursos y potencialidades energéticas, aprovechando así las complementariedades económicas para disminuir las asimetrías existentes en la región y avanzar hacia la unidad suramericana.

RECONOCER que el proceso de integración energética involucra como actores principales al Estado, la sociedad y a las empresas del sector, de tal manera que se logre un equilibrio entre los intereses de los países, las necesidades de los pueblos y la eficiencia sectorial.

PROMOVER a través de inversiones conjuntas el desarrollo y expansión de la infraestructura de integración energética de la región, con el objetivo primordial de que los recursos de los países productores lleguen a toda la región Suramericana y coadyuven a la equidad y justicia social.

TRABAJAR con miras a establecer una sistematización y evaluación del balance energético suramericano con el fin de proyectar una matriz energética regional, identificar opciones de integración energética, y fomentar proyectos de integración de la Comunidad Suramericana de Naciones.

IMPULSAR el desarrollo de la infraestructura energética de nuestros países como elemento que garantice la sostenibilidad de la integración suramericana.

IMPULSAR el desarrollo de las energías renovables, ya que cumplen un papel importante en la diversificación de la matriz de energía primaria, la seguridad energética, la promoción del acceso universal a la energía y la preservación del medio ambiente.

EXPRESAR su reconocimiento al potencial de los biocombustibles para diversificar la matriz energética suramericana. En tal sentido, conjugarán esfuerzos para intercambiar experiencias realizadas en la región, con miras a lograr la máxima eficiencia en el empleo de estas fuentes, de forma tal, que promueva el desarrollo social, tecnológico agrícola y productivo.

DESARROLLAR programas y actividades de cooperación en materia de ahorro y uso eficiente de la energía.

PROMOVER la cooperación entre las Empresas Petroleras Nacionales de los países miembros incluyendo la industrialización de los hidrocarburos, así como las transacciones comerciales de energéticos, contribuyendo al desarrollo y competitividad de la región suramericana, aumentando el bienestar de nuestros pueblos en el marco de criterios de complementariedad, solidaridad y equidad.

EXPRESAR su reconocimiento a las iniciativas tomadas por distintos países para incrementar la cooperación y la coordinación de sus esfuerzos de energía tales como PETROSUR, PETROANDINA, PETROAMERICA, Petrolera del Cono Sur y otras iniciativas.

SEÑALAR la importancia de asegurar la compatibilidad entre la producción de todas las fuentes de energía, la producción agrícola, la preservación del medioambiente y la promoción y defensa de condiciones sociales y laborales dignas, asegurando el papel de Suramérica como región productora eficiente de energía.

EXPRESAR su preocupación por las consecuencias del cambio climático y por sus perspectivas negativas, convocar a todos los países, pero sobre todo a los desarrollados, a promover políticas de consumo energético responsables con las necesidades de todas las regiones, poblaciones y ecosistemas del mundo.

ESTUDIAR los mecanismos que permitan avanzar en la compatibilización de reglamentos, normas y especificaciones técnicas que viabilicen la materialización de interconexiones y el intercambio energético entre los países.

IMPULSAR las iniciativas de cooperación técnica y los programas de formación de recursos humanos de los países de la Región, así como el in-

tercambio de información, fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades.

RECONOCER que la innovación científica y tecnológica y la promoción de investigaciones conjuntas en materia energética son un medio apropiado para lograr el desarrollo tecnológico de la región. En este sentido, se recomienda el establecimiento de vínculos entre los centros de investigación de los Países Miembros para asistir en el proceso de toma de decisiones de la Comunidad Suramericana de Naciones.

Los Presidentes crean el Consejo Energético de Suramérica, integrado por los Ministros de Energía de cada país, para que, en base a los principios señalados en esta declaración, presenten una propuesta de lineamientos de la Estrategia Energética Suramericana, del Plan de Acción y del Tratado Energético de Suramérica, que será discutida en la III Cumbre Suramericana de Naciones.

Isla de Margarita, 17 de abril de 2007

VIII. DIMENSIÓN DE PAZ, SEGURIDAD Y DEFENSA

Declaración sobre Zona de Paz Sudamericana, 2002

Los Presidentes de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay, de la República del Perú y de la República Bolivariana de Venezuela, y los Representantes de los Jefes de Estado de la República Cooperativa de Guyana, de la República de Suriname, y de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Guayaquil con ocasión de la II Reunión de Presidentes de América del Sur, los días 26 y 27 de julio del 2002;

Teniendo en cuenta la trascendencia del histórico Encuentro de Guayaquil del 26 de julio de 1822 entre los Libertadores Simón Bolívar y José de San Martín, bajo cuya advocación se han reunido en esta magna cita;

Convencidos de que la paz, la seguridad y la cooperación deben sustentarse en compromisos que afiancen la confianza mutua e impulsen el desarrollo y el bienestar integral de sus pueblos y de la región en su conjunto;

Vistas las iniciativas de diferentes Gobiernos y grupos regionales, tales como el Compromiso Andino de Paz, Seguridad y Cooperación, contenido en la Declaración de Galápagos, de diciembre de 1989; la Declaración del Mercosur, Bolivia y Chile como Zona de Paz, firmada en Ushuaia, en julio de 1998; y, el Compromiso de Lima, Carta Andina para la Paz y Seguridad, suscrita el 17 de junio del 2002;

Recordando el compromiso adoptado en el Comunicado de Brasilia, del 1 de septiembre del 2000, de crear una Zona de Paz Sudamericana,

DECLARAN:

A América del Sur como Zona de Paz y Cooperación, hecho histórico que refleja las mejores tradiciones de entendimiento y convivencia pacífica entre los pueblos de la región,

Que queda proscrito, en América del Sur, el uso o la amenaza del uso de la fuerza entre los Estados, de conformidad con los principios y las disposiciones aplicables de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Queda proscrito, asimismo, el emplazamiento, desarrollo, fabricación, posesión, despliegue, experimentación y utilización de todo tipo de armas de destrucción en masa, incluyendo las nucleares, químicas, biológicas y tóxicas, así como su tránsito por los países de la región, de acuerdo con el Tratado de Tlatelolco y demás convenciones internacionales sobre la materia. Asimismo, que se comprometen a establecer un régimen gradual de eliminación que conduzca, en el más breve plazo posible, a la erradicación total de las minas antipersonal, según lo dispuesto por la Convención de Ottawa y de aplicar las recomendaciones del programa de acción de Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras.

Que las Bases y Acciones para un Proyecto sobre la Creación de una Zona de Paz y Cooperación Sudamericana formuladas en la Primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina-Mercosur y Chile, realizada en La Paz el 17 de julio de 2001, constituyen un adecuado conjunto de directrices encaminado a construir, sobre fundamentos firmes y consagrados por el consenso de toda la región, dicha Zona de Paz, basada, entre otras múltiples medidas, en el fomento de la confianza, la cooperación y la consulta permanente en las áreas de la seguridad, la defensa, la actuación coordinada en los foros internacionales correspondientes, y la transparencia y limitación gradual en la adquisición de armamentos, en conformidad con el régimen establecido en la Convención Interamericana sobre la Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales, en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y en otros esquemas previstos en las convenciones regionales e internacionales atinentes a este importante tema.

Declaración de Seguridad Ciudadana en Sudamérica, 2005

En el ámbito de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CASA), creada por la Declaración de Cusco de diciembre 2004, y aplicándose el punto 10 de la Declaración de Ayacucho, de la misma ocasión, la cual acordó la realización de una reunión sobre Seguridad Ciudadana y temas afines en Brasil, los Ministros de Justicia, de Interior, Defensa y de Seguridad Ciudadana de los Países de la CASA reunidos en Fortaleza, los días 25 y 26 de agosto de 2005, considerando:

QUE los Jefes de Estado de los países sudamericanos reiteraron en ocasión de la Cumbre realizada en el Cusco la necesidad de promover el acceso a mejores niveles de vida de sus pueblos y de desarrollo económico, el cual debe entenderse de una manera integral que comprende asegurar una más justa y equitativa distribución del ingreso, el acceso a la educación, la cohesión y la inclusión social, así como la preservación del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenido;

QUE reconocen el trabajo desarrollado en el ámbito del Mercosur, de la Comunidad Andina y de otros foros intergubernamentales e internacionales y que, por lo tanto, se deben integrar los mismos para asegurar la participación de todos los países del subcontinente con el fin de intercambiar estrategias en la materia;

QUE en dicho proceso de integración de experiencias, la responsabilidad estatal es protagónica, originaria e indelegable, debiéndose contar con el invaluable aporte de la participación comunitaria y la asistencia técnica y financiera de los organismos internacionales;

QUE es derecho inalienable de los pueblos de los países sudamericanos contar con las condiciones que garanticen su desarrollo en un ambiente de paz, con buena calidad de vida, libre de la violencia y de la criminalidad;

QUE la seguridad es una condición necesaria para el ejercicio de la libertad y, por lo tanto, indispensable para el desarrollo de las ciudadanas y de los ciudadanos en una sociedad democrática. No existe una democracia sin libertad, y es imposible la libertad sin seguridad;

QUE desde el punto de vista conceptual, las formas de tratamiento de la Seguridad Ciudadana están en permanente proceso de evolución en todos los

países de Sudamérica. A la preocupación por la seguridad del Estado, se sumó la preocupación por la seguridad de los ciudadanos, con valores propios, en el marco del respeto a la ley y la protección de los derechos humanos. La evolución política y el desarrollo de paradigmas universales ponen el foco de atención de la Seguridad Ciudadana en la construcción de una cultura para la convivencia en paz, de reconocimiento a la dignidad humana y al sistema democrático. Por esa razón, se hace necesario construir prácticas dirigidas a garantizar a los ciudadanos el libre ejercicio de sus derechos y libertades así como el cumplimiento de sus deberes, en un medio sin amenazas y riesgos que permita el restablecimiento de la confianza comunitaria e institucional.

QUE la participación ciudadana es un elemento clave para avanzar en la consolidación de valores y normas comunitarias, como el respeto y la solidaridad, que han sido tradicionales en las comunidades sudamericanas;

QUE en muchos países, históricamente, la seguridad prestada por el Gobierno al ciudadano fue insuficiente, concentrándose en las fuerzas policiales de forma aislada y disociada de la sociedad;

QUE la inequidad social es una de las causantes de la violencia y la inseguridad en Sudamérica, del mismo modo que estas dificultan los avances hacía una mayor equidad social;

QUE, en este sentido, es conveniente conocer las causas sociales de la criminalidad para diseñar políticas efectivas de Seguridad Ciudadana de carácter multidisciplinario, multisectorial y multinivel;

QUE los distintos instrumentos y metodologías de medición revelan que la inseguridad es una de las principales preocupaciones de las y de los ciudadanos sudamericanos en el tiempo actual. En diversos países de la región, la sociedad civil y los Gobiernos se han movilizado, en búsqueda de respuestas eficaces frente a la violencia y criminalidad comunes en nuestras ciudades;

QUE la aplicación de políticas públicas en materia de Seguridad Ciudadana en áreas y poblaciones de fronteras es de gran importancia para el avance del proceso de integración y seguridad regionales;

QUE así como la Seguridad Ciudadana constituye una acción mancomunada de los Estados con las energías sociales y los organismos internacionales, se debe tener presente que la seguridad pública, entendida como la acción estatal exclusiva, reclama para sí la intervención en aquellos delitos cuya complejidad, peligrosidad y grado de organización así lo aconsejen.

DECLARAN:

(1) La importancia de establecer políticas públicas comunes en materia de Seguridad Ciudadana, a través de la cooperación en capacitación, intercambio de información y de experiencias considerando la institucionalidad de la integración existente, evitando la superposición de esfuerzos y mayores gastos financieros

(2) La necesidad de consolidar una visión integral del fenómeno que promueva el uso de los instrumentos de la prevención y control de la violencia y criminalidad apoyados en estudios de investigación y trabajos académicos que le den fundamento.

(3) El interés de profundizar los esfuerzos para incluir, donde las normas lo permiten, nuevos actores en la gestión de los asuntos referentes a la seguridad del ciudadano, tales como gobiernos distintos al del nivel nacional, agencias gubernamentales encargadas de atender a las poblaciones en riesgo, así como el sector privado, ONGs y la propia sociedad civil organizada, tomando en consideración que la Seguridad Ciudadana debe asumirse como una responsabilidad compartida del gobierno y la comunidad.

(4) La disposición de sus gobiernos en emprender esfuerzos para introducir reformas legales e institucionales, en caso de ser necesario, para fortalecer los órganos involucrados en el sistema de Seguridad Ciudadana, fomentar la coordinación interinstitucional y la formación y capacitación de recursos humanos, con vistas a optimizar las acciones nacionales y regionales en materia de Seguridad Ciudadana.

(5) La necesidad de destacar y promover la acción en Seguridad Ciudadana que tienda a fortalecer y potenciar las capacidades de las comunidades como agentes preventivos ante la violencia y la criminalidad, considerando que la participación ciudadana es un elemento clave para avanzar en la consolidación de valores y normas comunitarias de respeto y solidaridad que permitan una mejor convivencia social.

(6) La importancia, para la Seguridad Ciudadana, de la cuestión del control del comercio, de la posesión y del uso de armas de fuego y municiones, así como de las iniciativas de desarme, y la eficacia de la regulación legal de dichas actividades, inclusive en regiones de frontera.

(7) La relevancia de la prevención terciaria, entendida como todas las acciones que desde el Estado y la comunidad permitan generar para los involucrados condiciones de convivencia ciudadana, y la constitución de políticas nacionales adecuadas. Comprométense, también, a hacer esfuerzos para fomentar la cooperación regional e internacional en ese sector.

(8) Su acuerdo en aprobar el siguiente Programa de Acción y de someter a la próxima Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones la recomendación de establecer los mecanismos necesarios para su implementación:

PROGRAMA DE ACCIÓN SUDAMERICANO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con vistas a iniciar la concreción de los principios y las directrices arriba mencionados, los Ministros de Justicia, de Interior, Defensa y de Seguridad Ciudadana de los países de la CASA deciden:

(1) Construir una red integrada en el área de Seguridad Ciudadana, que permita una acumulación de conocimiento y experiencias, así como un intercambio eficaz de los mismos, según las legislaciones nacionales lo autoricen, por medio de la difusión de buenas prácticas, del acceso a las fuentes y de la información oportuna de todas las formas y manifestaciones de los fenómenos de la violencia y criminalidad.

(2) Fomentar el conocimiento comparado del fenómeno de la violencia y criminalidad en Sudamérica, el conocimiento sistematizado de buenas prácticas, el análisis de las herramientas de diagnóstico y los programas de reformas institucionales ya emprendidas. Uno de los instrumentos para lograr dicho objetivo podrá ser el intercambio entre los observatorios de prevención de violencia y criminalidad provenientes de los diversos países, con vistas a la creación de un observatorio sudamericano.

(3) Iniciar un análisis de herramientas programáticas concretas de acción y estudio de los instrumentos de intercambio de formas de administración del conocimiento, que suministren elementos suficientes de juicio que permitan elaborar un esquema para el establecimiento e implementación de la red.

(4) Fomentar la cooperación proveniente tanto de fuentes estatales, privadas o de organizaciones internacionales y regionales en los diversos campos relativos a la Seguridad Ciudadana, mediante capacitación y entrenamiento, intercambio de especialistas, de experiencias y buenas prácticas.

(5) Recomendar la realización de consultas intergubernamentales de forma periódica en el campo de la seguridad ciudadana.

(6) Avanzar en los mecanismos que se vienen desarrollando en el ámbito de la Seguridad Ciudadana, tales como: intercambio de misiones técnicas para visitas de trabajo y pasantías, realización de seminarios y talleres, análisis de fuentes especiales de financiamiento y promoción de la inserción de organismos académicos.

BIBLIOGRAFÍA

- ALDECOA, F.: «La Comunidad Sudamericana de Naciones: algo se mueve en América del Sur», *Boletín C Fundación Carolina*, 2005.
- BILBAO: «Comunidad Suramericana de Naciones. Anuncios de una nueva era en Cusco y Ayacucho». *Le Monde Diplomatique*, edición Cono Sur, diciembre 2004.
- BUENAÑO, G.: «Hacia la construcción de la Comunidad Suramericana de Naciones», *Seminario Regional, los 40 años de creación del INTAL “Escenarios de inserción internacional de la CAN”*, 23 de septiembre de 2005, Lima-Perú.
- CARDONA C. D.: «¿Tiene futuro la Comunidad Sudamericana de Naciones?» *Foreign Affairs en Español*, abril-junio 2005.
- CHACÓN, J.: «Integración Sudamericana: un paso hacia el posneoliberalismo». *Observatorio del Sur*. CEICON, diciembre 2004.
- COMUNIDAD ANDINA: «Hacia la comunidad sudamericana de naciones: elementos para un plan de trabajo», *Documento de trabajo, SG/dt 288*, 9 de marzo de 2005.
- DÍAZ BARRADO, C. M. La Comunidad Suramericana de Naciones: propuestas y realizaciones, *Revista española de derecho internacional*, vol. 57, n° 2, 2005, pp. 639-663.
- GIACALONE, R.: «La Comunidad Sudamericana de Naciones: ¿una alianza entre izquierda y empresarios?». *Nueva Sociedad*, 202, 2006.
- GUDYNAS, E.: «Los caminos de la Comunidad Sudamericana de Naciones», *Programa de Las Américas*, Silver City, NM: International Relations Center, 5 de noviembre de 2005, disponible en www.americaspolicy.org/columns/gudynas/2005.
- : «Comunidad Sudamericana de Naciones», *Revista del Sur*, n.º 168, noviembre/diciembre 2006.
- JAGUARIBE, H.: «El proyecto sudamericano», *Foreign Affairs en Español*, abril-junio de 2005.
- NAHUEL ODDONE, C., y DURÁN, S.: «Comunidad Sudamericana de Naciones: Recreando escenarios de integración regional», *CEDEX. Universidad de Palermo*, 2005.

SALUDJIAN, A.: *Hacia otra integración sudamericana*, Buenos Aires, 2004.

SANTA GADEA, R.: *La iniciativa IIRSA: el reto de integrar el espacio físico de América del Sur*, disponible en <http://www.comunidadandina.org>.

WAGNER TIZÓN, A.: «La Comunidad Sudamericana de Naciones y la Integración Regional: Una perspectiva andina». *Presentación del Secretario General de la Comunidad Andina ante los Embajadores del GRULAC*, Lima, 9 de marzo de 2005.

ZIBECHI, R.: *La integración regional después del fracaso del ALCA*, disponible en www.americaspolicy.org.